

LUIS BERNARDO TRUJILLO RODRÍGUEZ
TELEFONO 914020160 Y 636152305

lbtrujillo75@hotmail.com

PROGRAMA DE DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA
SEGUNDO AÑO

LA DELINCUENCIA Y SU PREVENCIÓN

INDICE

Introducción	4
--------------	---

Capítulo Primero

LA DELINCUENCIA

A. Introducción.....	6
B. Concepto de sociedad.....	7
C. Concepto de delincuencia.....	8
D. Origen y Tipologías de Delincuentes.....	11
E. Dimensión social.....	17

Capítulo Segundo

CAUSAS O FACTORES DE LA DELINCUENCIA

A. Introducción.....	19
B. Teorías Psico biológicas.....	21
C. Teorías Psico morales.....	24
D. Teorías Psico sociales.....	27

Capítulo Tercero

POLITICA CRIMINAL CONTRA LA DELINCUENCIA APLICABILIDAD TEORICA

A. Introducción.....	34
B. Concepto de política criminal.....	35
C. La prevención de la delincuencia.....	36
D. Teorías penales como principios de prevención.....	37
1. Teoría absolutistas o retribucionistas.....	37
2. Teoría relativas o prevencionistas.....	38
3. Teoría mixta o de la unión.....	45
4. Teoría dialéctica.....	47
5. La pena como prevención actual	

Capítulo Cuarto

MODELOS DE EDUCACION EN LA COMPETENCIA SOCIAL

A. Introducción.....	50
B. Modelo de educación social.....	50
C. Modelo sistemático tecnológico.....	51
D. Modelo hermenéutico.....	54

E. Modelo Crítico emancipatorio.....	56
F. Modelo estructural.....	57
G. Conclusiones.....	59

Capítulo Quinto

LA PEDAGOGIA SOCIAL Y LA COMPETENCIA SOCIAL

A. Introducción.....	62
B. Definición y alcance de la competencia social.....	63
C. Definición y función de la pedagogía social.....	68
D. Método científico en la pedagogía social.....	72
1. La razón interna al método científico.....	73
2. La razones sociales.....	74
3. Razones académico, científicas e institucionales.....	75
4. Sujetos derivadas de los sujetos de intervención social educativa	75
5. Razones profesionales.....	76
E. Otras ciencias profesionales.....	77

Capítulo Sexto

COMPETENCIA SOCIAL EN LA PREVENCIÓN A LA DELINCUENCIA

A. Introducción.....	80
B. La educación social de los delincuentes desde las perspectivas de la teoría crítica.....	81
C. La crítica de los críticos.....	82
D. La educación social del delincuente desde la perspectiva del modelo Estructural... ..	83
E. Intervención educativa en delincuencia como logro de competencia social	84

Capítulo Séptimo

MODELOS DE PREVENCIÓN DE LA DELINCUENCIA

A. Modelo de comprensión y carreras delictivas.....	88
B. Modelo de comprensión de la conducta antisocial.....	90
C. Modelos teóricos de enseñanza preventiva a la conducta.....	93

Capítulo Octavo

LA PREVENCIÓN DE LA DELINCUENCIA

A. La prevención de la delincuencia en la escuela.....	103
B. La prevención de la delincuencia en la familia.....	104
C. La prevención de la delincuencia en la comunidad.....	109

INTRODUCCION

El desarrollo de la presente investigación de la delincuencia y su prevención, tiene como finalidad ofrecer el estudio del delincuente, el motivo y la causa del comportamiento antisocial y la prevención sus actos delincuenciales desarrollados por el individuo. Ese comportamiento como fenómeno conductual, dándole un tratamiento como ser humano que vive en sociedad, sin separarnos ni un instante el derecho que tiene como individuo, el derecho que la misma sociedad les ha otorgado en el marco de legalidad, plasmado en los tratados internacionales, en la misma Constitución Nacional y en el Código Penal.

Ofrecemos la delincuencia como un estudio de las ciencias criminológicas, comparando un acto antisocial, al conjunto de actos que desarrolla el individuo para dar el calificativo por su reincidencia, “de delincuente”.

El hombre como delincuente, sus acciones que determinan sus actos, los someteremos a estudios comparativos de los mas importantes doctrinantes, tanto de la escuela clásica, como la escuela positiva, para determinar si en acto antisocial es causado por una disposición genética, o biológica como lo afirma Lombroso, o mas bien ese acto antisocial es causado por la libre determinación del individuo como hombre libre y que decide romper la ley y no someterse a las reglas de la sociedad, como lo determina Ferri.

Por otra parte tomaremos los tipos de delincuente, su evolución y el impacto social que generan sus actos antisociales, determinando así como podríamos obtener la cura suficiente para estos individuos, adentrándonos si en verdad es casualidad normativa nacida del absolutismo, o mas bien serian los causantes por las mismas políticas absolutista que tienden a mantener el poder a causa del sacrificio del mismo pueblo, quienes sin motivos y derecho es sometido a ambientes de pobreza, hambre, castigos exagerados y grandes opresiones políticas de ese entonces.

La parte teórica y preventiva del delito, analizaremos con las teorías biológicas, morales y sociales si en verdad biológicamente el hombre esta determinado a cumplir el delito por causas de anormalidad física, o mas bien por causas psicomorales de personalidad el individuo desarrolla una personalidad nacida de rasgos genéticos, que impulsan al individuo a cometer acciones delincuenciales, o si por el contrario no es causa ni genética, ni psicomoral, sino que el individuo nace bien y la sociedad, ese medio ambiente que lo rodea va causando un deterioro en su conducta, y eso hace cambiar el comportamiento de social a antisocial.

La política criminal de los diferentes Estados, deben dar un tratamiento especial al delincuente, pues no deben mirarlo como un ser fenomenológico, por el contrario como ser humano debe ser mirado y todas esas políticas van, o deben ir encaminadas a buscar el origen el problema y aplicarlas medidas preventivas y correctivas para que se desenvuelva en la sociedad correctamente. Esa prevención no solo debe ir encaminada al mismo sujeto infractor, sino a todo su entorno, familia, amigos, hábitat para que por medios educacionales y preventivos individuales y métodos preventivos generales se muestren, que antes de tomar acciones delictivas para fines determinados, que existes otros caminos consiguiendo los mismos fines.

Básicamente la competencia social como modelo educativo determinara para los integrantes de la sociedad, los niños-adolescentes, la familia, amigos, su entorno, la forma como un agente social dirige u orienta las primeras enseñanzas al menor para

socializarlo, y crear en él conductas positivas de tal manera que se desarrolle la percepción adecuada y perseguida por el mismo programa o plan aplicado.

Se evaluará pedagógicamente si el modelo aplicado es el correcto o si por el contrario dentro del transcurso de la enseñanza aplicatoria debe ser modificado, para conseguir de forma directa y menos dificultosa que la conducta del individuo se desarrolle de acuerdo a las demandas sociales.

La competencia social fijará unos alcances de ámbitos personales, interpersonales, sociales, culturales, ecológicos que vayan a obstaculizar el desarrollo y aplicación del mismo plan en el niño-adolescente, en la familia, en el grupo, en su contorno social y su habitud. Se evaluarán los recursos aplicables y se creará los que den suficiente motivo de eficacia frente a la labor de prevención: antes de que se presente el fenómeno de la conducta social, y posteriormente presentada la forma como debe tratarse. Tomaremos el alcance de formulas científicas apoyándonos, en ciencias auxiliares como la psicología, sociología y profesionalizar el mismo método preventivo aplicable, de tal manera que quienes lo trasmitan tengan la formación profesional suficiente para su desarrollo, y así buscar la eficiencia y eficacia en la educación.

Dentro del trastorno de la conducta del niño-adolescente, evaluaremos la clase de conducta desviada, su reincidencia del tal forma que se conceptuara el programa a enseñar buscando en el niño-adolescente no el cambio de conducta, sino el cambio de percepción de su conducta para que la corrija, sin que pierda esa parte cognitiva de creatividad y desarrollo.

La prevención de la delincuencia en la escuela, ápice importantísimo para el primer desarrollo educacional del niño, indagando su familia, la misma comunidad, de tal manera que se creen planes dirigidos a estos ámbitos con el fin que globalizar la prevención del acto desviado, y busca el apoyo dentro de la misma familia y la comunidad para que todos, escuela, familia, y comunidad creen un mismo objetivo, educar al niño-adolescente bien y que no se presente el fenómeno de la conducta desviada, y cometa el delito.

Capítulo Primero

LA DELINCUENCIA

A. INTRODUCCION

La ciencia criminología estudia el comportamiento negativo del hombre cometidos en otros con o sin justificación y el impacto de ese comportamiento en el mundo exterior. De ese factor negativo (el delito), del hombre que comete ese comportamiento negativo (el delincuente), del cometidos en otros (a víctima), del impacto en el mundo exterior (la sociedad) y mecanismos de control.

Para estudiar la causa del crimen, el motivo que impulso al ser humano para cometerlo y pasar a la esfera del delincuente, nos apoyamos en un concepto claro y actual de la definición de la misma criminología como lo señalaba H. Goppinger, definiéndose como: “una ciencia empírica e interdisciplinar, que se ocupa de las circunstancias de la esfera humana y social relacionadas con el surgimiento, la comisión y la evitación del crimen, así como el tratamiento de los violadores de la ley”¹.

Dentro de la misma directriz C. Herrero Herrero, define la criminología como una investigación empírica del delito y de la personalidad del delincuente, refiriéndose a una ciencia que dentro su análisis, toma el conocimiento experimental científico sobre las transformaciones del delito, sobre la lucha contra el mismo, el control de esa conducta desviada, y la investigación de los mecanismos de control policiales y de la justicia².

El delincuente en la criminología tradicional, fue el centro de atención científica, y por su comportamiento se desarrollaron una serie de teorías que incluían, su biología, su psicología, su patología; estas circunstancias personalísimas de gran importancia, fueron tomadas en la actualidad por el derecho positivo y llevadas al Código Penal, para buscar la misma responsabilidad del hecho cometido, y denominadas como factores modificativos de la responsabilidad penal.

Como consecuencia de un giro social de nuestra sociedad, en la moderna Criminología, el delincuente pasa a un segundo plano, enfocando diversas políticas criminales, para prevenir la conducta negativa del mismo delincuente y mediante un control social no pierden de vista al infractor. Añaden otro sujeto dentro de la escena del delito, que es la víctima. Aquí el delincuente se estudio no desde la perspectiva psicopatológica, se estudia desde la perspectiva biopsicosocial.

Ahora bien, si nos referimos al pensamiento tradicional de las escuelas: la clásica, la positivista, la correccionalista y la marxista, encontramos sobre el delincuente cuatro paradigmas³.

¹ GOPPINGER H.: Criminología, Reus, Madrid, 1975, P. 1.

² HERRERO HERRERO C.: Criminología, (Parte general y Especial), Dickinson, 2007, p. 20-21.

³ GARCIA-PABLOS, A.: “Explicaciones estructural- funcionalistas del delito”, en : Delincuencia. Teoría e investigación. Madrid, 1987, p. 165 a 193.

Los clásicos toman la imagen del ser humano, como un ser superior, ideal, como dueño de si mismo, dueño de sus actos. Partiendo del esquema que todos los hombres son iguales y libres, no toman diferencias cualitativas entre el hombre delincuente y el no delincuente y fundamentan que el comportamiento delictivo se entienda cuando el hombre ha hecho mal uso de su libertad. No tienen en cuenta situaciones internas o externas, el delincuente es un pecador que opta por hacer el mal, y no cumplió el deber de respetar la ley.

Cosa contraria el pensamiento positivo, cuando FERRI⁴ destrona al ser humano del centro y señor del universo, y se refiere a que el ser humano no es mas que átomo en toda la universalidad de la vida, siendo una combinación transitoria, infinitesimal, que como combinación química puede lanzar rayos de locura y de criminalidad, pudiendo también irradiar, virtud, piedad, genialidad y dentro de esa dinámica el comportamiento del individuo tiene una causa y un efecto, que rige su mundo natural y el mundo social, ya que ese comportamiento nace de una cadena de estímulos externos que al interiorizarlos se mezclan circunstancias tanto endógenas como exógenas generando una conducta inexorable.

La correccionalista toma al ser humano con un criminal, incapaz de dirigir sus actos, dirigirse a si mismo, de una voluntad débil, donde tiene que intervenir el estado y tutelar, vigilar sus actos.

Finalmente la doctrina marxista, responsabiliza el acto criminal a la misma estructura económica y social del Estado, ya que el infractor es abandonado por el mismo Estado convirtiéndose en una victima mas de su estructura y la culpable es la sociedad.

En mi opinión la acción injusta del delincuente, aquellos actos, o conjuntos de actos prohibidos, tienen una reacción social de la misma sociedad, que mediante acuerdos políticos y sociales crean prevenciones educativas para que el hombre no caiga en la delincuencia o en el caso que caiga, en penas de reeducación para reinsertarlos en la sociedad. Estas penas no son el castigo o venganza, que en la época antigua aplicaban a los integrantes de una sociedad, hoy en día las penas se aplican con fines reeducacionales, con el respeto de los derechos que tiene esa persona como ser humano; esa prevención o reeducación es clasificada en diferentes políticas sociales y criminales que unidos a datos estadísticos, aconsejan o desaconsejan la prevención o desviación de diferentes conductas rechazadas por la sociedad.

B. CONCEPTO DE SOCIEDAD

Como lo define la Real Academia en reunión mayor o menor de personas, familias, pueblos o naciones o Agrupación natural o pactada de personas, que constituyen unidad distinta de cada uno de sus individuos, con el fin de cumplir, mediante la mutua cooperación, todos o alguno de los fines de la vida.

El diccionario de Larousse ilustrado, como un Estado de los hombres o de los animales que viven sometidos a leyes comunes⁵.

Desglosando estos conceptos primarios, por sociedad tenemos un grupo de personas, grupo como en ciudades, comunidades, barrios, países; este grupo de personas se reúnen con fin determinado, querer hacer o no hacer y esa complejidad de

⁴ FERRI, E.: *Il dinamismo biologico di Darwin*, en: Arringhe e Discorsi., 1958, Milano (Dall Oglia Ed), p. 351

⁵ GARCIA PELAYO Y GROSS, R. : *Peque Larousse ilustrado*, Ediciones Larousse, Paris, 1988, p.. 951

acuerdo mínimos, establecen un conjunto de reglas que se obligan cumplir, esas reglas las hacen de mutua colaboración, para hacer mas fácil la vida y querer llegar a fines que persigue.

La sociedad tiene tres integrantes distintitas: *Por su finalidad*, ese grupo social tiene unos fines, parciales o totales, limitados materialmente y temporalmente. Un grupo escolar, la universidad las personas buscan instruirse La sociedad dentro la finalidad primordial busca integrar a todas las personas permanentemente y hacer posible una vida comunitaria mas fácil y llevadera. Ese grupo social de personas debe ser más o menos armónico y dentro de esa composición, buscan fines individuales y en conjunto por ejemplo educar, procrearse, producir, coordinar, planificar. *Por su formación*, la sociedad esta integrada pluralmente y por grupos heterogéneos, por masas e incluso por sub sociedades, dependientes de las sociedades más amplias, Su estructura es compleja y determinante conforme a cada grupo a que se califique. *Por su estratificación* las personas de la sociedad tienen posiciones diferentes que nacen de las características propias de misma persona, estatus, formación, dinero, familias, costumbres, generando colectivos, llamados clases sociales⁶.

Los elementos integrantes de la sociedad, la sociedad crea un consenso social necesario para que todos los integrantes de esa sociedad, consigan más fácil y de una manera más directa y ordenada, su estructura, formación y finalidad de ese grupo social. El grupo social integrado por conductas humanas crea fenómenos de socialización deficiente, ya sea de orden psicosocial, o de orden patológico. Esa serie de conflictos ya sometidos al consenso social lo someten a un estudio de valores, e intereses de la sociedad, creando comportamientos validos y justos, como también comportamientos no validos e injustos.

En mi opinión, dentro de los diferentes Estados la creación moderna del concepto de sociedad va unida a la libertad individual de ese conglomerado social. En la época antigua ese concepto de sociedad es imperfecto por que esos tres elementos, su finalidad, su formación, su estratificación no eran sometidos a un consenso social, mas bien eran escogidos por varias de personas, que predicaban y defendían intereses propios o de una parte del grupo social, mas no de todo un grupo social. Hoy en día por los mismos avances científicos, la globalización industrial del mundo entero, se podría definir como sociedad, aquel grupo libre de personas arraigados a un territorio, que mediante un consenso social, unen todos los intereses de grupo y mediante acuerdos crean una serie de normas para conseguir distintas finalidades y dentro de ellas se cuantifican, clasifican, se forman, se planifican, se organizan para conseguir ese fin social y hacer mas fácil la vida como seres humanos.

Así las cosas, no podemos estar de acuerdo con aquel concepto de sociedad impuesto sin libertad a un llamado grupo social, ese concepto se podría encajonar como una definición de sociedad imperfecta, no reconocida frente al llamado concepto de sociedad libre.

C. CONCEPTO DE DELINCUENCIA

Definir que es delincuencia? concepto con apariencia de no ser complejo, cuando nos referimos a un individuo que ha desarrollado una conducta no permitida y

⁶ HERRERO HERRERO, C.: Criminología, (Parte general y Especial), Dykinson, 2007, p. 287 y 288.

prohibida por la misma sociedad. El interrogante nace si el término de delincuente se podría aplicar a quien en un momento dado ha cometido una infracción, o mas bien definir delincuente se refiere a el individuo que ha cometido una serie de actos prohibidos por la sociedad y que son merecedores de un tratamiento especial.

El estudio del delincuente, del hombre es si, desde la Antigua Grecia, Platón y Aristóteles se refieren la correlación existente entre la situación económica y la delincuencia individual y colectiva.

En Cultura Romana sostiene Séneca que la bondad del perdón de la primera ofensa de la persona que haya recibido daño de otra.

A mediados del siglo XIII Los Padres de la Iglesia se han expresado reiteradamente sobre Criminalidad relacionándola con el orden social y vinculándola con la pobreza⁷.

Frente a la ausencia de regimenes jurídicos en Europa desde el siglo XVI, partiendo de la transformación feudal a la revolución industrial, siglo XVIII, se origina un nuevo modelo clásico, cambiando el modelo antiguo que predicaban procesos penales arbitrarios, basados en la confesión y tormento que la iglesia inquisitorial en alianza con los monarcas legitimaron dicha actuación para mantener el poder político, social y económico de ese entonces. El primero en formular principios clásicos de criminología fue Cesare Beccaría, basándose en las teorías del contrato social de Hobbes, Montesquieu y Rousseau, por ello en su libro *Essay in Crimes and Punishments* que los hombres no pueden vivir en un perpetuo estado de guerra y gozar de una libertad que, a corta duración, era de escaso valor y sacrificio para disfrutar el resto de paz y seguridad. La suma de todas esas porciones de la libertad de cada individuo constituye la soberanía de la nación, que debe ser confiada a un custodio soberano, como legítimo administrador. Que se deberá defender esa libertad de la usurpación de todos los individuos que siempre tratarían de quitar a la masa su propia porción y menoscabar la de los demás, por tanto seria necesario remedios perfectamente visibles para impedir que el despotismo de cada persona sumergiese a la sociedad en el caos que antes había vivido el estado. Que esos remedios son las penas establecidas para los que violen las leyes, remedios para que la multitud no adopte otra clase de conducta y así la sociedad puede evitar marchar hacia una disolución, que esos remedios que sean percibidos por los sentidos y por estar continuamente presentes en la mente contrarrestan el efecto de las pasiones del individuo, que se opone al bien general⁸. Así las cosas, los clásicos fueron los primeros en conceptualizar sobre la teoría de la delincuencia y reaccionar ante el delincuente, calificando sus desviaciones frente a un Estado de Derecho y aplicando un control social mediante una pena.

El afianzamiento de la burguesía como clase hegemónica y la Revolución Industrial cambiaron radicalmente el esquema social del clasicismo y su concepción. La misma industrialización provoco migraciones internas y concentración de masa y miserias en los límites de las grandes ciudades, de tal modo los extremos de la opulencia y riqueza frente a la pobreza y miseria de otros. La ley tiene una función meramente represiva, que es utilizada por los que poseen frente a los que no posean nada. La escuela positivista contraria a los clásicos y representada por sus pioneros LOMBROSO, GAROFALO Y FERRI, fueron desarrollando en el siglo XIX postulados del determinismo causal y puso como base el Derecho Penal, el concepto

⁷ BUJAN J.: Elementos de la Criminología en la Realidad Social, Ábaco de Rodolfo Desalma, Buenos Aires, 1999, p. 39

⁸ BECCARIA, C.: 1804. *Essay in Crimes and Punishments* (titulo original, Dei delitti e delle pena, 1786), en Mannheim, H., ed. 1960, p. 5, 6.

de la peligrosidad del delincuente, generando medidas de seguridad⁹. Todos esos intereses predeterminaron sucesivamente, se asientan sobre una base científica y un saber supuestamente objetivo, verificable y experimental llamado ciencia, coincidiendo con Baratta quien manifestó la concepción positivista de la ciencia como estudio de las causas que ha apadrinado a la criminología¹⁰.

FERRI E., se refiere al hombre, al delito y a la naturaleza humana. Ofrece a la sociedad un enfoque diferente a la criminalidad y con fines prácticos busca la eliminación de la conducta antisocial, libre de creencias inútiles, filosóficas, punitivas, éticas y religiosas. Propone el uso del método para cuantificar el comportamiento humano, aclarando que la acción humana posee una naturaleza definida y esta regida por leyes.

LOMBROSO C., sitúa al hombre delincuente y le da una orientación antropológica, en su teoría de la criminalidad lo define como un ser de factores biológicos individuales con un carácter atávico y represivo del delito. Este autor tiene determinados estigmas degenerativos, de transmisión hereditaria, y permitirán identificar al delincuente nato, definiéndolo como una especie del género humano inferior.

GAROFALO F., un poco más conservador trata de tomar los postulados teóricos de la misma escuela positivista, normalizarlos y difundirlos para que sirvan de inspiración a las mismas leyes y para que los jueces mediante la praxis los apliquen. Contrario a la teoría del atavismo, define el delincuente como un hombre que carece de uno de los dos sentimientos o de ambos, como el sentimiento de la piedad al rechazar la acusación voluntaria del sufrimiento de los demás, o del sentimiento de probidad como es el respeto a los derechos de la propiedad ajena.

La concepción del delincuente en el siglo XX sigue orientado a conceptos *antropológicos, psicomorales, psicosociales*, pero en el tiempo ha sufrido ciertas matizaciones: ejemplos como la *teoría de la constitución delictiva* planteada por el Dr., TULLIO, en su libro principios de la criminología clínica en la psiquiatría forense publicada en 1.958, plantea el estudio de la conducta humana y que el comportamiento que es propiedad biológica del mismo sujeto, como cualesquier otro ser vivo, esta sujeto a las leyes de la biología, y con esta disciplina la conducta del sujeto es la propiedad biológica que permite a los organismos adaptarse activa y adaptativa al medio ambiente, o la teoría de la inadaptación, de SIOE-BRING y O. KINBERG.

Dentro de las *concepciones psicomorales* como teoría individualista el delincuente se hace a través de la formación, de la adquisición, de una personalidad criminal en virtud de crisis personales no superadas, crisis de identidad, crisis de valores, replegamientos sobre el propio yo, desequilibrio entre la defensa y la simpatía¹¹. Y la *concepción psicosocial* cuando se refiere a la naturaleza del delincuente ofrecida por la escuela de Chicago, tomando al delincuente como un invento, un rotulo social, impuesto por los sustentadores del control social.

Planteados los diferentes conceptos del delincuente desde la época antigua a la época moderna, referirnos que el calificativo de *delincuente* es aquella persona que ha cometido una serie de infracciones, que lo vinculan a una carrera criminal.

⁹ MANTOVANI F.: El Siglo XIX y las ciencias criminales, Temis, Bogotá, p. 20

¹⁰ BARATTA A.:Criminología Crítica y Crítica del Derecho Penal, Siglo XIX, Buenos Aires, 1991, p. 22

¹¹ HERRERO HERRERO, C.: Criminología, (Parte general y Especial), Dykinson, 2007, p. 203.

La persona unida a una carrera criminal os esta por que posee en grado superior a la media unos rasgos que afectan su personalidad, *Egocentrista* que toma la parte intelectual como afectiva: *Labilidad* como la fijación a sentimientos, de propósito de dolorosas experiencias: *Agresividad negativa*, e indiferencia afectiva determinando escasez o ausencia de empatía para con el prójimo y esta dotado de la *suficiente adaptabilidad social* para moverse en sociedad y actuar¹².

Dentro de los rasgos que define a la personalidad del delincuente tomando la convergencia de los factores psicobiológicos, psico morales o psico sociales, vemos que además necesita de contra factores o factores de resistencia y el momento de una situación u ocasión propicia para desarrollar la infracción, estrechamente ligada al delincuente.

En mi opinión delincuente es aquella persona que lleva acabo el desarrollo de una conducta delictiva y de forma reiterada, ya sea individualmente o en grupo, confundiéndose como una profesión propia como tal. Esa profesión se convierte en una especialidad de tal perfección, que se diversifica en diferentes especialidades para cometer diversos delitos, creando así organizaciones criminales.

D. ORIGEN Y TIPOLOGIAS DE DELINCUENCIA

a) Origen

El origen del delito, como factor negativo para un grupo social, como conducta no aceptada por ese grupo, supone llegar a tener un consenso del grupo social, o más aun genéricamente de la sociedad, que mediante la creación de unas reglas y valores buscan la prohibición de determinados comportamientos no aceptados y repudiados por la sociedad. Al nacer el Delito nace el infractor, ese ser humano que por razones desconocidas no tiene sumisión y conformismo a esas reglas y valores establecidos por la sociedad y al haber reiteración o reincidencia de comportamiento negativo nace el delincuente.

Podemos pensar que el origen de la delincuente fue creado por la escuela clásica, cuando se le dio al hombre gran importancia como ser primordial del universo, ser libre y se formularon principios básicos de la criminología como ciencia, aplicando las teorías del contrato social de Hobbes, Montesquieu y Rousseau y analizadas y difundidas por Cesare Beccaría, en su libro *Essay in Crimes and Punishments*, cuando se refería a que la libertad, desarrollo y la permanencia de ella, debía someterse a un consenso social y nombrar a un dirigente legítimo, para terminar las guerras y barbaries.

En mi opinión el origen de la delincuencia nació desde épocas primitivas, aunque el concepto en sí fue desarrollado por la escuela clásica. Por ello como fuentes de información en esta materia nos referimos a MAURICE PARMELEE, cuando en *primer lugar* define el hombre primitivo, semejante al hombre de hoy en día, y como ser mamífero comparte rasgos similares, instintos y emociones. Se diferencia de los demás mamíferos como hombre inteligente y ese rasgo de excelencia del intelecto humano es rasgo distintivo como hombre igual al de hoy en día. Ese hombre primitivo como ser mamario experimenta la rabia, simpatía, pasión sexual, amor de parentesco y todos otros instintos y sentimientos que determinan el comportamiento del ser humano. Sus tendencias sociales lo definen como grupo social, y como grupos crean hábitos y

¹² HERRERO HERRERO, C.: Criminología, (Parte general y Especial), Dykinson, 2007, p. 205.

costumbres y la violación a esas costumbres ocasionan reacción de ese grupo social, hoy en día lo llamamos delito y control social. Cuando la palabra se desarrolla nace la opinión pública e ideas morales y como consecuencia del estímulo del pensamiento por el intercambio de ideas, hechos posibles por medio de la palabra, ideas de la magia, y las religiosas empiezan a desarrollarse, con lo que alcanza una gran influencia sobre la conducta humana. En *segundo lugar* con números estudios de las comunidades, de pequeñas culturas, se han dado razón que las condiciones encontradas en esas comunidades conducen en alguna medida a obtener que los primeros estados de evolución humana, los delitos o equivalentes a delitos encontrados en esos grupos humanos, indican bien cuales fueron los primeros crímenes o análogos a crímenes entre los hombres¹³.

En la sociedad primitiva la costumbre era ley, aun cuando la sociedad haya progresado, puede todavía considerarse la ley del suelo de la conducta¹⁴. La ley en los mas altos grados de la evolución social se ha desenvuelto fuera de la costumbre de la comunidad, y todavía hoy en día en las comunidades mas cultas, cambios e imputaciones en las leyes están determinadas, principalmente, por cambios e imputaciones en las costumbres¹⁵.

La costumbre hecha ley y la ley nunca dejara de ser costumbre, con la violación de la costumbre y la ley se configura el Delito y el delincuente. Su nacimiento aparejado evolucionado por medio del lenguaje y en su evolución influyen prácticas de magia y religión, el hombre empieza a pensar en su naturaleza y en las causas del medio ambiente y de él mismo, en su práctica el hombre necesitaba la influencia de las fuerzas de la naturaleza en su propio beneficio. Como resultado se desenvuelven ideas animísticas en razón fundamental de todas las creencias y practicas religiosas y de la magia: esas ideas son el efecto de acontecimiento que tiene lugar en la naturaleza y sucesos que acontecen en el hombre y que son causados por entes del mundo animal, el interés del hombre en desarrollar esas ideas tiene por fin intereses individuales o colectivos para buscar la seguridad y la felicidad. Estos métodos de religión y magia, el *primero* que el hombre mediante ciertos medios busca persuadir esos hipotéticos seres a hacer lo que el hombre desea y *segundo* el hombre mediante ciertos medios, pretende obligar a los entes espirituales a hacer la voluntad de los hombres¹⁶.

Estos métodos dieron nacimiento al delito y al delincuente, así por ejemplo tanto el religioso o el mágico llevan anexos la oración, obligaciones y el sacrificio de todas clases de seres vivos, incluyendo los humanos, generando cultos con intereses individuales o grupos mínimos para querer por medio de dichos métodos hacer la voluntad del que los practica. Así entonces nacieron los primeros delitos, como la brujería, incesto, traición sacrilegio, envenenamientos, ofensas contra la moralidad infracción a las reglas de caza.

Buscar el origen del fenómeno de delincuencia, tomar la consideración de doctrinantes que el hombre como delincuente tiene una *conducta desviada, marginal o anomia*, que dicha conducta representa grandes conflictos sociales de nuestra sociedad, que deben estar sujetos a un control y que como medida preventiva de dichas conductas se deben buscar métodos para prevenirlas.

En ese orden de ideas debemos reflexionar sobre conceptos que están dentro del entorno del mismo origen de la delincuencia:

¹³ PARLELEE M.: Criminología Prologo de Jiménez de Asúa, Ed. Reus s.a. 1952, p.13, 14.

¹⁴ WESTERMARCK E.: The origin and development of the moral ideas, 1 Vol. London 1906, p. 161.

¹⁵ Idem, p. 164.

¹⁶ PARLELEE M.: Criminología Prologo de Jiménez de Asúa, Ed. Reus s.a. 1952, p.16 a 20.

Este fenómeno de la delincuencia en la sociedad moderna, presente en todas las sociedades, que buscando la estabilidad, van desarrollando una organización social, y un orden social. El mundo actual y la misma globalización a reflejado que todos los hombres viven en sociedad y están sujetos a reglas, pautas y comportamientos que deben cumplirlas. El hombre por su misma naturaleza ser imperfectos frente a su misma especie, sufre destellos irracionales que hacen que en un momento dado cambie de norma conducta y no se someta a ese consenso social, de las reglas y valores que esa sociedad predica, rompe la estabilidad social con un comportamiento desestabilizador que ocasiona un rechazo social y crea un conflicto social. L.A. COSER, define como conflicto social “La lucha por los valores y por el status, el poder y los recursos escasos en cuyo proceso las partes enfrentadas optan por anular, dañar o eliminar a sus contrarios”¹⁷. Este grupo (delincuencia) tratan de unificar a costa de cualquier cosa la destrucción del adversario (reglas sociales) opiniones e intereses encontrados. Los factores intervinientes en el conflicto son: Biológico intensivos agresividad innata; ecológicos angostura ambiental; políticos discordancia entre poder y sociedad; económicos falta elemental de bienes de existencia; sociales explotación laboral, mala distribución de la riqueza, propugnación de lucha de clases; socialización aprendizaje escaso o desviado¹⁸.

La desviación de los comportamientos humanos obedece al no sometimiento de una serie de reglas y pautas sociales dadas con sumisión y consenso de la sociedad. COHEN A. y MERTON R. K., la definen como el comportamiento o conducta que viola el código normativo observado por un grupo y que este espera sea cumplido por un subgrupo o individuo, que ahora se convierte en sujeto activo de la citada trasgresión¹⁹. Esta desviación social tiene variaciones, calificándose como una desviación leve y desviación grave. La leve es fácilmente tolerable por el grupo social, pero la desviación grave es intolerable para el grupo social., por ejemplo el vagabundo conducta social pasiva y tolerable por la sociedad, en cambio los infractores de la normas penales, conducta social grave y no tolerada sujeta a un control y prevención social.

La anomia conducta social desviada y producto de desordenes de contesto sociológico. Etimológicamente anomia quiere decir sin Ley. GINER S. la define como una situación de conducta que el hombre tiene un conflicto de existencia con la norma, de manera que el individuo no puede orientar con precisión su conducta, este conflicto de normas significa, un vacío normativo para quienes se encuentran en medio de él y nace de la confusión moral y mental²⁰. Como ejemplo los periodos de transformación de un régimen político a otro (la dictadura a la democracia) donde surge el periodo de transformación política y social y se dificulta la comprensión de normas sociales o jurídicas que el individuo debe seguir.

También se da el caso anomico en pequeñas subcultura, como lo dice PARK R. E., refiriéndose a la situación marginal que vive en individuo a caballo entre dos o mas culturas distintas, siguiendo una veces las pautas propias o otras veces pautas extrañas y que es la predominante del lugar donde vive. Ejemplo los gitanos, los inmigrantes recién llegados e instalados en miserables suburbios²¹

¹⁷ COSER L.: The functions of social conflict, FREE PRESS, Glencoe. 1956

¹⁸ HERRERO HERRERO, C.: Criminología, (Parte general y Especial), Dykinson, 2007, p. 461.

¹⁹ COHEN A.: A theory of subcultures; Mc Millan Publishng, New York, 1961; MERTON R. K.: Teoría y estructuras sociales, ediciones, F. C. E., México 1965

²⁰ GINER S.: Sociología, Ediciones Península, Barcelona, 1978, p.217.

²¹ PARK R. E.: The city: Ed. Universidad de Chicago press, 1925. pp 7 y ss.

b) Tipología de Delincuencia:

Hablar de la tipología del delincuente, es hablar del mundo propio de cada individuo, ya que el comportamiento tipológico de cada individuo es un mundo propio, debido a ello no hay un esquema propio para cada uno. Es por ello que en las ciencias del comportamiento humano y en la criminología antigua ha surgido la necesidad de unificar determinadas conductas y crear unidad de conocimiento, es por ello que GASSIN R., dice que los delincuentes no son iguales y, por ello, han de ser clasificados, para tener la comprensión de este fenómeno criminal, ese agrupamiento ha de tener un mínimo de caracteres comunes, trascendiendo la diversidad a través de su inclusión en un mismo tipo²².

Concretamente, la de LOMBROSO –FERRY que se hizo famoso desde los principios distingue:

1. Delincuente Congénito con estos subgrupos: nato, loco moral, epiléptico.
2. Delincuente alienado con estos subgrupos, histérico, alcohólico, amatoide
3. Delincuente de ímpetu o de pasión: con estos subgrupos: suicida, político-pasional
4. Delincuente ocasional, de tendencia constitución débil para el delito pasa al acto delincuencial ante las circunstancias externas excepcionales, con estos subgrupos: pseudo criminal, criminaloide
5. Delincuente Habitual el ocasional, por repetición, adquisición de costumbre de hábito.
6. Criminal profesional
7. Criminal en grupo

KRESTSCHMER, por su parte, distinguía entre:

1. Delincuente pícnico-siclo tónico.
2. Delincuente leptosomático –esquizofrénico.
3. Delincuente atlético-viscoso

SHELDON-GLUWCK hacían mención de:

1. Delincuente endomorfo - viscerotómico o ciclotímico
2. Delincuente ectomorfo - cerebro tónico o leptosomático
3. Delincuente mesoformo - prasotónico, viscoso, atlético.

FREUD S., Desde el punto de vista del psicoanálisis y en su base al llamado complejo de culpabilidad se habla de:

1. Delincuente neurótico
2. Delincuente frío o normal
3. Delincuente imprudente-interpretado desde la teoría de los actos fallidos
4. Delincuente ocasional o situacional.

ADLER con base al complejo de inferioridad ha elaborado clasificaciones como esta:

²² GASSIN R., Criminología, ed. DALLOZ, 4ª edit., Paris, 1998, núm 61, p. 593 y ss.

1. Delincuente tipo estrella
2. Delincuente tipo cenicienta
3. Delincuente tipo Cesar
4. Delincuente tipo tarugo

SHNEIDER K., ha ofrecido desde el campo patológico extendiéndose también al campo de la sicopatita distinguiéndolos entre:

1. Psicópata hipertímicos
2. Psicópatas explosivos
3. Psicópatas con afán de notoriedad
4. Psicópatas lábiles de estado de ánimo
5. Psicópatas fanáticos
6. Psicópatas desalmados
7. Psicópatas depresivos
8. Psicópatas abstenidos
9. Psicópatas obsesivos

CHARLES ANDERSEN, partiendo de la diferencia entre la personalidad anormal y personalidad criminal distingue entre:

1. Delincuentes de personalidad anormal como los sicóticos
2. Delincuentes de personalidad no criminal que se ven y se sienten como personas normales frente al mundo exterior y no se dejan subyugar, detener
3. Delincuentes de personalidad criminal pasajera como los no reincidentes
4. Delincuentes de personalidad Pseudos delincuente como los revolucionarios
5. Delincuente de personalidad, delincuente verdadera

SEELIG E, tomando desde el campo propio de la criminología entre otras de la tipificación fenomenológica derivada de la observación directa a los delincuentes y partiendo del hecho del fenómeno de lo que aparece para ir a la personalidad y deducir el comportamiento como ocurre en todas las anteriores. Parte de comportamientos criminales a los que añade notas psicológicas como presunta raíz etimológica del comportamiento y los distingue entre:

1. Delincuente profesionales refractarios al trabajo, hacen del delito su forma de vida
2. Delincuentes contra el patrimonio por falta de resistencia a los estímulos que se le presentan en el ejercicio de su profesión, el cajero que hurta, el bombero pirómano
3. Delincuentes por agresividad
4. Delincuentes por falta de dominio sexual
5. Delincuentes por crisis afectiva, económica, sin otra salida aparentemente, que el delito
6. Delincuentes por reacciones primitivas o en corto circuito
7. Delincuentes por convicción
8. Delincuentes por falta de disciplina social.

La delincuencia en la actualidad, merece nuestra especial atención y calificativo, generando el interrogante que si el delincuente del siglo XX y XXI el delincuente, su

conducta y comportamiento se encuentra definido en alguna de la tipología delincuencial descrita por LOMBROSO, FERRY, KREZTZCHMER, SHELDON, KINBERG, SJOEBRING, ya que dentro de las reflexiones de CESAR HERRERO HERRERO y ANTONIO GARCIA-PABLOS DE MOLINA puedan llegar a manifestar que no cabe ninguna tipología aislada considerable, que reflejen de alguna manera, que dichos individuos fijen una personalidad de los delincuente concreto.

Dicho de otra manera y como se podría interpretar si en la actual delincuencia se presentan la tipología enunciada. Mi reflexión para el mundo actual, guiado ciencias biológicas e investigaciones científicas del mismo cuerpo humano, las investigaciones del genoma, están mostrando que el ser humano sí genéticamente se sometiera a un estudio geométrico del mismo (su genoma) podría llegar a tener un promedio de vida al doble de la que hoy en día se vive ya que se eliminaría taras y desperfectos de su misma textura corporal.

Tengamos en cuenta que el hombre pre histórico, en épocas primitivas desarrollo defensas genéticas contra algunas enfermedades, por ejemplo la viruela, el ántrax, etc., y que hoy en día, el hombre moderno padece de ellas sumadas a otras de gran importancia.

Así las cosas, refiriéndonos a las teorías de Lombroso, Ferry u otros, la gran posibilidad de los tipos de delincuentes se pueden dar en un alto porcentaje, más aun cuando la mente humana y su comportamiento se empieza a estudiar.

Es evidente y podría darse el calificativo de un delincuente nato, por ejemplo, al delincuente violador sexual actual, cuando este mismo desea su castración, y en los tribunales manifiesta que fue imposible controlar sus impulsos sexuales. Esa falta de control y reiteración del hecho lo define como hombre imperfecto o delincuente nato (*Lombroso y Seelig*). Pero no solamente este delito, si nos referimos al delito contra el patrimonio, común en todas las sociedades el delincuente habitual que pertenece a grandes corporaciones, o esta en función de la administración del Estado, que teniendo afectividad, familia, comodidad y medios suficientes para vivir, por razones internas a su pensamiento congénito defrauda y continua habitualmente defraudando hasta cuando su vida termina (*Andersen y Seelig*).

Ahora bien si nos referimos a los delincuentes homicidas de que por una circunstancia de odio, mal intención, encargo, destruyen reiteradamente, la vidas de otros, esos individuos sin tener un sentimiento de afectividad a la misma vida de esa persona, continúan haciéndolo sin quedar dentro de la mente de estos delincuentes sentimiento de culpa o afectividad, entonces podemos definirlo delincuente frío, delincuente, suicida, desalmado (*Freud, Lombroso*).

En mi opinión, no cabe duda que el hombre sea tildado como delincuente por su aspecto corporal, físico, atlético, gordo, bajito, oscuro, cabello negro, por haber cometido un delito, o por su marginalidad consecuencia de insuficiencia de recursos sociales, económicos y de status.

En el momento actual y en nuestro Estado Moderno, se están presentando delincuencia que desarrollan alguna de esas patologías delictivas, pero ténganse en cuenta que éstas pueden llegar a configurarse como patologías genéticas heredadas de generación en generación, desde la antigüedad hacia el Estado actual y cuando digo heredadas es porque en la actual sociedad, casi siempre el estado satisface las primeras necesidades de su pueblo (sociedad) en virtud a un contrato social celebrado dentro de ellos mismos que tienen por finalidad, dar trabajo y seguridad social, salud, educación, y desarrollar un buen nivel de vida.

E. DIMENSIÓN SOCIAL DE LA DELINCUENCIA

La delincuencia, la forma de aparición, su expansión y globalizaron de las tipologías delictivas, es un hecho constante y real en nuestra sociedad. Debido a los avances tecnológicos, la fácil comunicación, la misma preparación del delincuente, ha traspasado fronteras y sin límites se ha sentado estructuralmente, formando grupos estructurados para desarrollar la comisión del delito.

Dentro del análisis de los bienes jurídicos afectados, encontramos que los grupos delincuenciales han abarcado gran variedad de bienes jurídicos y especializándose en uno de ellos en particular. El delincuente y su preparación, va ligado al modelo social, económico, político, y cultural donde desarrolla su plan, es por ello que hablamos de delincuencia convencional, de delincuencia no convencional, de delincuencia organizada nacional e internacional.

Al tomar el grado de desarrollo de una sociedad, podemos calificar el desarrollo e impacto de criminalidad, su forma, la clase de delito y medios de operandi. Es por que STEFANI G., describe que ha tenido la ocasión de constatar, que la forma de violencia de criminalidad en preponderante en las poblaciones frustradas: se presentan delitos de sangre, violaciones, ataques violentos a las costumbres, ataques brutales al derecho de posesión, robos violentos, incendio, daños. Como principales agresiones contra los particulares: la sedición, la rebelión, ultrajes o violencia contra los representantes de la autoridad²³.

En los países de desarrollo, su crecimiento va unido a la delincuencia, su prevención y control social. La delincuencia toma determinadas directrices y conocimiento de acuerdo al mismo desarrollo de la población y es por que hace parte de la misma. Sus modalidades y técnicas son absorbidas por el grupo social donde las desarrollan y la reacción de control y prevención va unida a su cultura, usos y costumbre, y creencias religiosas.

En los países mas desarrollados, la población por el constante mejoramiento de su mismo nivel de vida (mejoramiento social, cultural, económico), la delincuencia es aun mas sofisticada y aunque baja la criminalidad operando de los países de desarrollo, nacen delitos de astucia y habilidad que organizaciones criminales lo desarrollan, como los juegos, proxenetismo, esclavitud de inmigrantes, trafico de alcohol y drogas, delitos de guante blanco que implica fraude, lavado de activos, corrupción y fraude.

El factor social de la criminalidad contemporánea, va unido a elementos comunes que por el mismo desarrollo y la facilidad de comunicación, se copian pautas de conductas criminales. J. PINATEL. Lo define como un panorama global de criminalidad en nuestro mundo en mutación que se desprende la criminalidad existente de todas las sociedades, tanto si son países ricos, medios o pobres, no importando el tipo de política económica que tenga institucionalizada, ya sea capitalista, socialista, comunista, la criminalidad esta presente en todas las sociedades, desde la mas antigua hasta la mas moderna²⁴.

Conceptuemos algunos tipos de delincuencia: *Delincuencia Local* una o varias personas agrupadas y que confines delictivos operan a escala menor en un territorio demarcado. *Delincuencia nacional* organizaron delictiva única de grandes proporciones directamente o por asociación de otras organizaciones de gran magnitud, opera dentro de una escala territorial mayor, abarcando varias ciudades y provincias.

²³ STEFANI G., LEVASSEUR G. y JAMBU-MERLIN R.: Criminología et Science Penitentiaire, Precis Dalloz, Paris, 1961, P 78

²⁴ PINATEL J.: La sociedad criminógena, traducido por RODRIGUEZ RAMOS L., ed. Aguilar, Madrid, 1979, p. 49 y 50

Delincuencia internacional organización criminal a mayor escala, estableciendo redes delincuenciales en varios países, principalmente dedicada a delitos graves como el narcotráfico, delitos contra la salud pública, secuestros, venta de armas, prostitución, *Delincuencia trasnacional* clase de delincuencia organizada que tiene conexiones criminales en muchos países, formando redes de criminalidad en todo el mundo, su especialidad hacer operaciones ilegales de tipo financiero, mercantil, bancario, bursátil, o de comercio, dentro de dichas operaciones se incurren en soborno, extorsión, adquisiciones no legítimas, ocultación de servicios, ganancias ilegales y fraudulentas.

Capítulo Segundo

CAUSAS O FACTORES DE LA DELINCUENCIA

A. INTRODUCCION

Dentro de las causas por las que el hombre decide delinquir, nos enfrentamos a conductas tan complejas ya que el ser humano es un mundo y cada criminal otro mundo, ROSSEAU J. J. decía que el hombre nace bueno y la sociedad lo corrompe.

Existen muchos pensamientos y opiniones tratando de teorizar la causa del hombre delincuente, partiendo desde el pensamiento utópico cuando T. MORO, trata de resaltar la conexión del crimen como factor socioeconómico, con la estructura de la sociedad²⁵. Añade el crimen responde a una pluralidad de factores, guerra, dificultad cultural, y educativo, el ambiente social, la ociosidad, pero entre todos ellos se destaca lo socioeconómico, desigual distribución de riqueza especialmente en el ámbito de la agricultura, pobreza²⁶.

La filosofía de la política de la Ilustración, el crimen tiene su origen en la actitud del Antiguo Régimen. Los precursores BECCARIA, LARDIZABAL, ROUSSEAU, MONTESQUIEU, VOLTAIRE, quienes sometieron a la Derecho Natural, la utilidad social, los presupuestos y el funcionamiento del antiguo régimen. Las tres corrientes de la Ilustración: la racionalista de Montesquieu, la Iusnaturalista de Puffendorf y la Utilitarista de Bentham encarnaron una reacción contra el derecho y la jurisprudencia del Antiguo Régimen, hasta finales del siglo XVIII.

De las teorías del *psicoanálisis*, de FREUD enfatizan sobre aspectos medio ambientalistas en la configuración de pautas de la conducta humana, el papel de la familia en la delimitación ética y moral, la familia es la gran impulsora del súper ego. La teoría *cognoscitiva* de J. PLAGET, para la que el niño no se contenta en recibir impresiones sino que construye activamente su psiquismo y defiende una psicología del yo, orientado en la base cognoscitiva, libre de conflictos del comportamiento humano, y las teorías *constitucionalistas* de EYSENCK H. J., NEWMAN H. H. FREEMAN F. N., y genetistas WATMORE P. B., JACOBS. O la teoría *humanistas* de ALLPORT G., MASLOW A., ROGERS C. que incluyen elementos sociales en la evolución y operatividad de la conducta humana. También si analizamos los ambientalistas o interrelacionistas encontramos teorías: como la *teoría moderada del aprendizaje social*, el ser humano depende de su desarrollo y comportamiento, en gran parte del proceso de socialización, pero sin que estén ausentes acontecimientos biológicos y psicológicos y la rígida de ERIKSON H., SEARS R. R., del aprendizaje social, la conducta humana es puro aprendizaje social, que no consiste sino en la respuesta aprendida a un estímulo externo. Complementando DOLLARD J., MILLER N. E., ese aprendizaje social es de gran importancia los refuerzos sociales: es decir el premio otorgado a las respuestas adecuadas o el refuerzo indirecto cuando a la imitación del modelo le sigue la correspondiente gratificación²⁷.

²⁵ MORO T.: Utopía se publicó en 1516, se cita Ediciones del Fondo de Cultura Económica, México, 1973,

²⁶ Moro concedió gran importancia al hecho de los terratenientes Ingleses, dado que la exportación de lana a Flandes se convirtió en un gran negocio (En Inglaterra las ovejas se comen a los hombres) BONGER W.: Introducción a la Criminología, Fondo de Cultura Económica, México, 1943, p. 76

²⁷ HERRERO HERRERO, C.: Criminología, (Parte general y Especial), Dykinson, 2007, p. 336.

Con estas distintas teorías planteadas durante el transcurso de los tiempos y muchas veces disputándose entre sí, el autor después investigar diferentes doctrinantes sigue el modelo de HERRERO HERRERO C., en tratar de dar una explicación real y actual, mas lógica del por que el hombre podría llegar a cometer el delito y vemos así teorías *Criminatorias* y teorías *Incriminatorias*, la primeras dan las explicaciones al aparición del delito agrupándolas en las teorías Psico-biológicas, psico-morales y psico-sociales, y las segundas critica y radicales entre ellas la teoría del labeling approach o etiquetamiento.

La teoría criminológica de la post modernidad, basadas en lo radical y critico como el Labeling approach o etiquetamiento, es decir que algunos seres humanos en su frente llevan el sello de delincuentes, con lleva a ofrecer un mensaje de decaimiento de la pensamiento y razón, que la época moderna reclama, cuando se entrego la confianza a los Iluminados mas representativos de la cultura y filosofía en el siglo de las luces.

El fracaso de esa razón, sendero que sigue el hombre, lleva a los posmodernistas, a impugnar, la planificación, organización, previsión por inútiles y alienantes y a cambiarlas por lo espontáneo, improvisación, no proyección, vivir el momento sin condiciones y sin condicionamientos. Por que la realidad que envuelve el hombre en fragmentaria, todo es relativo y muchas veces caótico. Hay que desvanecer el ensueño de futuros lógicos, la posibilidad de conocimientos previos. Al hombre por ello no le cabe otra oportunidad de embarcarse en viajes a ninguna parte, y si así es, es una ilusión creer que el hombre es libre o dominador del medio que lo rodea, es por ello cuando la razón humana esta en constante colapso, no se puede hablar de causas para comprender y explicar la realidad. Tampoco la criminología, desde tanta inconciencia, tanto del individuo como de la estructura social que lo rodea, es imposible elaborar una comprensión criminológica que supere el mero constructivismo, la artificialidad, las modas criminológicas, impuestos por la arbitrariedad de las fuerzas dominantes²⁸.

Siguiendo las sendas de los antiguos, clásicos, postmodernos, la causa del individuo en dar paso al delito: nos preguntamos si, es por su constitución biológica, guerras, hambruna, libre voluntad, por aprendizaje social, educación, poder dominante y arbitrariedad de poder dominante. Esta respuesta se esta buscando desde épocas antiguas, lo que muy tímidamente el autor cree que el ser humano por excelencia, hombre sabio, sobre los demás seres vivos en la tierra, desde el nacimiento de su existencia esta sometido a un proceso de evolución y desarrollo de vida, cuerpo y pensamiento. En esa evolución y sus diferentes etapas su comportamiento va cambiando en la medida de su desarrollo y hasta la muerte. Unos lo hacen medianamente o lentamente, otros lo hacen correctamente y otros lo hacen mal o incorrectamente. El factor de su mismo desarrollo va unido al medio ambiente de donde viven, los estímulos los dan en principio sus procreadores, posterior mente se vinculan al medio social que habitan. La alimentación y educación juegan un papel importante en su crecimiento y de hay depende el medio, lo positivo o negativo de su desarrollo con normalidad. La libertad o auto determinación, en principio no juega un papel importante, ya que desde el nacimiento y desarrollo ese ser humano por vivir en ese grupo social define su conducta, sus costumbres, costumbres seguidas al grupo social que pertenece, una vez ese sujeto tenga uso de razón, define su personalidad y es donde la libertad y la auto determinación decide sus acciones.

²⁸ HENRY S. y MILOVANOVIC D.: Introduction Postmodernism and constitutive Criminology at work. Application to crime and justice; ed. Autores precitados, Universidad de New York, 1999; HERRERO HERRERO, C.: Criminología, (Parte general y Especial), Dykinson, 2007, p. 337 y 338.

B. TEORÍAS PSICOBIOLOGICAS

La psicología ciencia independiente que estudia el comportamiento de ser humano. La biología ciencia autónoma e independiente que estudia la constitución de los seres vivos, en el hombre la genética o factores hereditarios, la neurofisiología con el registro de la actividad eléctrica del cerebro, el sistema nervioso con el funcionamiento deficiente del sistema nervioso.

Dentro de este panorama *la psicobiología* estudia al hombre visto desde el punto fenomenológico y unidad psicosomática, con interacciones entre lo físico, lo material, lo espiritual. CHAUCHARD P., el comportamiento como fuere del ser humano, será siempre humano y si abandonamos esa idea serán como ángeles perdidos en el espiritualismo desencadenados de las ideas, o animales encarnados por las necesidades de la carne. Solo el conocimiento del cerebro nos puede poder en condiciones humanas, en la que todo lo espiritual es carnal y todo lo carnal esta espiritualizado, ayudándonos a situarnos como un animal distintos que los otros²⁹.

El ser humano como unidad psicofísica, psicofísica ya que no se puede separar, su comportamiento, su parte espiritual, su parte material. El ser humano no funciona por partes separadas, y cualquier funcionamiento esta relacionado con su cuerpo (parte física) y su mente (parte psicológica) una reina la otra, pero en su creación ninguna de las dos reina, y deviene por sus procreadores.

Estudios no concluyentes tratan de investigar si el ser humano por estudios genéticos, por su composición llega a ser delincuente:

a) El cuerpo humano compuesto por células y determinado por un número de partículas de forma de bastoncitos que reciben el nombre de cromosomas. El ser humano tiene 46 cromosomas, formando parejas de 23 pares.

La combinación de cromosomas, que proceden de las células reproductoras, es inmensa. A esta variedad de combinaciones le llama reducción cromosómica la que filtra la herencia, contenida en un conjunto de partículas llamadas genes y que por ello recibe el nombre de herencia genética. Al conjunto de los genes de los 23 cromosomas de una de las células reproductoras se le llama genoma. Por tanto existen genomas paternos y genomas maternos. La ausencia o la alteración de alguno de ellos, o entre ellos, supondría la aparición de graves trastornos en el afectado.

Estos estudios citogenéticos fueron llevados a cabo en 1965 por JACOBS P. A., a raíz del descubrimiento de la composición cromosómica XYY por SANBERG A. A. JACOBS encontró que existían hombre varones con un cromosoma extra, en vez de formar parejas con el cromosoma X (materno) e Y (paterno), reciben un doble cromosoma del padre YY y aparece, entre ellos el grupo cromosómico XYY, y así detecto en la población en general era de 1 por mil. Sin embargo en las instituciones carcelarias la frecuencia de XYY era alrededor de diez a veinte veces mayor, el 1 ó 2 por ciento de la población masculina institucionalizada. Jacobs y su equipo definieron a los varones XYY como peligrosos, violentos y con comprensión al crimen, y gran acento a la agresividad³⁰.

²⁹ CHAUCHARD P.: Cerebro y sistema nervioso, en la Psicología Moderna, ed., Mensajero, Bilbao, 2ª edición, 1976, p.106.

³⁰ BARTOLLAS C. y DINITZ S.: Introduction to Criminology. Order and disorder, Harper-Row, publishers, New York, 1989, pp 133, 134: HERRERO, C.: Criminología, (Parte general y Especial), Dykinson, 2007, p. 340: GARCIA-PABLOS, A.: "Explicaciones estructural- funcionalistas del delito", en : Delincuencia. Teoría e investigación. Madrid, 1987, p. 492.

Sin embargo todo no está dicho, ya que al mirar las síntesis de LOPEZ REY, en sus conclusiones provisionales se observa que los trabajos científicos relacionados al tipo XYY como expresión anómala al genoma XY, versa casi exclusivamente en los varones con características somáticas, psíquicas y circunstancias ambientales adversas. Que no es el único elemento endógeno actuante en la persona, pues al imputarse cierta discrecionalidad se configuran demás factores endógenos y exógenos, pero no una disposición criminal, ni una constitución delictiva de aquella. Añade que el genoma XYY no es hereditario y su presencia conlleva de forma inevitable, una conducta anormal delictiva, por ello es inviable articular programas de prevención respecto a las personas portadoras de ese genoma, ya dicha anomalía únicamente permite establecer correlaciones con la criminalidad, que puede ser un factor, mas no una causa de esta³¹.

b) Con las orientaciones de carácter psico-constitucional encontramos TULLIO B. DI., que el delincuente ha de ser concebido como un individuo dotado de una personalidad delictiva peculiar, emergente constitucional³².

Para EYSENCK H. J., los delincuentes están dotados de dos elementos primordiales de carácter hereditario o constitucional y es la relación que hace al sistema nervioso; *el primero* es el neuroticismo, componente emocional que hace a las personas ser fuertemente extrovertidas. Y *el segundo* la dificultad grande para condicionar, es decir interiorizar pautas de comportamiento adaptado. El delincuente carece de conciencia, entendiendo esta como respuesta condicionada a los estímulos. La diferencia de los dos grupos teóricos, el criminal por un lado y el neurótico por otro radican en la angustia, las fobias, el comportamiento obsesivo, compulsivo y otras características del neurótico se deben a su excesiva disposición para formar respuestas condicionadas fuerte y solidamente³³.

Añade el autor, si a esta forma de ser del delincuente, añadimos las conclusiones que nos conducen *la ley de la secuencia temporal*, podría explicar el por qué existen personas que delinquen:

La Ley de la Secuencia Temporal, si una acción dada es seguida por dos consecuencias, una de las cuales es agradable o positiva, mientras que la otra es desagradable o negativa, entonces la probabilidad de que una persona emprenda esa acción será proporcional no solo a la dimensión respectiva de las reacciones positiva y negativa, sino también a su consecuencia temporal. Es decir cuando mas cerca este una consecuencia dada, sea positiva o negativa, de la acción que la produce, mas fuerte será su influencia, mientras que cuando mas lejos se halle en el tiempo dicha consecuencia, menos determinara la probabilidad de que esa misma acción se adoptada o rechazada. Ahora si las consecuencias negativa y positivas son iguales, dicha acción será emprendida cuando las consecuencias positivas sobrevengan antes que las negativas, y no será emprendida cuando las negativas ocurran antes que las positivas. Ejemplo:

Si la Ley es aplicable a la relación individuo acto antisocial. Si la recompensa del acto antisocial es simultánea, o casi simultánea, al acto e el castigo (anti-recompensa) se esfumaría o por inexistencia por deficiencias claras de las agencias encargadas de la administración de la justicia o por lagunas legislativas, entonces el individuo tendrá que

³¹ LOPEZ REY M.: Criminología, teoría, delincuencia juvenil, prevención, predicción y tratamiento, Madrid, 1975, I, Aguilar, p. 140 y ss.

³² TULLIO B. DI.: Principi de criminología clinica e di psiquiatria forense, I.MS. , Roma 1958: HERRERO, C.: Criminología, (Parte general y Especial), Dykinson, 2007, p. 340

³³ EYSENCK H. J.: Delincuencia, conciencia y condicionamiento, Psicología: hechos y palabras, alianza editorial, Madrid, 1983, p. 312, 313. También crimen y personalidad, routledge, London, 1964, p. 67 y ss.

cometer el acto delictivo. Por otra parte la ley que influye en las personas normales, se potencia en las personas que tienen una alta dosis de labilidad emocional, en tal sentido que las experiencias negativas desaparecen o se debilitan y las amenazas, intimidaciones o castigos futuros, les resbalan y por ello, nacen impulsos momentáneos y pasajeros, seducidos por la satisfacción inmediata³⁴.

c) Como corriente neurosicológica la agresividad, estudiada profundamente por A. ADLER, pero sin embargo nos referimos a la concepción de España dada por GARCIA ANDRADE J. A., que afirma que la criminología gira entorno a la agresividad, que en contra de los sociólogos que la consideran como una respuestas a la frustración engendrada por la vida social y sus necesidades, hay quienes la estiman como una actitud de lucha preformada biológicamente en todo ser vivo³⁵.

No obstante la concepción de agresividad entre psicólogos y biólogos para buscar el origen de la violencia del ser humano, nos obliga a exponer este concepto desde su inicio: *agresividad* deriva del verbo latino *aggredietor*, *agredí*, *agressus*: que significa acometer, atacar, hacer frente. *Atacar* lo podemos definir como acción de acometer, embestir y como sinónimo de asaltar, provocar, agredir. Dentro de las ciencias del comportamiento, conciben la agresividad como la manifestación de conducta orientada a destruir, hacer daño, a cosas o, a personas. Autores como MILLER, DOLLARD, DOBB, coinciden en definirla como cualquier secuencia de voluntad destinada a dañar a la persona a que se dirige, toda conducta agresiva sería siempre dañina, nociva, tanto en intención como en resultado. De este concepto difieren KELMER O., y STEIN A., señalando que el termino de agresividad abarca una gran variedad de sentidos: desde la actividad impulsiva hasta la destrucción a sangre fría, desde la ironía sutil hasta la violenta explosión de una guerra, la aceptación corriente del termino coincide en gran medida con la de muchos investigadores de la agresividad, que ven en su objeto un enemigo: la agresividad se identifica así con el mal social esencial.

Pero esta estigmatización de la agresividad como principio del mal general constituye una reducción arbitraria y una valoración parcial del concepto. No se tiene en cuenta la importante categoría de los actos agresivos legítimos y, en parte, inevitable. Igualmente el impulso creador que tiene a lo nuevo e insólito solo puede llegar a imponerse a menudo bajo la forma agresiva contra ciertos obstáculos y formas de vida anacrónicas³⁶. Así la agresividades se puede dar en dos clases agresividad positiva o funcional y agresividad negativa o disfuncional: la primera representa una conducta dirigida a vencer los obstáculos que se oponen a la consecución de los propios objetivos en todo caso lícitos, sin intención alguna de causar daño al prójimo.. Y la segunda la conducta que va dirigida a influir, de forma directa y vicaria, física o moral a dañar a las personas o cosas.

Dicho de otra manera mi reflexión obedece que la agresividad nace del individuo, que en transcurso del desarrollo de su misma vida, unido a factores externos como el aprendizaje, toma una forma de conducta positiva y negativa, que en momento dados la conducta del hombre, su actuación siempre de una u otra manera la desarrolla, por que la vida misma así lo pide, al afrontar o remover obstáculos para desarrollar su conducta. La sociedad y el medio social, su inter relación, siempre esta teñido de agresividad, por que desarrollar cualquier clase de conducta lícita o ilícita se presentan obstáculos. Estos obstáculos son creados por los agentes sociales legítimos,

³⁴ HERRERO HERRERO C.: Criminología, (Parte general y Especial), Dykinson, 2007, p. 342

³⁵ GARCIA ANDRADE J. A.: Raíces de la violencia, ed. Offo, Madrid, 1983. P. 7

³⁶ HERRERO HERRERO C.: Criminología, (Parte general y Especial), Dykinson, 2007, p. 343

denominados reglas de actuar, que tienen vacíos y no siendo claros el hombre debe ser agresivo.

B. TEORÍAS PSICOMORALES

Partiendo del concepto primario que se entiende por moral: como ciencia que enseña las reglas que deben seguirse para hacer el bien y evitar el mal, formando así una moralidad del individuo y que se desarrolla por medio de su misma conducta³⁷.

La delincuencia como del delito factor psicomoral, nace del comportamiento antisocial del individuo revestido del (pathos), talante o temperamento del individuo, para dar inteligencia a su mismo acto. Este fundamento teórico da prelación, a las formas como reacciona el ser humano, adquirido por socialización y por lo mismo no tienen relación directa con el campo biológico. Al comportamiento del individuo se le suma el carácter. Estas dos dimensiones carácter y temperamento van unidas en línea curva y forman la base de la personalidad humana, no se anulan entre si, pero dado el caso una puede prevalecer sobre la otra.

LOPEZ ARANGUREN J. L., desarrolla conceptos correlativos, de páthos y éthos, *el primero* como talante que es el modo de enfrentamiento natural, con la realidad y *el segundo* como carácter es el modo de enfrentamiento por hábito costumbre a esa misma realidad, así los dos son opuestos de la vida ética, premoral el uno y moral el otro. Por consideraciones aislada entre si (páthos y éthos) son metódicamente separables, pero teniendo en cuenta que el hombre es una unidad que envuelve en si sentimientos, inteligencia, naturaleza, moralidad, talante y carácter³⁸.

Dentro de este análisis teórico estudiaremos concepto propio del ser humano partiendo de las ciencias de su comportamiento o conducta; las ciencias empíricas de la psicología y su racionalidad que lo diferencia de las demás especies. Cuando nos referimos a su conducta, se habla de forma amplia y frecuente, del aprendizaje, de sus estímulos y respuestas, de sensaciones y percepciones, de acciones y reacciones, de comportamientos y conductas. Los psicólogos han defendido la reflexión y psicoanálisis del sujeto en el proceder de sus acciones. De forma racional BOECIO, KANT y DESCARTES, se refiere a que dicho sujeto a sido concebido con naturaleza intelectual y dentro de esa misma visión GUARDINI R., EBNER F., MARCELG. y otros le dan en nombre de *persona, que da nacimiento al concepto de personalidad* que constantemente toma la psicología experimental.

La personalidad es la impronta de cada ser humano, con características propias que lo definen como tal, y lo hace uno diferente de otro, es el actuar de cada ser humano y que lo define como persona. Dentro de la personalidad, de cada ser humano que como una unidad, lo define, reposan su temperamento, carácter, herencia y su propia historia de cada persona. Con el termino *personalidad*, dio nacimiento por muchos doctrinantes a creas teorías en torno a la personalidad, como la teoría de los rasgos genéticos; la teoría factorial sometiéndola a grupos o rasgos correlativos del individuo; las teorías psicoanalistas con el estudio del superyo, superego, señaladas anteriormente.

Podemos definir la personalidad con criterios eclécticos como: La forma de ser, estar y actuar de cada ser humano, configurada conforme al desarrollo y orientación dinámicos de su herencia bio-genética y su dimensión psicomoral, dentro de un contexto ecológico y social, cambiante e interactivo³⁹.

³⁷ GARCIA PELAYO Y GROSS R.: Peque Larousse ilustrado, Ediciones Larousse, Paris, 1988, p. 699.

³⁸ LOPEZ ARANGUREN J. L.: Ética, Madrid, 1972, p. 348,349.

³⁹ HERRERO HERRERO C.: Criminología, (Parte general y Especial), Dykinson, 2007, p. 352 y ss.

La personalidad será criminal, cuando el individuo en su interacción social, arremete, agrede o lesiona, valorespreciados por la comunidad.

Los autores más representativos que exponen las teorías psicomorales y tratan de explicar la personalidad criminal, son los que continuación relaciono:

DE GREEFF E., La existencia de la personalidad criminal, es atribuida al desequilibrio ente los instintos de defensa y los instintos de simpatía. Se desarrolla en la medida de la repretación constante del propio Yo (instinto de defensa), con actitudes hacia los demás de agresividad, intolerancia, incomprensión para el prójimo, y con constante referencia despersonalizada, hacia el ser humano se van imponiendo (instinto de simpatía)⁴⁰.

MAILLOUX N., La personalidad criminal se emerge en su interiorensus raíces, creando crisis profundidad de identidad por parte del niño, que puede surgir cuando otros niños de su edad no guardan, para con él, el mismo respeto que el se exige para con ellos. Cuando los padres, ansiosos, repiten constantemente al niño, ante sus travesura, que no esperaban otra cosa de él. El niño ante estas identificaciones negativas va recolectando inquina contra su entorno social⁴¹.

HESNARD A., la personalidad criminal la orienta como un fenómeno denominado la latencia psíquica, basado en la interrelación de la ínter subjetividad a modo husseliano, lo interpreta como la falta de intercomunicación humana. Afirma que es problema de sociabilidad, que nace cuando el ser humano fracasa en las relaciones humanas del interior, se convierte en delincuente⁴² (Este criterio va encaminado un poco mas con las teorías de lo psico social).

PINALTEL J., dentro del su planteamiento teórico, no elude planteamientos sociales creando una mezcla teórica, pero concentrado la criminalidad del hombre en el núcleo de la personalidad criminal y la concibe desde unas perspectiva *cuantitativa, de intensidad y no cualitativa*. Estos factores los reduce: a la labilidad afectiva, a la agresividad y la indiferencia afectiva, formando entre si la constelación de la criminalidad. No pasa por alto las circunstancias sociales, pero la personalidad del individuo es afectada previamente por circunstancias sociales que dan formación a conductas negativas de la personalidad, que permiten el paso al acto delincuencial.

- Las posibles influencias criminológicas hacia el individuo nacen de una gran sobre carga de la información, multitud de leyes, reglamentos, consignas políticas, orientaciones religiosas múltiples, presunciones científicas que el ciudadano es incapaz de asimilar, se impelen ante la confusión, a despreciarla y cobijarse en la soledad del propio y exclusivo juicio, a cuyo interés va a procurar poner el progreso científico y técnico que, puesto al servicio de uno mismo fácilmente acoge, como ideal de conducta, las doctrinas violentas de la dominación, de exaltación del yo, de desprecio a los demás, se trata de un intenso reforzamiento del egocentrismo.

- El mensaje del la sociedad post industrializada propicia el afloramiento de la labilidad, esa falta de inhibición, ligereza y abandono a la impresión del momento, la ausencia a de reflexión sobre las consecuencias de los actos.

En la sociedad dominada por la ciencia y la técnica, el hombre, gracias a inventos mecánicos, ha vencido el tiempo y prevé a largo plazo, juega con la perspectiva. Los economistas organizan el mañana del mundo. Por la seguridad privada, la seguridad

⁴⁰ DE GREEFF E.: L'hommechez le criminal, en Revue de Droit Pénal et de Criminologie, 1932, pp. 465 y ss.

⁴¹ MAILLOUX N.: Las vicisitudes del roer yo en el joven delincuente, revista de estudios penitenciarios 188, 1970, pp 143 y ss., HERRERO HERRERO C.: Criminología, (Parte general y Especial), Dykinson, 2007, p. 357.

⁴² HESNARD A., Psychoanalyse, de lien interhumain, P.U.F., Paris 1957

social, o las organizaciones colectivas, el hombre no tiene que preocuparse por la enfermedad, la vejez o el paro, la sociedad lo ha previsto todo para él facilitando su irresponsabilidad, en la participación del presente. Los estímulos que emanan de la sociedad global empujan a la imprudencia, al acto súbito y fatal.

- La sociedad que venimos examinando facilita las frustraciones, el trabajo monótono, en cadena y enclaustrado, el apiñamiento en calles y trasportes, la explotación y la demagogia, el fácil consumo de alcohol y drogas, se convierten en profunda fuente de agresividad para el individuo.

- En la sociedad técnica y científica la vida social, el tiempo libre, cambia la naturaleza. El hombre tiene posibilidad de reencontrar al hombre, las relaciones simpáticas se atomizan.

La realidad considerada hoy en día, modula la personalidad del sujeto, tomando un conjunto de estímulos provocadores del paso antisocial, que debe ser tenido en cuenta, por su propia naturaleza, al momento de explicar el fenómeno de la criminalidad⁴³.

FAVARD A. M., la criminalidad personal la resalta a la existencia de un núcleo central y de variantes en la personalidad del delincuente. Esos rasgo integradores serian los propiciadores del paso al acto antisocial. La agresividad, como factor incitador, el egocentrismo, la labilidad e indiferencia afectiva como desinhibidores. Las variantes constituidas por las actitudes físicas, intelectuales y profesionales, la estructuración del pensamiento del autor, estarían presentes en la dirección y modalidad de acto y su ejecución⁴⁴.

CANEPA G., con su teoría que la personalidad criminal es modificable y plástica. Toma la personalidad desde un concepto dinámico desde donde se deben examinar los componentes, biológicos, psicológicos y socioculturales con la finalidad de descubrir, metodológica o fenomenológicamente, los factores múltiples de la conducta. Con ello conlleva a decir que los trazos psicológicos de la personalidad son modificables por las influencias de factores medio ambientales sobre el desarrollo y evolución de la misma personalidad⁴⁵.

Con el trazo de las diferentes ideas teóricas, observamos que la personalidad del individuo, da el paso a la personalidad criminal por la influencia de factores externos que la persona recibe de los estímulos directos o indirectos que recibe de la vida misma. Unos empiezan con la unidad familiar y con la educación, otros con la sociedad en sí o con los medios avanzados de la sociedad y así presentamos ciertas reflexiones:

- El ser humano privilegiado y dominante de toda clases de especies de vida, únicamente por poseer inteligencia, esencia que lo define como persona y lo diferencia entre las demás especies; de nómada a sedentario, de su misma esencia e inteligencia, nació su autonomía, con libertad y deseos de conquista, que por su mismo desarrollo desde épocas primitivas, creo el instituto de supervivencia entre las demás especies,

⁴³ PINALTEL J.: Tratado de Derecho Penal y Criminología, Universidad Central de Venezuela, Caracas, tomo III, 1974, p. 263 y ss.; HERRERO HERRERO C.: Criminología, (Parte general y Especial), Dykinson, 2007, p. 358 y ss.

⁴⁴ FAVARD A. M.: Operationalisation et validation du modèle clinique de la personnalité criminelle, ed. Ronéo, SEPB, Bayonne, 1984; HERRERO HERRERO C.: Criminología, (Parte general y Especial), Dykinson, 2007, p. 360.

⁴⁵ CANEPA G.: Personnalité criminelle. Orientation traditionnelle de la recherche, intérêt actuel et perspectives d'avenir, en Revue Internationale de Criminologie et police technique, 1, 1987, pp. 28 y ss.; HERRERO HERRERO C.: Criminología, (Parte general y Especial), Dykinson, 2007, p. 360.

colocándose en el nivel mas alto de dominio y supremacía, que a través de los tiempos se agrupó y formó grupos sociales, creando reglas de convivencia, y prohibiendo conductas nacidas de los usos y costumbres primitivas.

- A través del tiempo de su misma inteligencia fue creando elementos para su misma existencia, para facilitar la vida, nació la agricultura, caza, medicina, la arquitectura y que por los mismos cambios del medio ambiente, se vio obligado a tomar previsiones de alimentación, de vivienda, de proporcionar curaciones medicas y así, se fue desarrollando la antigua sociedad hasta la actual.

- En ese desarrollo social, los grupos sociales crearon agentes de administración, que por su instinto y naturaleza latentes en su mismo cuerpo (antecedentes y desarrollo de la raza humana) y por las mismas incomodidades del medio ambiente, clima, enfermedades, dificultad de siembras, cuidado de animales, decidieron traspasar las fronteras delimitadas de otros grupos sociales y apoderarse de forma salvaje de sus tierras, cosechas, bienes. A través de esos tiempos y en el tiempo actual, los agentes sociales han creado una serie de leyes y modelos sociales, que obligan a sus asociados a cumplirlas y ese quebrantamiento, ha sido sometido a estudios biológicas, científicos, sociales, culturales y del mismo medio ambiente.

- Durante la ultima dos centurias tratamos por métodos científicos de averiguar, por que el hombre se convierte en delincuente, lo sometimos a teorías biológicas, lo seguimos sometiendo a teorías religiosas, psicológicas, sociales, medio ambientales, de aprendizaje, sin encontrar la respuestas del por que el hombre comete el delito.

- Seguidor de Juan Pinatel, los agentes sociales han olvidado y pretenden hacer un cambio por medio de criterios preventivos (la pena), generando sobre carga de información legal que muchas veces ni el ciudadano las entiende. Han olvidado el desarrollo que el hombre ha sufrido en los dos mil años anteriores a la época cristiana, y sigue olvidando el mismo desarrollo 1500 años después de la época cristiana. Donde el hombre liderado por los mismos agentes sociales fue sometido a hacer, tomar y ejecutar conductas que hoy en día son prohibidas. La obligancia de esas conductas (factores de época, tiempo, lugar, autoridad, factores sociales) de los últimos 3500 años o más, que fueron llevadas a cabo por el hombre, están latentes cognositivamente en la naturaleza humana, y se exteriorizan con la agresividad, egocentrismo, labilidad e indiferencia afectiva, y que dentro del transcurso de la época se vienen perdiendo.

- De la naturaleza del hombre, por su forma, vivencia, raíces genéticas, medio sociales, criterios preventivos señalados en las leyes, cualquier hombre, no importando u medio ambiente esta propenso al cometer el delito, no por que lo quiera ejecutar, sino por que esta en la naturaleza del mismo hombre, la forma combatirlo y contrarrestarlo en el reflejo positivo del mismo ambiente que lo rodea, educación, salud, familia, afectividad, y sin embargo esto no garantiza a que su conducta se convierta en delictiva.

C. TEORÍAS PSICOSOCIALES

Estas teorías están representadas por la escuela de Chicago, enseñándonos cuatro orientaciones ecológicas, socializacionista conductista, orientación subcultura y anómica.

LEWIN K., sostiene que la conducta humana esta relacionada tanto con las características individuales como de las institucionales. Toma de la teoría psicomoral el medio ambiente dándole protagonismo, sin negar la influencia que da al individuo, no toca la personalidad, se refiere al comportamiento del ser humano en virtud de la interacción de factores personales y ambientales, como producto dinámico y mixto, de

persona y ambiente. Con enfoque cognoscitivo la persona se desenvuelve en un espacio vital circundante, profundamente mediatizado por la propia percepción de cada individuo. La dimensión personal y ambiental las denomina *campo* y las define como la totalidad de acontecimientos o hechos que coexisten y que se hallan en mutua interdependencia. Los hechos son de carácter psicológico tales como las motivaciones, actitudes, percepciones y de carácter físico y social el clima, penurias económicas. Es decir que las personas no solo viven en un *espacio* físico sino en un espacio psicológico. Ese *espacio* no se mira desde la realidad objetiva, sino como es percibido por la persona. Esa percepción no es de forma temporal, sino en el aquí y ahora, en que el hecho tiene lugar dentro del espacio vital del individuo y es con este espacio que el individuo interactúa. LEWIN, los deseos los llama valencias. Todo lo que una persona quiere, tiene valencias positivas; todo lo que una persona rechaza, tiene valencias negativas. Las valencias positivas son vectores, término que indica una fuerza que impulsa al individuo hacia el objeto deseado. Un objeto con valencia negativa tiende a alejarle de él a la persona. Por tanto, si conocemos el espacio vital de un individuo y los vectores-valencias de los objetos, es posible predecir, con un relativo grado de precisión, el resultado de las fuerzas que actúan sobre la persona o, sencillamente, es posible predecir, su comportamiento⁴⁶.

Vale la pena señalar dos grupos teóricos que plantean fundamentos bio- psicosociales como la parte instintiva y la parte medio ambiental del ser humano impulsado por el motor de su agresividad, DARWIN, sienta las bases del *pensamiento instintivo* actual en su obra *El origen de las especies* de 1859, otros han mantenido la naturaleza primaria de la agresividad humana, ARDREY R., atribuye el instinto homicida del hombre como función adaptativa. Para LORENZ C., la pulsión de agresión de los animales es un instinto primario, independiente de los estímulos externos, cuya misión sería la conservación de la especie y sin ninguna relación con el principio del mal. Cumpliría tres funciones: la selección del más fuerte en bien de su perpetración, la agresión intra específica con la finalidad de proporcionar un territorio donde incluso el más débil disponga de un espacio vital idóneo y, por último, la creación de un orden jerárquico que afiance una estructura social sólida⁴⁷.

El *pensamiento ambientalista* ve a la agresividad no en un instinto primario, filogenético programado, sino el producto de las influencias del medio, de factores psicológicos, culturales o sociales; no tiene naturaleza innata, sino adquirida⁴⁸.

a) *Orientaciones Ecológicas*: Nació en Chicago con sus autores; THRASHER, SHAW C. R., MCKAY H. D., cuando afirman que existe una relación entre desorganización social y entre el crimen y delincuencia. La sociedad como un organismo vivo cuyas disfunciones sanitarias, docentes, laborales, de vivienda, ocio y entretenimiento y tiempo libre, generan disconformidad social en general y delincuencia en particular. Todas esas disfunciones florecen en las zonas más desatendidas, material y culturalmente, de la gran ciudad⁴⁹.

Otros autores reforzaron dicho concepto, añadiendo que, tanto la criminalidad adulta como la juvenil eran el resultado de la quiebra de los controles sociales

⁴⁶ LEWIN K.: *La teoría del campo en la ciencia social*, ed., Paidós Barcelona, 1970, p.42.

⁴⁷ LORENZ C.: *Sobre la agresión, el pretendido mal*, Madrid, 1971. Edit., siglo XXI: VALLEJO J., BULBENA A., introducción a la sicopatología, pp., 342 y ss.

⁴⁸ VALLEJO J., BULBENA A., introducción a la sicopatología, pp., 345.

⁴⁹ SHAW C. R., MCKAY H. D.: *Social factors in juvenile delinquency: Report on the causes of crime*, Washington, D.C., 1931, verse: VERSEY B.M. y MESSNER ST. F., *Further testing of social Disorganization Theory*, tomo 2 1999, p. 156 y ss.; HERRERO HERRERO C.: *Criminología*, (Parte general y Especial), Dykinson, 2007, p. 367.

relacionados con los tradicionales grupos primarios como la familia y la vecindad, sus estudios en la aproximación a la desorganización social, revelaron que las áreas de alta delincuencia se situaban en comunidades desorganizadas, caracterizadas por edificios físicamente deteriorados, y desahuciados, por dependencia económica, población flotante, población heterogéneas, altas ratios de fracaso escolar, mortalidad infantil y tuberculosis⁵⁰.

PARK R. y BURGESS E., a mediados del siglo XX, emplearon el termino ecología para explicar el crecimiento de las ciudades, este crecimiento tiende a extenderse radicalmente, a partir del centro y en forma de círculos concéntricos, llevándose a estos últimos la población y dejando desiertos o semidesiertos los círculos urbanos mas antiguos. Los nuevos círculos se ven cercados mas frecuentemente por cinturones de miseria, Este crecimiento irregular es la expresión de una gran desorganización, creando así relación de desorganización social y delincuencia⁵¹.

De gran evidencia estas escuelas que de la orientación ecológica, constituyan de los fenómenos y desordenes estructurado de las grandes ciudades, nazca la delincuencia y obedece a la irresponsabilidad de los agentes políticos que sin planeación o por una plantación equivocada, dejen sumergir a una parte de esa población, carente de orientación educativa, métodos sociales, creaciones de trabajo, control de natalidad, adecuadas infra estructuras de viviendas y vías de acceso, generando conflictos psico sociales en la persona. Esta en su soledad y sin una tutela adecuada, como factor de supervivencia para atender las primeras sus necesidades, las de su descendencia tengan que versen obligados a cometer el delito. Ejemplos: Las fabelas en Brasil, La comunas en Medellín Colombia, los cerros de Caracas Venezuela.

b) *Socializacionista Conductista*: En esta línea esta la llamada teoría asociación diferencial, expuesta por SUTHERLAND H., hunde sus raíces en la corriente psicológica del conductismo o comportamentista iniciada por WATSON J., que estudia la psicología introspectiva, basada en la propia conciencia o en el propio yo. Defendió el binomio estimulo respuesta como acontecimientos objetivos, y por lo mismo observables para todos. Su fundamento es el puro reflejo completado, a posteriori, por el aprendizaje y adaptación⁵².

SUTHERLAND H., afirma que los seres humanos aprenden a delinquir, de los demás. Que cada persona asimila, forzosamente la cultura del medio, salvo que existan, a la par, otros modelos culturales que se opongan. Los seres humanos no heredan su comportamiento, lo asimilan socialmente, es decir que aprenden comportamientos neutros como a trabajar para ganar dinero y, aprenden las conductas antisociales y las aprenden por otras personas en el proceso de interacción que conduce al proceso de socialización, estas son archivadas y luego se conducen a diferentes estímulos. Esos mensajes incorporados como estímulos marcan su diferencia y, que se hacen frecuentes de acuerdo con la frecuencia, la duración la prioridad e intensidad del mismo. Estos mensajes que llegan al ser humano, al niño, a través de su interacción con pequeños grupos; familia en sentido amplio y afines se reafianzan, en él, de forma dinámica, y se

⁵⁰ BARTOLLAS C. y DINIZT S.: Introduction to criminology, Order and disorder, harper row publisher, New York, 1989, p 162

⁵¹ BURGESS E.: The growth of the city, U. Chicago, Press, Chicago 1928.

⁵² WATSON J. B.: Psychology as the behaviorist views it, en Psychological Review 20, 1913, p 158 y ss.: HERRERO HERRERO C.: Criminología, (Parte general y Especial), Dykinson, 2007, p. 368.

refiere a condicionamientos, acudiendo a expresiones, lenguaje, símbolo, actitudes, creencias, valores, expectativas, percepciones, definiciones de situación⁵³.

BARTOLLAS y DINITZ, sintetizan la teoría de la *asociación diferencia* en nueve principios, que relacionamos:

1. El comportamiento criminal es aprendido.
 2. El comportamiento criminal se aprende en interacción con otras personas en un proceso de comunicación.
 3. La principal parte de la conducta criminal se lleva a cabo a través de grupos de personas íntimas.
 4. Cuando el comportamiento criminal es aprendido incluye técnicas de comisión del crimen sean simples o específicas, de impulsos de justificaciones y de actitudes.
 5. La dirección específica de motivos y de impulsos es aprendida desde situaciones favorables o desfavorables a la ley.
 6. Una persona se hace o deviene delincuente por encontrarse en medio de un exceso de pronunciamientos favorables a la violación de la ley en comparación con las posturas no favorables a su lesión.
 7. Las asociaciones diferenciales pueden variar en frecuencia, duración, prioridad e intensidad.
 8. El proceso de aprendizaje del comportamiento criminal por asociaciones como modelo criminales y anti criminales incluye todos los mecanismos que se requieren para cualquier otra clase de conocimientos. Dicho aprendizaje de comportamiento criminal es comparable a cualquier otra experiencia de conocimiento. No ha de reducirse a la mera imitación del comportamiento de otro.
 9. El comportamiento criminal es una expresión de carencias corporales y de valores, no es explicable por tales carencias y valores, ya que la conducta no criminal es expresión de las mismas necesidades y valores. Su diferencia de motivos que subyacen a uno y a otro. Lo que diferencia del criminal al no criminal es que aquél se basa, se funda o se informa; en un exceso de disfunciones criminales aprendidas de otros⁵⁴.
- c) *Orientación Subcultural*: Una subcultura son juicios de valor o todo un sistema social de valores que, siendo parte de otro sistema más amplio y central, se ha cristalizado aparte. WOLFGANG M. E., y FERRACUTI F., Vista al situación desde la cultura dominante y mas amplia, los valores de la subcultura segregan a la primera y obstaculizan la integración total, causando en ocasiones conflictos abiertos o

⁵³ SUTHERLAND E. H.: Principles of criminology, J. B. Lippincott, Philadelphia, 1947, SUTHERLAND E. H. y D.R. Cressey: Cryminology, J. B. Lippncott, 10ª, edit., Philadelphia 1978: HERRERO HERRERO C.: Criminología, (Parte general y Especial), Dickinson, 2007, p. 368.

⁵⁴ BARTOLLAS C., y DINITZS.: Introduction to criminology, Order and disorder, harper row publisher, New York, 1989, p 196,197.: HERRERO HERRERO C.: Criminología, (Parte general y Especial), Dickinson, 2007, p. 368.

encubiertos. La cultura dominante puede proporcionar este distanciamiento en forma directa o indirecta, y el grado de integración recíproca es variable; sin embargo sean cuales fueren las causas de la diferencia, el resultado es el aislamiento normativo de la subcultura y su propia solidaridad. Surgen valores compartidos que los miembros de la subcultura aprenden, adoptan e inclusivamente lo aplican, y sin embargo difieren en cantidad y calidad de los de la cultura dominante. Cuando el hombre nace dentro de una cultura, pueden suceder que también nazca dentro de una subcultura. Pasa en él lo que Sellin hace notar en su libro *culture conflict and crimen*: Nace biológicamente equiparado para recibir y adaptar conocimientos acerca de sí mismo y de sus relaciones con otros. Sus primeros contactos sociales dan inicio a un proceso de coordinaciones que duraran de por vida y en el que él va absorbiendo y adaptando ideas que le son transmitidas, ya sea de manera formal o informal, mediante la instrucción a los preceptos⁵⁵.

Relacionando este concepto con la delincuencia, COHEN A., se refiere a los inicios de un proceso subcultural que delimita o construye así esta doctrina criminológica: en una sociedad, generalmente ocurre en las sociedades occidentales, que tiende a institucionalizar el modelo de actitudes de la clase media, los miembros de la clase baja, que tienen menos posibilidades que los miembros de la primera clase y es normal que fracasen a la hora de competir con éstos; con la correspondiente desilusión. Es por ello, que aquellos signos que para los jóvenes de clase media, significa triunfo, éxito, integración, para los de clase baja se convierten en signos de fracaso, repudio y frustración.

Advierte cohen, que podría ocurrir ante semejante conflicto; y es cuando el joven puede decidirse por una de estas tres dimensiones:

- Desclasamiento normativo; es decir incorporaren al ámbito cultural del niño, del joven, de la clase media.

- Integración en la cultura del niño o joven callejero, sin rechazar del todo las pautas dominantes, se adhiere prevalentemente, a las de la clase baja, que aprende y vive, sobre todo, en la calle, aunque sin estar desligado del todo de los adultos de la propia familia. En dicho caso no hay desclasamiento, ni adopción de una subcultura delincuente.

- Integración de una subcultura delincuente. El niño, el joven, se decide por un rechazo total de las normas predominantes y se adhiere a un modelo actitudinal anti ético que lleva en sí la exaltación de la violencia y del que hacer delincuencial⁵⁶

c) *Orientación anómica*: La anomia quiere decir sin norma. Pero este no es el sentido literal en el que fue utilizada por el primer autor que la introdujo en el campo de la investigación sociológica. DURKHEIM E.; (1858-1917) deriva la anomia de la incapacidad de la sociedad para regular las naturales apetencias de los individuos, exponiendo con ello a éstos en la tesitura de ser fieles a las reglas institucionales o seguir reglas al margen de ellas⁵⁷.

El término anomia suele emplearse por designar ciertos vacíos de la norma o carencias de la misma en una sociedad y que produce efectos tales como general

⁵⁵ WOLFGANG M. E. y FERRACUTI F.: La subcultura de la violencia, ed., F.C.E., México, 1982, p 120; HERRERO HERRERO C.: Criminología, (Parte general y Especial), Dickinson, 2007, p. 371.

⁵⁶ COHEN A.: A theory of sbculture: Mc Millan Publishing, New York, 1961; Delinquent Boys: The culture of te gang, free press, Chicago, 1965; Deviance and control, pretice hall, Englewood cliffs, 1966: HERRERO HERRERO C.: Criminología, (Parte general y Especial), Dickinson, 2007, p. 372.

⁵⁷ DURKHEIM E.: Le suicide, P.U.F., Paris, 1960: HERRERO HERRERO C.: Criminología, (Parte general y Especial), Dickinson, 2007, p. 372.

conductas desviadas a sus miembros, dicha situación de crisis guardara relación con la estructura, organización y grado de desarrollo del tipo social.

En la sociedad francesa en el siglo XX, DURKHEIM E., dio un enfoque macro sociológico, cuando convulsionada por dos revoluciones e interesada en un proceso de industrialización y cambio social. En su obra *De la división del trabajo social* se ocupó:

1. El proceso el cambio social se debe examinar de varias formas históricas, de Organización del Estado y división de trabajo; de la estructura social, su evolución y su desarrollo. Existiría, su juicio dos formas de sociedad: la mecánica y la orgánica. El Derecho cumple una fusión distinta de cada uno de estos modelos de sociedad; y el crimen, en consecuencia requiere una valoración distinta.

En la sociedad mecánica la ley preserva la solidaridad social reforzando la unidad de sus miembros en tono del grupo. Así la función de la Derecho se agota en la represión de toda conducta que se desvíe de las normas vigentes en un momento determinado.

En la sociedad orgánica es contrario el rol del derecho consiste en regular la necesaria interacción de los grupos que lo componen, arbitrando los mecanismos reparatorios ante eventuales sucesos intolerables.

Consecuente cuando la sociedad aparece en forma mecánica, el crimen puede reputarse normal en el sentido de que su ausencia significaría un súper control patológico; pero cuando llega a su estadio orgánico, la etimología y el significado de aquel requieren un análisis distinto, pues guarda una directa relación con determinada situación de crisis.

2. La normalidad del delito es un paradigma, por una situación sugestiva en su fundamento y da nacimiento a consecuencias político criminales.

La posibilidad de que se produzca conductas desviadas es inevitable, desde el momento que la convivencia social, se concibe como convivencia reglada, las reglas sociales son susceptibles de un cumplimiento parcial.

Las normas de conducta anómica están predeterminadas, caso a caso, por el tipo social dominante y su estado de desarrollo. Toda sociedad mantiene su cohesión interna, solidaridad social, y mediante la presión que ejerce la conciencia colectiva, uniformidad social sobre sus individuos. Esa presión admite diversos grados: desde el mero reproche moral hasta la imposición de una pena.

El costo que los ciudadanos tienen al pagar las demandas e conciencia colectiva, será decisivo factor de integración, ya que de ese modo adquieren una conciencia de identidad colectiva, ya que al alienarse frente a los infractores, experimente el sentimiento de superioridad respecto a estos e identificándose con lo bueno y correcto. Así, la criminalidad cumple una importancia manteniendo el rol de la solidaridad social y el castigo al delito se justifica no por razones retributivas o de prevención, sino como por evitar el desmoronamiento de la clase honesta. La pena hace ver a éste su utilidad y mantiene su confianza y lealtad en el sistema; identifica como inferiores al grupo criminal y refuerza en sentimiento e superioridad de grupo.

3. Utiliza en concepto de anomia para caracterizar la crisis de la sociedad francesa, cuyo proceso de industrialización y consiguiente división del trabajo destruyera a su juicio la solidaridad⁵⁸.

Periodos cíclicos de súper producción seguidos de graves depresiones económicas; huelgas y violencia laboral, alineación del trabajador individual serian síntomas de profundas disfunciones estructurales de una sociedad incapaz de regular

⁵⁸ DURKHEIM E.: *De la division du travail social, etude sur l'organisation des sociétés superieures*, 1989, Paris: GARCIA- PABLOS DE MOLINA A.: *Tratado de criminología*, 4 ed. Tirant lo blanch, Valencia, 2009, p 717.

satisfactoriamente las relaciones entre productores, consumidores y empresarios, asalariados, obreros, o definir el significado de trabajo para un individuo⁵⁹.

MERTON R. K., que también hablo de la anomia refiriéndose al nacimiento de la misma, como consecuencia de que muchas personas no pueden satisfacer sus apetencias culturales inducidas. La sociedad propone al individuo objeto de realización personal, como el éxito económico, político, alto estatus social, generalmente relacionado con la riqueza. Sin embargo esta misma sociedad no proporciona a sus miembros ni medios ni verdadera igualdad de oportunidades para alcanzar esos ideales.

Al individuo se le sitúa, entonces ante un dilema: o cejar en el empeño por imposible acomodándose a las normas del *Stablistment*, o perseguir aquellos objetivos optando por elegir medios prohibidos o ilícitos; como la extorsión, corrupción robo. En este, caso los medios que serían los legítimos sí existiesen, pueden llegar a ser sustituido por otros que se consideran ilegítimos. Así se estaría ante conductas conformistas con los ideales patrocinados por sociedades pro industrializadas y voraz mente consumista. Es por ello que MERTON dice que el comportamiento social desviado es justamente un producto de la estructura social a la que tales conductas se conforman⁶⁰.

Nuestra dificultad de evolución y desarrollo en el contexto de la misma vida, los medios de supervivencia que el ser humano se vio obligado para sobrevivir, el nombramiento forzoso de los mismo agentes administradores de una sociedad, sus imperfecciones patológicas o acuerdos de familias de dichos agentes (Poder, imperios, dinastías, riquezas, concentración, conquistas, dominio sobre pueblos, esclavismo) llevaron a un estancamiento de muchos siglos el desarrollo de los pueblos y de las mismas sociedades. Desde a mediados del siglo XVII empezó a gestarse la época del florecimiento y aceptación de ideas y que dio nacimiento a las escuelas clásicas, positivistas, etc. Llegado el consenso entre las familias dirigentes y el pueblo, las sociedades empezaron a tener grandes cambios (sociales, legales, religiosos, económicos) que dieron nacimiento positivo a la construcción de grandes ciudades, a una gran revolución (industrial, médica, arquitectónico, espiritual). Ese impacto entre los hombre genero desigualdades, nacida de la concentración de la riqueza. Los agentes sociales nombrados por la misma colectividad, por intereses personales y sostenidos por el poder de la misma riqueza, no fueron capaces de atender las necesidades estructurales de la misma sociedad, dejando nacer y desarrollar individuos y grupos que éstos, para llenar el vacío de la falta estructural y desatención del estado, se obligaron a no respetaban las reglas o normas de la convivencia de esa sociedad.

⁵⁹ VOLD G. B.: *Theoretical Criminology*, p. 208, 209, citado por DURKHEIM E.: *Le suicide*, P.U.F., Paris, 1960: citado por GARCIA- PABLOS DE MOLINA A.: *Tratado de criminología*, 4 ed. Tirant lo blanch, Valencia, 2009, p 717.

⁶⁰ MERTON R. K.: *Teoría y estructura sociales*, edit., F.C.E., México, 1985: HERRERO HERRERO C.: *Criminología, (Parte general y Especial)*, Dickinson, 2007, p. 373.

Capítulo Tercero

POLITICA CRIMINAL CONTRA LA DELINCUENCIA APLICABILIDAD TEORICA

A. INTRODUCCIÓN

El fenómeno de la delincuencia ha llamado a todos los Estados a diseñar una verdadera política criminal, para tratar de anular en el presente y futuro los actos criminales. La criminología como ciencia multidisciplinar, que no solo su objetivo es el delito, el delincuente, la víctima y el control social, sino también va encaminada a prever el impacto que sufre la colectividad frente a los actos delictivos, su reacción social frente al delincuente y a sí mismo frente al delito. La lucha que ha de dirigirse: - al autor infractor en intervenir en la personalidad del mismo, para dar una prevención específica o especial. - a impedir al infractor el paso antisocial, influyendo notoriamente en su medio circundante, para que en forma de condicionamientos y estímulos, neutralice en su medida a dar ese paso. - y finalmente por medio de una prevención general evitar que terceros cometan actos antisociales.

En términos generales el estudio de la delincuencia, que la criminología como ciencia empírica y multidisciplinar hace del individuo, sin restricciones también se encarga de prevenir el delito. SEELING E., sosteniente que existe una conexión interna entre las formas reales de la comisión del delito, y los de la lucha contra el delito. Todos los procesos constituyen un objetivo cerrado, que merece ser la meta del estudio de una ciencia. Por ello también pertenece al ámbito de la criminología las formas reales de lucha contra el delito y, en verdad, todas ellas. No se puede exceptuar ninguno de los procesos si no se quiere producir una laguna en el circuito de los fenómenos conexos con los que la sociedad reacciona contra el delito. Esto puede decirse de los procesos de investigación de los hechos, que constituyen en la cadena de lucha contra el delito. No se puede dudar, que esta es una disciplina que forma parte de la criminología⁶¹.

Así las cosas como ciencia auxiliar en la investigación de los hechos encontramos la Criminalística y que hace parte de la Criminología. Esta la podemos ver en un sentido amplio y en un sentido estricto.

En sentido *amplio* abarca el procedimiento aplicable a la indagación y estudio, de carácter material, del delito para llegar a la prueba. Los procedimientos están constituidos por diligencias policiales encaminadas a formalizar el correspondiente atestado, incluyendo los medios de prueba recogidos activamente por la policía técnica; Estos procedimientos científicos se utilizan para demostrar el valor probatorio de los efectos, los rastros, huellas, indicios; y con el procedimiento jurídico que va a servir para la recogida y demostración de los instrumentos de prueba.

En sentido *estricto* es la que tiene por objeto los procedimientos aplicables para conseguir medios de prueba, con rigor científico, en orden a demostrar la existencia del delito y la determinación del autor.

La Criminalística se integra en la criminología, dentro del estudio el fenómeno del crimen, se entiende por toda agresión dirigida contra valores morales o sociales legalmente definidos y penalmente tutelados, como las personas, las costumbres, los bienes⁶².

⁶¹ SEELIG E.: Tratado de Criminología, trad., de Rodríguez Devessa, Inst., de E. P., Madrid 1958, P. 15

⁶² CECCALDI P. F.: La Criminalistique, P. U. F., 3ª Edit., Paris, p.7.

HERRERO C., hace referencia que como objeto de una adecuada política criminal, la lucha contra el delito, su punto de partida; es el conocimiento del fenómeno delincuencial, su volumen, su orientación fenomenológica, su factorialidad, los sujetos activos del mismo, sus víctimas, para enfrentar el fenómeno delincuencial, hay que conocerlo. Que los medios de prevención existente sean aplicados de forma especial, general y social para contrarrestar el acto antisocial y, que con los medios de indagación o investigación se identifique a los autores como medio a su vez de prevención⁶³.

La adecuada y perfecta política criminal de un Estado es la que consigue una mínima intervención de hechos antisociales. El Estado busca ser modelo ante los demás Estados, modelo en bajo índice de criminalidad, empleo total, alto nivel de vida, salud, todo esto basado en un modelo acertado de buena administración.

Una de las formas de erradicar las conductas antisociales, es el desarrollo de planes y programas educativos hacia los niños-adolescentes, esta prestación la debe proporcionar el Estado como una de las prestaciones básica a ellos y a toda la colectividad. Este conjunto de medidas preventivas explicando con método educativo, no coercitivo la consecuencia un acto antisocial. Muchas veces los agentes sociales cree que su colectivo tiene conocimiento de todos los actos reglados y prohibidos mostrándose muchas veces una parte de la colectividad las desconocen, por otra parte, la creación de normas no claras que generan vacíos de interpretación, para su aplicabilidad y para los mismo juzgadores; esto con lleva una política criminal contraria a la prevención del acto antisocial y la convierte de norma preventiva a norma coercitiva, modificando la prevención en coerción por intereses individuales de partidos políticos.

B. CONCEPCIÓN DE POLITICA CRIMINAL:

La política criminal nace como una reacción social a un hecho delictivo, que busca por medio de planes, métodos y programas conjurar el acto antisocial.

Sistemas coherentes y razonados de reacción social antidelictiva⁶⁴.

KAISER G., la política criminal es la exposición ordenada de estrategias, técnicas y medios sociales para la consecución de un control óptimo del crimen⁶⁵.

Consecuentemente la política criminal va encaminada a luchar contra el rimen, y de una forma global, ordenada y razonada debe ser orientada a prevenirlo y evitar que se desarrolle.

KILLIAS M., Que ese conjunto de teorías proponentes de medidas de lucha contra el delito han de ser objeto de estudios empíricos, de la perspectiva de su impacto como de su evolución. Será a partir de esas medidas como las cuestiones tradicionalmente incluidas en la prevención general y especial, empezaran a tener respuesta⁶⁶.

HERRERO C., se refiere que la política criminal debe ser ese acuerdo social y general de la sociedad y si esta se diseña en intereses de grupos o ghetto, fracasaría. Debe ser una inspiración en lo que se denomina *control de la defensa social total*, que

⁶³ HERRERO HERRERO C.: Política Criminal Integradora, ed., Dykinson, Madrid, 2007, p., 397 y ss.

⁶⁴ MARC ANGEL.: Contribución de la investigación a la definición de una politica criminal, C E.P.C., 1974, p.2.

⁶⁵ KAISER G.: Criminología, edit., Espasa-Calve, vol XVII de estudios de psicología criminal, Madrid, 1983, p.60.

⁶⁶ KILLIAS M.: Precis de Criminologie, Stampfli et Cie.A.G., Berne, 1991: HERRERO HERRERO C.: Política Criminal Integradora, ed., Dykinson, Madrid, 2007, p., 431.

abarca, de forma armónica, las vertientes preventivas e indagativo- coactiva de la delincuencia⁶⁷.

C. LA PREVENCIÓN DE LA DELINCUENCIA

La política criminal dentro de sus principales, traza un proyecto de prevención a la delincuencia pre-delictivas y post-delictivas. La primera se sienta bases de educativas y socializadoras y, la segunda bases reeducativas y resocializadoras. Van dirigidas hacia ámbitos territoriales general y específicas a grupos en particular. Estos métodos, planes y programas no pueden ir contra el Estado Social y de Derecho que desarrolla nuestra constitución.

Ese concepto de prevención ha de trascender los ámbitos del Derecho y específicamente el Derecho Penal en sus partes sustantiva, procesal y, penitenciaria.

El hombre social por naturaleza cuando pasa al acto antisocial, y como retribución tiene una pena o castigo con fines reeducaciones y resocializante que la colectividad le impone, basado en una norma legal. Esa política criminal post delictiva debe ir sentada sobre bases integradoras, es decir que las diversas instancias represivas deben estar en adecuadas a condiciones sociales de vida.

El Consejo Europeo en 1988, advierte; “Las investigaciones efectuadas en la pluralidad de países han permitido constatar el efecto bastante limitado de las medidas represivas, tanto con referencia a los delincuentes cuando con respecto al público en general. Por otra parte, es algo contrastado que el mejoramiento de las condiciones económicas en los países miembros del consejo de Europa no ha sido seguido de una disminución de criminalidad. En su virtud de ello, los responsables de la política criminal y los de investigadores han sentido la necesidad de aunar el perfeccionamiento simultaneo de ambas vertientes: la del sistema punitivo y las condiciones de vida, sin descuidar la búsqueda de otros caminos validos para la lucha contra la delincuencia”⁶⁸.

Por prevención la definimos, como toda intervención social que busca reducir la frecuencia de un hecho o de un comportamiento considerados como no deseables, sea imposibilitando su realización, dificultándolos o haciéndolo menos probables, a través de la modificación de las condiciones físicas, jurídicas o socioeconómicas del medio; por la modificación de características psicológicas o biológicas de un grupo o de un particular, o por todo cambio aportado a la forma legal u oficial de evaluar tal acontecimiento o tal conducta⁶⁹. Este concepto abarca de una parte, una adecuada política socioeconómica, representada en vivienda, educación, familia y, de otra parte al estudio y modificación de las características del delincuente en particular partiendo de lo legal a lo personal.

Esa prevención de la política criminal se debe llevar en determinadas áreas, prevención enfocada de forma positiva y de forma negativa, antes del delito y después del delito, las áreas de más importante estudio y atención:

- El área del alcoholismo.
- El área de las toxicomanías.

⁶⁷ HERRERO HERRERO C.: Política Criminal Integradora, ed., Dykinson, Madrid, 2007, p., 432

⁶⁸ Consejo de Europa.: Organización de la Prevención de la Criminalidad, recomendación R 87, 19, Estrasburgo, 1988, p. 28.

⁶⁹ NORMANDEUA A. y HASENPUSH B.: Strategie de Prevention du Crime au Canada, en Revue Internat, de Criminologie et P. T., p. 9. HERRERO HERRERO C.: Política Criminal Integradora, ed., Dykinson, Madrid, 2007, p., 433.

- El área de la instrucción o de la escuela.
- El área de la familia.
- El área de la vivienda, el barrio urbanismo.
- El área de la violencia.
- El área del tiempo libre, sobre todo en la juventud.
- El área referente a las formas y desarrollo y expansión.
- El área de abuso de poder.
- El área relacionada con la actividad imprudente, conducción a vehículos de motor.
- El área relacionada con actividades de permisividad o relajación social.
- El área de la legalidad incriminadora.
- El área de la administración de justicia.
- El área de policía.

El planteamiento en esas áreas de prevención, ya sea enfocado de forma positiva o negativa ha de concebirse y ejecutarse lo más coordinada y sistemáticamente posible. Esta política debe ser eficiente, cumplir objetivos comunes⁷⁰.

El séptimo Congreso de las Naciones Unidas de 1986 se refiere que no debe tratarse aisladamente la prevención del delito y la justicia penal, que al abordarse métodos se debe tomar como un conjunto de actividades diversas, con adopción de estrategias y enfoques especiales en:

- Las circunstancias socioeconómicas, políticas y culturales del país que las aplique.
- El desarrollo en que se encuentre, para aplicar los cambios probable y de curso, conforme a sus necesidades.
- Las tradiciones y costumbres del país, utilizando de modo más eficaz posible las características humanas autóctonas.

C. TEORÍAS PENALES COMO PRINCIPIOS DE PREVENCIÓN

Dentro del análisis de las teorías penales cabe distinguir las teoría absoluta y la teoría relativas, *las primeras* entienden que la pena como un fin en si misma sin la necesidad de referirlas a objetivos prácticos, a resultados concretos para justificarla. La pena no es un medio es un fin⁷¹. Las segundas justifican la pena en cuanto a satisfacer determinados fines de la prevención general o especial, ya que la pena no es un fin es si misma, sino un medio preventivo, ya que se trata de con ella cumplir una función social, como posibilitar la convivencia y evitar la comisión de futuros delitos⁷².

1. *Teoría Absolutistas o Retribucionistas*: El absolutismo conciben la pena como justificación de razones de justicia o necesidad moral. Concibe la retribución como divina, moral o jurídica⁷³. No importa si la pena además persigue otros fines, por lo que sería ajenos a su esencia, con la pena se le retribuye el mal hecho por el hombre, es la

⁷⁰ LOPEZ REY M.: La Justicia Penal y la Política Criminal en España, Inst. de Criminología, Uni. Complutense, Madrid, 1979, pp. 61 y ss.

⁷¹ GROIZARD.: Comentarios al C. P., Burgos, 1978, II, p. 8. Citado: GARCIA DE PABLOS DE MOLINA A.: Introducción al Derecho Penal, ed. 4, ed. U. Ramón Areces, Madrid, 2006, p. 239.

⁷² JESCHECK H. H.: Lehrbuch des Strafrechts, A., ed. Dunker, Humblot, 1978, p.50. Citado: GARCIA - PABLOS DE MOLINA A.: Introducción al Derecho Penal, ed. 4, ed. U. Ramón Areces, Madrid, 2006, p. 239.

⁷³ MAURACH R.: Deutsches Strafrecht, A.T., 4 ed., Karlsruhe, 1971, p. 71.

compensación de su mismo comportamiento y son los condicionamientos que hay en justicia.

El pensamiento de *KANT*., parte la necesidad absoluta de la pena que viene del imperativo mandato de justicia y no admite excepciones de ninguna clase. La pena es un fin en sí misma, debe imponerse si se ha cometido un delito, aunque la misma no depare ningún provecho ni para el condenado, ni para la comunidad, aunque se disolviera la sociedad civil y se dispersaran todos los miembros habría que ejecutar al ultimo de ellos que quedara preso para que todo el mundo sufra lo que merecen sus hechos. “que muera un hombre a que se eche a perder todo un pueblo: pues si se va a pique la justicia, no tiene sentido ya que vivan los hombres sobre la tierra”⁷⁴.

El pensamiento de *HEGEL*., la pena no es un mandato absoluto de la justicia, sino es un proceso dialéctico (posición-negación y negación de la negación), el ordenamiento jurídico como querer general es la posición; el delito seria la negación del mismo; y, la pena la negación de la negación, es decir; la reafirmación o restauración del orden jurídico, a través de la necesaria negación de la voluntad especial o particular del delincuente que, a su vez, negó la voluntad general. La pena por tanto no es un mal, mas; seria un absurdo querer un mal solo por que previamente ha tenido lugar otro mal. La pena no alude a un bien ni a un mal, sino a la dialéctica injusto - justicia. La pena es la restauración ideal del orden jurídico infringiendo, de la armonía entre la voluntad general y la particular. Afirma que solo así se trata a un delincuente como a un “ser racional y libre”, solo así se le honra, dándole no algo justo en sí, sino su derecho⁷⁵.

El pensamiento de *BINDING*., con fundamento absoluta la pena, no persigue otra cosa que mostrar al delincuente su impotencia ante la ley y someterla a la fuerza victoriosa del Derecho. El retribucionismo jurídico es el sometimiento coactivo de delincuente en aras de la preservación del señorío del Derecho, aplicando eso si, un mal llamado pena, que debe ser proporcionada a la gravedad del hecho cometido y a la culpabilidad del autor⁷⁶.

En la época absolutista el termino moderno de prevención, empezaba a nacer con los postulado, que la pena (privación de libertad o muerte) era el medio mas directo de prevenir a la sociedad del delincuente. Creo la proporcionalidad de la acción delictiva, es decir de acuerdo con el delito, el autor, su culpabilidad se imponía minimizando a agravando la penal. Nació el principio de proporcionalidad. Al llevar al delincuente con ser racional y libre, nació el principio fundamental de la honra del ser humano. Al imponer la pena como fin de restaurar el orden jurídico, dio nacimiento a la prevención general que hoy en día la tenemos.

2. Teoría Relativas o Prevencionistas: Para las teoría relativas la pena de es un imperativo categórico derivada de la idea absolutista de justicia,, tampoco es una necesidad lógica de la aplicabilidad de la norma. La pena es un medio o instrumento útil

⁷⁴ KANT.: *Metaphysik der Sitten, Rechtslehre*, nota general a los párrafos 43 a 49, id. 1797, p. 453 y ss.

⁷⁵ HEGEL.: *Grundlinien der philosophie des Rechts*, 97 y 99. Citado: GARCIA - PABLOS DE MOLINA A.: *Introducción al Derecho Penal*, ed. 4, ed. U. Ramón Areces, Madrid, 2006, p. 242.

⁷⁶ BINDING K.: *Grudriss des deutschen Strafrechts*, alg. T., 8ª ed., 1913, Leipzig,Aalen p.203 y ss.,

y necesario para prevenir la criminalidad, por ello no se justifica en si misma, sino en cuanto cumpla con eficacia el fin que la legitima. El control social de la delincuencia⁷⁷.

SERRANO MAILLO A., el derecho penal, la administración de justicia, la criminología clásica y neoclásica, parte del efecto preventivo general y especial del castigo, axioma dotado de una racionalidad, ahora bien, desde el punto de vista metodológico, dicho postulado no pasa a ser una hipótesis que solo desde la década de los sesenta del pasado siglo a tratado de verificarse empíricamente⁷⁸. En otro lugar de su mismo obra se continuo el debate doctrinal sobre la función preventiva general y especial del castigo que no solo adolece del mencionado déficit empírico, propio de esta disciplina normativa y que sirve de método abstracto, formal y deductivo, sino de otros defectos metodológicos, como ignorar la eficacia preventiva de las llamadas sanciones informales, que coexisten, suplen y refuerzan las sanciones formales⁷⁹. En la actualidad la experiencia empírica tiende a relativizar y cuestionar el principio de la eficacia preventiva y especial de la pena⁸⁰. Advirtiéndolo que no se debe sobredimensionar la capacidad contra motivadora de la pena desconociendo la relevancia que en orden a la prevención del delito pueda tener los valores del individuo, sus vínculos sociales y comunitarios, que le protejan frente a posibles comportamientos desviados, e incluso ciertas reacciones negativas informales, desaprobaciones, rechazo, desautorización, aislamiento social, etc., que el individuo asocia a la comisión del delito y producen en el mismo, en consecuencia, un semejante efecto disuasorio. Esto es, son muchos los cuidados que respetan las leyes y no solo por medio a la pena⁸¹.

Dentro del pensamiento prevencionista y sus manifestaciones históricas desde los clásicos hasta SÉNECA, PROTÁGORAS y, hasta FEUERBACH no distinguieron con nitidez probablemente las dos orientaciones básicas; Tanto de la prevención general como de la especial⁸². La primera se llevaría a cabo a través de un efecto contra motivador, psicológico, sobre la criminalidad potencial o latente: bien mediante la conminación penal abstracta, bien mediante la ejecución en el delincuente concreto. El criminal debe ser intimidado, el ciudadano honrado a de ser fortalecido en sus buenos propósitos, el ciudadano dubitativo tiene que decidirse por el bien ante la amenaza y el miedo a la pena⁸³. La segunda indicara el autor concreto frente al que ya fallo la eficacia preventiva de la pena, a fin de evitar futuros delitos del mismo y podría actuar siempre en el momento de ejecución de la pena, bien como mera intimidación, bien como media

⁷⁷ JESCHECK H. H.: Lehrbuch des Strafrechts, A., ed. Dunker, Humblot, 1978, p.50. Citado: GARCIA - PABLOS DE MOLINA A.: Introducción al Derecho Penal, ed. 4, ed. U. Ramón Areces, Madrid, 2006, p. 257.

⁷⁸ SERRANO MAILLO A.: Introducción a la criminología, p. 240. Citado: GARCIA - PABLOS DE MOLINA A.: Introducción al Derecho Penal, ed. 4, ed. U. Ramón Areces, Madrid, 2006, p. 257.

⁷⁹ ANDERSON L. S., CHIRICOS T. G., WALDO G. P., formal and informal sanctions: a comparion of deterrent effects, p., 111 y ss., Cfr. SERRANO MAILLO A., Introducción a la criminología p.241: Citado: GARCIA - PABLOS DE MOLINA A.: Introducción al Derecho Penal, ed. 4, ed. U. Ramón Areces, Madrid, 2006, p. 257.

⁸⁰ BURTT S. R., y WARD D .A.: A note on perceptual deterrence, religiosity, p.126.: SERRANO MAILLO A., Introducción a la criminología , ed. Dickinson, Madrid, 2003, p.241:

⁸¹ ANDERSON L. S., CHIRICOS T.G. WALDO G.P., formal and informal sanctions: a comparion of deterrent effects, p., 111 y ss., Cfr. SERRANO MAILLO A., Introducción a la criminología ed. Dickinson, Madrid, 2003, p.241.

⁸² MIR PUIG S.: Introducción a las bases del Derecho Penal, ed., Bosch, Barcelona, 1976, p. 65.

⁸³ MAURACH R. – ZIPF.: Strmfrecht p. 72. Citado: GARCIA - PABLOS DE MOLINA A.: Introducción al Derecho Penal, ed. 4, ed. U. Ramón Areces, Madrid, 2006, p. 257.

corrección, bien como inocuización o aseguramiento. El factor decisivo es, siempre, la asequibilidad a la prevención del autor completo en caso completo⁸⁴.

2.a) *Teoría de la prevención general negativa*: La prevención general mantiene que la pena lleva a cabo sus objetivos de prevención del crimen operando en la colectividad a través de unos mecanismos motivadores que se supone, frenan y contrarrestan la delincuencia latente y potencial⁸⁵.

La formulación moderna se debe a FEUERBACH, la misión del estado es impedir la violación del derecho, lo que no se puede conseguir únicamente con un omnipotente poder físico: para anticiparse a aquella tiene que acudir a unos resortes coactivos de naturaleza psicológica⁸⁶. El recurso básico sería la conminación penal- no la ejecución de esta, como se habría pensado en otros tiempos; el mal futuro que la prevención legal anunciaría al ciudadano indeciso, caso de llegar a cabo el acto prohibido, al ser mayor que el deseo que este debía satisfacer, lógicamente funcionaría como contramotivo y decidiría a aquel a favor de la ley. Lo importante es que todo el mundo conozca la ley, la eficacia de esta en su aplicación, la eficacia de la pena como papel secundario y que serviría para confirmar la seriedad de la conminación legal y ratificar su misma eficacia⁸⁷.

FEURBACH se refiere que la pena, además, pudiera cumplir otros fines como el de la corrección del delincuente que es algo accidental, causal. Esta legitima la pena como teoría de coacción psicológica o intimidadora mediante las conminaciones legales, ya que para el autor la intimidación general opera como mero efecto reflejo de la pena⁸⁸.

No se vincula la función intimidadora legal a la imposición de la pena sino a la dominación, esto es a la amenaza de la pena previa a la comisión del hecho delictivo, en su consecuencia la finalidad de la pena es la prevención pero esta se consigue a través de la amenazante castigo, nunca de su ejecución ya que el estado no tiene derecho a servirse de los sufrimientos inferidos al malhechor para intimidar a terceros⁸⁹. Finalmente el pensamiento de nuevamente FEUERBACH es claramente pragmático, utilitarista y la pena como un instrumento contra motivador, disuasorio, eficaz, capaz de neutralizar inclinaciones incívicas del individuo, operando psicológicamente en este a través de la amenaza del castigo⁹⁰.

Este pensamiento de la prevención general negativa dio en muchos autores argumentos a favor y objeciones en contra de dicho pensamiento.

Como *argumentos a favor* tenemos los de García de Pablos, se refiere a que el pensamiento de la prevención general intimidatorio tiene a su favor, haber sabido subrayar la naturaleza necesaria instrumental del castigo, frente a los excesos del retribucionismo que había convertido la pena en un fin en si misma. Hoy en día parece

⁸⁴ MAURACH R. ZIPF.: Strnfrecht p. 73. Citado: GARCIA - PABLOS DE MOLINA A.: Introducción al Derecho Penal, ed. 4, ed. U. Ramón Areces, Madrid, 2006, p. 257.

⁸⁵ CASABO J. R.: Comentarios II, p. 4. Citado: GARCIA - PABLOS DE MOLINA A.: Introducción al Derecho Penal, ed. 4, ed. U. Ramón Areces, Madrid, 2006, p. 261.

⁸⁶ FEUERBACH A.: Lehrbuch des peinlichen Recchts, 1832, 11ª Ed., 12, p. 91. Citado: GARCIA - PABLOS DE MOLINA A.: Ídem, p. 261.

⁸⁷ SCHMIDHAUSER E.: Strafrecht, A., T. 2, 4 ed., Karlsruhe, 1971, p.26. Citado: GARCIA - PABLOS DE MOLINA A.: Introducción al D. P., ed. 4, ed. U. Ramón Areces, Madrid, 2006, p. 261.

⁸⁸ FEUERBACH A.: Lehrbuch des peinlichen Recchts, 1832, 11ª Ed., 12, p.164. Citado: GARCIA - PABLOS DE MOLINA A.: Ibídem p. 261.

⁸⁹ FEUERBACH A.: Lehrbuch des peinlichen Recchts, 1832, 11ª Ed., 12, p.374. Citado: GARCIA - PABLOS DE MOLINA A.: Ibídem, p. 262.

⁹⁰ FEIJOO SANCHEZ B.: Sobre el contenido y evolución del Derecho Penal Español, revista Jurídica de la Universidad Autónoma de Madrid, nº 4, Dikyson, Madrid, 2001, p.373

fuera de toda discusión que la pena es un medio orientado a la prevención de la criminalidad, no una institución sublime que legitime razones supremas de justicia⁹¹. Ese pensamiento de prevención general desmitifica y racionaliza el mecanismo del castigo, liberándolo de las pseudos justificaciones metafísicas que invocan las llamadas teorías absolutistas. La pena no puede justificarse con el intransigente lema Kantiano que utiliza el castigo precisamente para hacer posible la convivencia. Si la pena es un miedo o un instrumento orientado a la eficaz prevención de la criminalidad, el pensamiento de la prevención general contiene, en si mismo, un criterio limitador de la función penal, ya que el castigo solo se legitimara en la medida en que se cumpla tal fin. Castigar por castigar para intimidar carece de sentido, tal actitud en si se asemejaría a la del amo que levanta el bastón contra el perro, según el símil Hegeliano⁹².

Como *argumentos en contra* de la prevención general negativa tenemos tres objeciones de importante relevancia:

La primera, de índole moral y axiológica: La pena en si instrumentaliza al hombre, lo convierte en miedo a servicio de otros fines, en objeto de fines preventivos⁹³, porque no se le castiga por lo que ha hecho, con arreglo a su merecimiento del delito cometido, sino para que los demás no delincan: en definitiva toma la penado como ejemplo, y lo amenaza del mismo modo que amenaza el dueño de imagina a su perro con el bastón; de suerte que degrada al hombre, y a la propia función penal, que no debiera instrumentalizarle si admite que es portador de una dignidad tutelada por el estado⁹⁴. La línea Kantiana conocida crítica la idea prevencionalista, desligando el principio de culpabilidad, trata al delincuente como mero miedo, como objeto del derecho civil de cosas⁹⁵.

La segunda objeción discurre el ámbito psicológico. Reprocha la teoría de prevención general por falta de imaginación, por la forma en que concibe en proceso anímico de liberación del infractor y el efecto contra motivador atribuido a la norma jurídica. Desconoce esta teoría y prefiere ignorar la inaccesibilidad del sujeto a la motivación es un hecho cierto en determinados supuestos, V. G. (delincuentes habituales y profesionales, criminales convulsivos, etc.) Esa eficacia disuasoria de la pena es muy cuestionable en delitos contra la vida y la libertad sexual de particular gravedad⁹⁶. Dicho de otro modo aunque resulte paradójico la prevención general no esta en condiciones de fundamentar la pena precisamente en los casos más graves y preocupantes⁹⁷. Y esta teoría no solo procesa una imagen simplificadora y poco realista de la psicología del infractor potencial, viendo en el mismo un verdadero robot o sujeto algebraico que se inclina por el delito o se abstiene de contenerlo según la mayor o menor entidad de la pena abstracta señalada por la ley⁹⁸.

Estas teorías preventivas negativas la ciencia empírica a demostrado el gran error de los llamados métodos disuasorios, al comprobar que su realidad es mucho mas compleja. El delincuente potencial cuando inicia el desarrollo del acto antisocial confía

⁹¹ GARCIA - PABLOS DE MOLINA A.: Introducción al Derecho Penal, ed. 4, ed. U. Ramón Areces, Madrid, 2006, p. 274

⁹² GARCIA - PABLOS DE MOLINA A.: Ídem p. 265

⁹³ ROXIN C.: Strafrechtliche Grundlagenprobleme, p.10. Citado: GARCIA - PABLOS DE MOLINA A.: Introducción al Derecho Penal, ed. 4, ed. U. Ramón Areces, Madrid, 2006, p. 265

⁹⁴ ROXIN C.: Strafrechtliche Grundlagenprobleme p.10. Ídem p. 265.

⁹⁵ KANT.: Metaphysik der Sitten, Rechtslehre, nota gral., parágrafos 43 a 49 id., 1797. págs. 453 y ss.

⁹⁶ ROXIN C.: Strafrechtliche Grundlagenprobleme p. 9. Citado: GARCIA - PABLOS DE MOLINA A.: Introducción al Derecho Penal, ed. 4, ed. U. Ramón Areces, Madrid, 2006, p. 266

⁹⁷ ROXIN C.: Strafrechtliche Grundlagenprobleme p.10. Ídem p. 266

⁹⁸ GARCIA - PABLOS DE MOLINA A.: Introducción al Derecho Penal, ed. 4, ed. U. Ramón Areces, Madrid, 2006, p. 266

en no ser descubierto, dentro de su estrategia delictiva, hace el cálculo economista de ventajas y desventajas, según la pena prevista en la ley. A manera de ejemplo quien pretende sustraer una camisa que su valor sea menor de 400 euros actualmente determinado en nuestro derecho penal como una falta menor a hurtarse 3 camisas que sobrepasen esos 400 euros lo cual conminaría a un delito.

La moderna criminología empírica es muy escéptica respecto a la eficacia preventiva del castigo y en particular a la relativizadora en el momento de describir las muchas variables que intervienen en el proceso disuasorio y el modo en el que interactúan. Todo parece indicar que ni el castigo (su gravedad, certeza, inmediatez, etc.) determinan que el infractor potencial se decida a cometerlo o se abstenga en virtud de un cálculo previo y reflexivo de costes y beneficios, ni tampoco que dicha decisión la adopte aquel, caso a caso, sin que se pueda formular criterios generalizadores⁹⁹.

La tercera objeción de la teoría preventiva negativa censura la propensión al terror estatal, su ausencia se limita a la posibilidad de engrasar criterios que precisen los presupuestos de la intervención penal si se parte de este concepto¹⁰⁰. Advierte el utilitarismo no sabe de fronteras y la expresión histórica demuestra que los mayores atropellos siempre se han cometido en nombre de la convivencia y eficacia. El binomio legitimidad-utilidad suele resolverse siempre a favor de esta última si la reflexión discurre con arreglo a criterios prevencionistas¹⁰¹.

CUELLO CONTRERAS manifiesta que se ha reprobado dicha teoría, al esta no haber sido capaz de fundamentar la pena en un teoría general de la sociedad en cuyo seno se inserte el derecho penal como un instrumento mas, junto a otros¹⁰². No se trata de trasladar al terreno empírico la comprobación o justificación de la efectividad de los instrumentos sociales, sino de construir una teoría normativa de la pena, lo que los partidarios de la prevención general negativa no han sabido, ya que subordinan la pregunta sobre el significado social de la pena a la necesidad de tutelar bienes esenciales para la convivencia, olvidando con ello no prejuzga ya, sin mas, la necesidad de llevar a cabo dicha protección a través de la pena¹⁰³. Esta política criminal, política penal, política de prevención, tendrá que responder al incremento de los índices de la delincuencia con una intensificación de rigor penal, exacerbando el castigo para frenar el ascenso de la criminalidad. Sin embargo tal planteamiento erróneo; la gravedad de las penas no es el único factor, no es el principal, determinante de los índices de la criminalidad. El terreno ético, además el diagnostico parece mas complejo y probablemente inverso al que sustentan muchos partidarios prevencionistas. El crimen no aumenta por falta de sistema o por insuficiencia de las sanciones de este sino que el sistema falla porque el crimen, por otras razones aumenta y desborda las previsiones y posibilidades del sistema¹⁰⁴.

⁹⁹ STRATENWERTH G. KUHLEN L.: Strafrecht, A. T., p. 12. Citado: GARCIA - PABLOS DE MOLINA A.: Introducción al Derecho Penal, ed. 4, ed. U. Ramón Areces, Madrid, 2006, p.268.

¹⁰⁰ STRATENWERTH G. KUHLEN L.: Strafrecht, A. T., p. 26, 27. Citado. GARCIA - PABLOS DE MOLINA A.: Introducción al Derecho Penal, ed. 4, ed. U. Ramón Areces, Madrid, 2006, p.268.

¹⁰¹ GARCIA - PABLOS DE MOLINA A.: Introducción al Derecho Penal, ed. 4, ed. U. Ramón Areces, Madrid, 2006, p.269.

¹⁰² CUELLO CONTRERAS J.: Derecho Penal Español, parte general, Dykinson,, Madrid, 2002, p. 93.

¹⁰³ CUELLO CONTRERAS J.: Derecho Penal Español, parte general, Dykinson, Madrid, 2002, p. 94.

¹⁰⁴ NAGIN D.: Criminaldeterrence research at the outset of the twwntyfirst century, en: Crime and justice .A review of research, 23 1998, p.3 y Ss. Citado: GARCIA - PABLOS DE MOLINA A.: Introducción al Derecho Penal, ed. 4, ed. U. Ramón Areces, Madrid, 2006, p. 270.

2.b) *Prevención general positiva*: La intimidación no es la única vía de prevención general por ello un sector de la doctrina mantiene que la evitación de delitos no debe buscarse solo a través de la pura intimidación general negativa, sino también, mediante la afirmación del derecho positivo¹⁰⁵: Mediante la afirmación positiva de las convicciones jurídicas fundamentales de la conciencia social de la norma o de una actitud de respeto hacia el derecho¹⁰⁶. La prevención general positiva es la reacción estatal al hecho punible, que al mismo tiempo aporta un apoyo y un auxilio para la convivencia normativa social, es decir, la afirmación y aseguramiento de las normas fundamentales. Dicha prevención general positiva añade a los otros posibles efectos de la pena (de la conminación y de la imposición de la pena), la confianza de la ciudadanía en la inviolabilidad del derecho y en la protección del ordenamiento jurídico frente a los ataques criminales contra el mismo¹⁰⁷.

La prevención general positiva según KAUFMANN corresponde a tres contenidos: -Una función informativa, advirtiendo al ciudadano de lo que esta prohibido y de lo que se debe hacer; - La misión de reforzar y mantener la confianza en la capacidad del ordenamiento jurídico para imponerse y triunfar; - Y por ultimo la tarea de fortalecer en la población una actitud de respeto hacia el derecho¹⁰⁸.

El origen de la prevención positiva viene de la teoría de origen welzeliano que conecta la pena con la conciencia ético-social del individuo; la sintetiza, de raíz Luhmaniana que representa fundamentalmente Jacob en Alemania¹⁰⁹.

Para JACOBS la función preventiva general se entiende como ejercicio del ciudadano en la fidelidad al derecho. La pena y su imposición, reafirman el reordenamiento jurídico, la vigencia de la norma, y la confianza en el mismo del ciudadano. La pena es replica, retribución, por haber desautorizado el autor con su delito, la norma que debe ser respetada como modelo de orientación en las relaciones sociales. Lo que con ella se retribuye es el haber cuestionado las normas como reglas vinculantes al comportamiento y al haber atentado así contra la confianza de la sociedad en las mismas¹¹⁰.

Para Gil Gil A., el concepto de la prevención general positiva admite tres lecturas: - Una prevención general positiva que pretenda la reafirmación psicológica de la conciencia de la norma, relacionada con el fundamentalismo político criminal teológico, que parte de una función protectora de bienes jurídicos en derecho penal y limita los fines de la pena a prevención general y especial; - Esta prevención general positiva sin pretensión de efecto psicológico entiende únicamente a un proceso de comunicación en el que a la norma penal (a la pena) se le adjudica el significado de afirmación de la vigencia de las normas primarias; - Por ultimo, el concepto de prevención general positiva es una reafirmación en el juicio de los ciudadanos de los valores ético-sociales contenidos en las normas, asociada a una concepción del derecho penal como protector de bienes jurídicos y de sus normas como normas de determinación y de una concepción unitaria de los fines de la pena en la que dicho

¹⁰⁵ PEREZ MANZANO, M.: Culpabilidad y prevención, ed. Unv. Autonoma de Madrid, 1986, p.215

¹⁰⁶ KAUFMANN A.: Política Criminal y Reforma del Derecho Penal, Bogotá, p.127. Citado: GARCIA - PABLOS DE MOLINA A.: Introducción al Derecho Penal, obra citada, p.274.

¹⁰⁷ STRATENWERTH G. KUHLEN.: Strafrecht, A. T., p. 12. Citado ¹⁰⁷ GARCIA - PABLOS DE MOLINA A.: Introducción al Derecho Penal, ed. 4, ed. U. Ramón Areces, Madrid, 2006, p.275

¹⁰⁸ KAUFMANN A.: Política Criminal y Reforma del Derecho Penal, Bogotá, p.127. Citado: GARCIA - PABLOS DE MOLINA A.: Introducción al Derecho Penal, obra citada, p.275.

¹⁰⁹ ZUGALDIA ESPINAR J. M.: Fundamentos de Derecho Penal, p.72. Citado: Ídem 277

¹¹⁰ CUELLO CONTRERAS, J. Derecho Penal Español, parte general, Dykinson, Madrid, 2002, p.95.

efecto general solo se consigue mediante la previa afirmación del valor de la norma a través de la imposición de una pena justa¹¹¹.

Esta teoría ha tenido una serie de aceptaciones como también de objeciones de la misma con el siguiente argumento: Como *objeciones* tenemos lo que a manifestado MIR PUIG esta teoría limita el ius puniendi del estado, evitando la tendencia peligrosa de la prevención general negativa hacia formulas de rigor, terror penal. Para el autor, además, prevenir el delito no solo a través del miedo al castigo, sino de la afirmación del derecho y ello mintiendo los límites eficaces del ius puniendo propios de un estado social y democrático¹¹². MORALES, F. reprocha esta teoría que potencie la intervención penal del estado lejos de limitarla y que su llamada a la conciencia ética o moral del individuo sea impropia del derecho. Esta teoría también desvincula la pena de la función protectora de bienes jurídicos, cuando define el delito no como lesión de estos, sino como expresión simbólica de falta de lealtad al derecho que cuestiona la confianza institucional en el sistema¹¹³. Como aprobaciones manifiesta CUELLO CONTRERAS responde a la realidad reiterada de que la prevención general positiva pretenda moralizar al individuo; a que no pretende ir mas allá de la estricta protección de bienes jurídicos; a que no se basa en la retribución, aunque asume lo que de positivo tiene el pensamiento del derecho penal liberal sus categorías de culpabilidad y proporcionalidad ; no es cierto que la prevención positiva sustituya el bien jurídico por al tutela del ordenamiento; no prescinde de la prevención especial, sino que deja operar este principio con entera discreción, en el ámbito ultimo de la ejecución de la pena; no tiende a los excesos porque se proclama orientada a la tutela de los bienes jurídicos; y por ultimo el hipotético déficit en la protección de los derechos sociales no es achacable a la teoría de la prevención general positiva misma, sino a la insuficiencia del principio protector de bienes jurídicos¹¹⁴.

3.c) *Teoría de la prevención especial individual*: Para esta teoría el fundamento legitimador de la pena reside en la evitación de delitos futuros, si bien actuando sobre quien ya delinquiró y no sobre la comunidad¹¹⁵. Se trata así de evitar que el que ya infringió la ley penal vuelva a hacerlo en el futuro. El cumplimiento y ejecución de la pena van orientadas a un fin. Ese destinatario, del mensaje preventivo de la pena no es el infractor potencial, la sociedad, sino es el propio penado su finalidad u objeto primario es evitar que recaiga nuevamente en el delito. El instrumento es la ejecución de la pena impuesta no la conminación legal en abstracto.

En términos sociológicos los programas de prevención especial son programas de prevención terciaria, lo que significa un importante déficit etiológico y numerosas limitaciones¹¹⁶.

Como argumentos históricos de esta prevención especial, destacamos cuatro corrientes que han inspirado el principio de prevención especial: El correccionalismo,

¹¹¹ GIL GIL A.: Prevención General positiva y función ético moral, p. 9 y ss. Citado: GARCIA - PABLOS DE MOLINA A.: Introducción al Derecho Penal, ed. 4, ed. U. Ramón Areces, Madrid, 2006, p. 276.

¹¹² MIR PUIG S.: Introducción a las bases del Derecho Penal, ed., Bosch, Barcelona, 1976, p. 57

¹¹³ MORALES, F.: En Quintero Olivares G., Derecho Penal P. G., p. 105-106. Citado: GARCIA - PABLOS DE MOLINA A.: Introducción al Derecho Penal, cit., p. 279.

¹¹⁴ CUELLO CONTRERAS J.: Derecho Penal Español, P. G., Dykinson, Madrid, 2002, p. 105, 106.

¹¹⁵ STRATENWERTHG; KUHLN L. Strafrecht, A. T., p. 14. Citado GARCIA - PABLOS DE MOLINA A.: Introducción al Derecho Penal, ed. 4, ed. U. Ramón Areces, Madrid, 2006, p. 281.

¹¹⁶ GARCIA - PABLOS DE MOLINA A.: Introducción al Derecho Penal, ed. 4, ed. U. Ramón Areces, Madrid, 2006, p. 281

La escuela positiva Italiana, La moderna escuela o escuela sociológica alemana de LISZT F. W y el llamado movimiento de defensa social¹¹⁷.

El correccionalismo entiende el delito como desarmonía entre la voluntad del sujeto, injustamente determinada, y el organismo social. La pena es el medio racional y necesario para conseguir el establecimiento del derecho y que solo es posible ayudando al delincuente, corrigiéndole para que se adapte en sociedad¹¹⁸

La escuela positiva ha tenido un mayor influencia en la defensa de los postulados de la prevención especial. Con el amparo del proceso de las ciencias naturales y del método empírico procesan una concepción del delito y del derecho penal. Los positivistas no creen en la libertad del hombre sino en un condicionamiento por factores biológicos y sociales que sustituye la idea de la culpabilidad peligrosa, y la libertad individual por la responsabilidad social. La pena reminiscencias y retribucionistas debe ceder ante las medidas de seguridad, orientadas por el principio de la prevención especial¹¹⁹.

La escuela social alemana de LISZT F.W nacida del pensamiento naturalista de DARWIN. La pena no podía hacer frente ya a las consecuencias especiales de la revolución industrial: Al aumento de la criminalidad, al incremento de las tasas de reincidencia, a la aparición de lumpen criminal, etc. Define el delito como una patología social y la pena como función social y arma poderosa en la lucha del ordenamiento jurídico como el delito¹²⁰. La necesaria defensa de la sociedad sobre todo, frente a la delincuencia tendencial y habitual, exige que el derecho penal se preocupe más por el delincuente que del delito mismo para arbitrar una respuesta eficaz. En el caso de los delincuentes habituales o reincidentes irrecuperables, prima inequívocamente la protección de la sociedad en detrimento de los derechos individuales, no dudando en admitir el encierro indefinido de estos criminales a los que la pena opera como mecanismo de selección no natural y tratamiento de rigor y dureza militar¹²¹.

3. *Teoría mixta o de la unión*: Como resultado de la lucha de las dos escuelas (teorías absolutas, teorías relativas), nace las teorías eclécticas o de la unión, fruto de una actitud conciliadora, para armonizar todas las aportaciones valiosas aportadas al Derecho de la Pena. JESCHECK afirma, que con esta unión, no se intenta llegar a una mera adición de principios de diversos orígenes y a menudo, contradictorios, pero a través de reflexiones prácticas y de experiencias al fenómeno global de la pena, de su método dialéctico, y del mismo método en sí¹²². Frente a esta unión dice GARCIA-PABLOS, que se ha acreditado que la pena, al aplicarse al infractor o contemplarse simplemente la ley, despliega frente unos y otros una pluralidad de funciones: todas las que, con óptimas parciales, resultan de las teorías ya examinadas. La teoría de la unión

¹¹⁷ SCHMIDHAUNER.: Von sinn der strafe. Citado GARCIA - PABLOS DE MOLINA A.: Introducción al Derecho Penal, ed. 4, ed. U. Ramón Areces, Madrid, 2006, p. 282.

¹¹⁸ CASABO J. B.: Comentarios al C.P., II, p. 4 y ss., Citado GARCIA - PABLOS DE MOLINA A.: Introducción al Derecho Penal, ed. 4, ed. U. Ramón Areces, Madrid, 2006, p. 261.

¹¹⁹ CASABO Comentarios al C.P., II, p. 5. Citado GARCIA - PABLOS DE MOLINA A.: Introducción al Derecho Penal, ed. 4, ed. U. Ramón Areces, Madrid, 2006, p. 283.

¹²⁰ LISZT F. W.: El delito como fenómeno de patología social, 1898, p.230. Citado GARCIA - PABLOS DE MOLINA A.: Introducción al Derecho Penal, ed. 4, ed. U. Ramón Areces, Madrid, 2006, p. 284

¹²¹ LISZT F. W.: El delito como fenómeno de patología social, 1898, p.170. Ídem, p.284

¹²² JESCHECK H. H.: Lehrbuch des Strafrechts, A., ed. Dunker, Humblot, 1978, p.54. Citado: GARCIA - PABLOS DE MOLINA A.: Introducción al Derecho Penal, ed. 4, ed. U. Ramón Areces, Madrid, 2006, p. 297.

pretender ofrecer un panorama total de tales funciones, y del modo de operar interdependencias de las mismas¹²³.

Las purezas de modelos procuran resultar graves inconvenientes, ROXIN: “Las teoría monistas, tanto si ponen el acento en la culpabilidad como en la prevención general o especial, son, por fuerza, falsas por que cuando se trata de las relaciones el individuo con la comunidad y con el Estado, la puesta en practica estrictamente de uno solo de los criterios orientadores, tiene como consecuencia la falta de libertad y la arbitrariedad, sin que se pueda evitar¹²⁴”.

BAUMANN J., dice que la doctrina Alemana les llama “Spielraumtheorie” o “Rahmentheorie” por el modo de la combinación de las exigencias derivadas de los principios de culpabilidad y de prevención: por que reclaman una pena proporcionada a la culpabilidad, en el marco de la culpabilidad, si bien dentro de este ámbito “Raum” admite que puede operar los principios preventivos¹²⁵, lo que a efectos de la mediación de la pena significa: pena ajustada a un fin, pero solo en el marco que ofrece la retribución justa.

En la actualidad las teorías de la unión son absolutamente dominantes, en la doctrina Española se estiman representantes de estas teorías: ANTON ONECA; PACHECO, SILVELA, CONCEPCION ARENAS, ALVAREZ Y VIZMANOS, GROIZAR, JIMENEZ DE ASUA, DEL ROSAL, CUELLO CALO, QUINTANO RIPOLES, RODRIGUEZ DEVESA, RODRIGUEZ MOUROLLO, CASOBO, NUÑEZ BARBERO, MUÑOZ CONDE, CEREZO MIR, MIR PUIG, todos ellos han escrito y referido al complejo concepto de la pena sus fines, y su prevención general y especial¹²⁶.

El esfuerzo integrador del Derecho Penal Español, como conjunto indiferenciado y estructurado se da en tres momentos: *El primero* la presencia el legislador como conducta normativa, enseñando y advirtiéndole que la trasgresión una norma, recibe un castigo. Esta primera etapa es la presentación y divulgación de la norma que enseña la protección de los bienes jurídicos (la vida, el patrimonio, etc.) previniendo a toda la comunidad la consecuencia de su violación (la pena). *El segundo* la etapa judicial, momento en que el juez de turno, con los criterios de la prevención general, llega a la aplicación de criterios individuales o especiales aplicado razonadamente y equilibradamente la pena. Y *El tercero* la fase de ejecución donde se aplican las estrategias de la prevención especial señaladas en la ley y como medida de tratamiento¹²⁷.

Las objeciones a la teoría de la unión y primordialmente como comenta ROXIN., su punto más débil reside en el ámbito metodológico. Porque el intento de apaliar los defectos de las teorías absoluta y relativas, sin ningún otro criterio rector, conduce necesariamente al fracaso. La mera acumulación destruye la lógica interna y la coherencia de cada una de las teorías que inútilmente tratan de armonizarse, con lo

¹²³ GARCIA - PABLOS DE MOLINA A.: Introducción al Derecho Penal, ed. 4, ed. U. Ramón Areces, Madrid, 2006, p. 298.

¹²⁴ ROXIN C.: Strafrechtliche Grundlagenprobleme, citado p.27.

¹²⁵ BAUMANN J.: Strafrecht, A. T., p.12. Citado: GARCIA - PABLOS DE MOLINA A.: Introducción al Derecho Penal, ed. 4, ed. U. Ramón Areces, Madrid, 2006, p. 298.

¹²⁶ GARCIA - PABLOS DE MOLINA A.: Introducción al Derecho Penal, ed. 4, ed. U. Ramón Areces, Madrid, 2006, p. 300.

¹²⁷ MAPELLI CAFFARENA, B.: *Las consecuencias jurídicas del delito*, Thomson-Civitas, 4^{ta} ed., Navarra, 2005, pág. 60.

que, en lugar de armonizarse los defectos que presentaban, se multiplican estos¹²⁸. Las de BACIGALUPO no se debe ni tratar de reconducir a un sistema de fracciones disfuncionales entre sí: presupuestos de la pena determinados por criterios propios de las teorías retribucionistas y ejecución penal dirigida a un tiramiento resocializador; límite de la pena en la culpabilidad del autor, por un lado, y exigencias del tratamiento, por el otro; derecho penal material que proclama el fin de la resocialización y proceso penal dominado por la comprobación de la culpabilidad¹²⁹. GARCIA- PABLOS, advierte que las teorías de la unión son formulas de comprensión, pero en los supuestos límite no solucionan los problemas dejando en pide, la necesidad de optar por uno u por otro de los fines de la pena. En último término se tendrá que sacrificar la culpabilidad en aras de la prevención o esta última en beneficio de la primera: o primar la prevención general en beneficio de la especial o la especial en beneficio de la general. Por sí solas, no solucionan siquiera la debatida cuestión, de si cabe por razones de prevención especial imponer una pena inferior a las exigencias de la culpabilidad. Ahora para evitar las objeciones a la teoría absoluta, desplazan el centro el debate al ámbito de la determinación de la pena, confiriendo a la culpabilidad una función político criminal de límite y freno a los posibles excesos de las exigencias preventivas. Pero olvidan que esta forma de eludir el debate no puede ocultar la condición que subyace a la artificial distinción entre fundamento y límite, o entre pena abstracta y pena concreta¹³⁰.

Finalmente la unión de estas dos teorías en el clásico reflejo de incapacidad de que el Estado que por política criminal aplique una u otra. Si la aplicación actual de la teoría de la unión fuera eficaz no estarías viviendo el resultado del delincuente reincidente. Lo cual constituye un verdadero fracaso de la misma aplicabilidad teoría.

4. *Teoría diferenciadora*: propugna SCHMIDHAUSER que las teorías monistas y de la unión no contemplan con la necesaria sobriedad el fenómeno de la pena estatal en el presente, ya que pone el acento exclusivo en aspectos parciales del absolutismo¹³¹, u ocultando los otros aspectos del fenómeno total de la pena. Se olvida que toda falsa idealización impide comprender a humanidad real del castigo, al que tenemos que acudir en aras de la existencia de la misma sociedad. La distinción entre una teoría de la pena como fenómeno social totalizador, global, y el aspecto vivencial o experimental contempla en diversos momentos procesos por el que discurre la pena estatal y las diversas personas que protagonizan los mismos. Esa distinción corresponde con el “binomio” fin y sentido de la pena; el primero: objeto o función que persigue la institución y alcanza, el segundo. el contenido ideal su significado que alcanza con la misma. La pregunta es ¿cual es el fin u objeto de la pena?, en cuanto a institución o fenómeno social, ¿porque castigamos? y ¿que función cumple el castigo?. Este autor manifiesta que la pena sirve al fin de la lucha contra el delito y, con arreglo a la experiencia, medio adecuado para el mantenimiento de tal fin, como es, hacer posible la convivencia manteniendo el crimen dentro de los límites tolerantes para aquella, de otro

¹²⁸ ROXIN C.: *Strafrechtliche Grundlagenprobleme*, p. 11. Citado: GARCIA - PABLOS DE MOLINA A.: *Introducción al Derecho Penal*, ed. 4, ed. U. Ramón Areces, Madrid, 2006, p. 305.

¹²⁹ BACIGALUPO E.: *Significaciones y perspectivas*, p. 16. Citado: GARCIA - PABLOS DE MOLINA A.: *Introducción al Derecho Penal*, ed. 4, ed. U. Ramón Areces, Madrid, 2006, p. 305.

¹³⁰ GARCIA - PABLOS DE MOLINA A.: *Introducción al Derecho Penal*, ed. 4, ed. U. Ramón Areces, Madrid, 2006, p. 306.

¹³¹ SCHMIDHAUSER E.: *Strafrecht*, A., T. 2, 4 ed., Karlsruhe, 1971, p.62. Citado: GARCIA - PABLOS DE MOLINA A.: *Introducción al D. P.*, ed. 4, ed. U. Ramón Areces, Madrid, 2006, p. 307.

modo se castiga por razones de prevención general y esta es la función que desempeña la pena considerada como fenómeno social. La resocialización del delincuente ocupa un lugar importante en el marco de la pena estatal, pero no puede explicar esta: porque si castigamos, no es por razón de prevención especial sino por otras: porque la pena es una institución que produce un impacto a la sociedad de tipo sociológico y pedagógico, que además refuerza la conciencia jurídica colectiva, reafirma la vigencia de la norma apartando al autor potencial de la posible comisión del delito. La prevención general así entendida de forma realista, como modo de reducir al límites tolerables la delincuencia, que al dificultar la comisión pública y manifiesta de crímenes y no como sí a través de la pena, ya que se pudiera impedir la criminalidad. El sentido de la pena como institución niega que pueda responderse al mismo sentido con las teorías de justicia o de inspiración: No castigamos por razones de justicia, ni la pena tendría justificación moral: castigamos porque la pena es insustituible e irrenunciable para mantener la convivencia¹³².

Hay un particular sentido a la pena según las personas o instituciones que intervienen en su administración: el legislador, los órganos encargados de la persecución del delito, el juez penal etc., hasta el propio penado y la sociedad. Al legislador preocuparía la justicia, pero más aún que la idea o valor de justicia le preocuparían el bien de la sociedad y procuraría prevenir a ésta, mediante la pena frente a las amenazas más intolerables para la convivencia; la persecución del delito tiene otro sentido: el esclarecer los hechos y poner a sus autores a disposición de los tribunales, guiados por el principio de igualdad, sin perjuicio de contribuir al mantenimiento de la paz jurídica, en caso de persecución de delitos graves, la paz suele descansar en la satisfacción por la comunidad de ciertos instintos de venganza; el juez penal trata de hacer justicia con una correcta valoración de los hechos, y jugando el papel importante a las exigencias de la prevención especial y no a la prevención general. Para el propio penado la pena ha de tener algún sentido: si la acepta voluntariamente y la asume puede librarse mediante la misma culpa y reconciliarse con la sociedad ofendida por su delito; y, para la sociedad la pena tiene un sentido: el de reconciliarse con el penado, admitiéndolo de nuevo en su seno una vez cumplido el castigo¹³³.

4. *Teoría Dialéctica*: Promulgada por ROXIN que de una parte emplea una consideración gradual de los fines de la pena¹³⁴, considerando que tiene tres etapas: *primera* la conminación legal abstracta, es decir la pena contemplada en la norma; la *segunda* la mediación judicial de la pena, es decir la sentencia judicial incriminadora, y la *tercera* la ejecución de la pena, es decir el cumplimiento en el establecimiento penitenciario. En cada una de estas fases, la pena estaría llamada a cumplir un fin distinto, si bien ninguna de ellas sería independientes de la anterior o anteriores, sino que asumiría los fines de éstas. De tal modo subsana los vicios metodológicos de la teoría monista, atenta solo a manifestaciones parciales de la potestad punitiva del Estado y los de las teorías de la unión¹³⁵. Contrario a la opinión del autor, dicha dialéctica confundiría una pena tridimensional. No se debe confundir la pena, con el fin que persigue la misma. La pena es única y nace en el momento que el autor es sentenciado, condenado al hecho por el que se ha juzgado, antes de ello no hay pena, es por ello que no puede ser tridimensional.

¹³² SCHMIDHAUSER E.: Strafrecht, A., T. 2, 4 ed., Karlsruhe, 1971, p.57 y ss. Idem, p. 308

¹³³ Ibídem, p. 308.

¹³⁴ ROXIN C.: Strafrechtliche Grundlagenprobleme, p. 12.

¹³⁵ Idem, p. 12.

La pena sirve fundamentalmente, al fin de la prevención general, con ciertas matizaciones: *primero* el termino prevención general se debe entender en un sentido amplio, y no como sinónimo de intimidación, encerraría la idea de que el Estado a través del Derecho Penal, establece un marco de protección para todos los ciudadanos, garantizándoles las condiciones esenciales para su existencia y advirtiéndoles bajo amenaza de una pena, de que conducta han de atenerse. *Segundo* el límite de retribución que dentro de esa conminación legal, la pena es impuesta con bases de mediación, es decir proporcionada al marco de culpabilidad del autor. Contrario el autor la pena se debe aplicar bajo criterios de proporcionalidad dentro del marco de culpabilidad del autor. Pero no se debe confundir prevención con intimidación, por que la intimidación es una constelación que el sujeto siente miedo, pánico y no ejecuta la acción, por que fuerzas extrañas se lo impiden, este sujeto vive con temor. Mientras que el legislador pretende con la norma avisar que determinadas conductas son prohibidas, esta prevención no es intimidadora, el autor del crimen no pondera la norma la, se arriesga y la transgrede.

ROXIN, niega al principio de culpabilidad su supuesto carácter de fundamento de la pena, hay que operar con límite de ésta. La pena no debe sobrepasar la medida de culpabilidad: puede quedar por debajo de esta contra los que mantienen planeamientos retribucionistas, pero no puede rebasarla, por que solo así se respeta una imagen de hombre, acorde con la máxima kantiana que prohíbe utilizarlo como instrumento de fines preventivo¹³⁶.

En nuestro ordenamiento Jurídico Español la pena esta orientada hacia la reeducación y reinserción social y no podrán consistir en trabajos forzados. Esta pena tiene un carácter especial. La función preventiva especial se asume de distintas formas con unas medidas o con otras. Ejemplo como medida de control la que obliga al condenado a ubicarse en un determinado espacio, esta cumple la función preventiva especial de impedir y alejarlo de ligaras donde puede haber posibilidad de cometer el delito.

¹³⁶ ROXIN C.: *Strafrechtliche Grundlagenprobleme*, p. 22. Citado: GARCIA - PABLOS DE MOLINA A.: *Introducción al Derecho Penal*, ed. 4, ed. U. Ramón Areces, Madrid, 2006, p. 310.

Capítulo Cuarto

MODELOS DE EDUCACION EN LA COMPETENCIA SOCIAL

A. INTRODUCCION

Los modelos o métodos de educación dirigidos al ser humano para buscar la educación social al individuo, a sus grupos, como proceso de socialización para que viva adecuadamente en sociedad. Estas estructuras educativas deben configurarse mediante la conexión de diferentes métodos científicos, sin dejar a su lado el medio ambiente que los rodea. En nuestra sociedad actual los modelos educativos deben recoger una pedagogía social en principio individualizada por grupos que tengan texturas afines con fines de eficiencia educativa. Ese método hace determinar las primeras deficiencias de la personalidad del individuo a socializar. Encontrando tales deficiencias tomamos ayuda de otras ciencias sociales para aplicar la correspondiente pedagogía social. Superada esta fase el individuo debe ser integrado a grupos indeterminados, para iniciar su educación general.

Cualquier método educativo debe tener mínimo objetivos determinados partiendo de lo personal (comportamiento) e integrándolo a lo social (interacción de lo personal individual, a comportamiento en grupo), la educación debe ser dirigida a buscar una adecuada socialización. Pero ese método debe buscar que por medios educativos el individuo desarrolle adecuadamente sus capacidades de tal manera le sean beneficiosas para el mismo y beneficiosas para su grupo social. Este doble logro conlleva una positiva interacción entre individuo y grupo social.

Nuestra comunidad científica acepta como funciones principales de la pedagogía social dos variables de educación: una la educación social de los individuos y grupos, es decir el proceso de socialización de los ciudadanos; y la otra la atención educativa extraescolar, especialmente a personas en situación de necesidad y marginación. Para este propósito traemos los aspectos que tradicionalmente se han repetido en las características de la Pedagogía Social en nuestro país, y es la separación teórica práctica que ha presidido sus primeros desarrollos, la idea la recoge ETXEBARRIA “Esta postura de la práctica de la educación social, consiste en ignorar la faceta investigativa, reflexiva y científica va ser correspondida en la misma medida, sobre todo en la universidad, haciendo oídos sordos al amplio abanico de intereses educativos que iban surgiendo y desarrollándose en la sociedad, encerrada en su cuestión de escuela. En el mejor de los casos se han dado una tendencia intelectualista y simplificadora, consiente en aplicar de un modo mecánico los métodos de las ciencias naturales. El resultado es una ruptura e incluso de confrontación y conflicto entre los prácticos e investigadores¹³⁷”.

B. MODELO DE EDUCACIÓN SOCIAL

Entre los modelos de educación social, tenemos el Modelo sistémico tecnológico; el Modelo hermenéutico; el Modelo Crítico emancipatorio; el Modelo estructural. De la aplicación de uno u otro modelo de educación, para definir la

¹³⁷ ETXEBARRIA F.: Pedagogía Social y Educativa no escolar, Universidad País Vasco, 1989. p. 14 a 22. Citado: GARRIDO GENOVES V. y LOPEZ LATORRE M. J.: La prevención de la delincuencia: el enfoque de la competencia social, ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 1995, p.20.

eficiencia del educador al educado es el que define los comportamientos futuros de nuestra sociedad. De la correcta función de la pedagogía social vamos a cubrir los campos de desarrollo de los educados, por un lado la educación en mirar a tener una básica y positiva socialización del individuo y, por otro lado la atención extra escolar de los educados con contextos socios educativos, buscando de cubrir las necesidades de los mismos educados y extendiéndonos a los niños maltratados, delincuencia juvenil, delincuencia adulta, drogodependencias, etc.

C. MODELO SISTEMÁTICO TECNOLÓGICO

Este modelo lo ha defendido constantemente CASTILLEJO, ya que en varios investigaciones lo orienta específicamente a la pedagogía social también en esa misma línea lo defiende SARRAMONA, COLON, MARCH y, GARRIDO.

Su nombre mas adecuado es sistema tecnológico, porque la teoría General del sistema ofrece fundamentos y métodos de conocimiento científico frente a la acción tecnológica de la pedagogía: es justamente en este punto donde se toman las mas interesantes especulaciones acerca de la teoría general del sistemas ya que su capacidad ofrece esa estructura método científica de gran interés para las ciencias humanas en general, y para la pedagogía en particular donde parte de métodos comunes, y al mismo tiempo de las ciencias naturales¹³⁸.

Si las ciencias naturales es un lenguaje acerca de la realidad, el estudio de esta realidad se deberá irremisiblemente abocado a la utilización de términos conceptos o categorías idénticas, pues todas ellas se refieren a lo real. Podemos, pues decir que la teoría general de sistemas pretende alcanzar como ciencia de los insomorfismos, de los espacios y lugares comunes a cualquier ciencia, buscando al mismo tiempo su formación aritmética huyendo de la posibilidad errónea de su misma aportación¹³⁹.

El sistema cibernético el que particular mente puede acrecer la mayor utilidad en el campo de la educación cuando plantea que: la educación como un caso peculiar de sistema, es decir, sistema cibernético o sea, sistema abierto y en el que refiere a flujos de información, pero cerrado en cuanto a sus mecanismos de control supone desarrollar un conocimiento de la verdadera fenomenología educativa ya que al mismo tiempo permite concebir la educación estructural y funcionalmente de una forma dinámica y proyectiva, dirigida hacia un logro: relaciones entre lo que se es, con lo que se debe ser¹⁴⁰.

El enfoque sistemático de la educación, con la posibilidad de haber sido concebido como una pedagogía tecnológica: la educación se concibe en su dimensión científica y en su dimensión tecnológica; en el *primer caso* va orientada al conocimiento de los hechos de los resultados, y; en el *segundo caso* al conocimiento de las acciones de los procesos. Estos dos aspectos sin posibilidad de discriminación, el enfoque sistémico de la educación nos propicia una pedagogía entendida como teoría y como tecnología al mismo tiempo es decir como una teoría tecnológica¹⁴¹.

¹³⁸ CASTILLEJO, J. L., y COLON, A.: Del universo sistémico a la pedagogía. CASTILLEJO, J. L., y COLON, A.: Pedagogía sistémica, CEAC., Barcelona, 1987, P. 18 y 19. Citado: GARRIDO GENOVES V. y LOPEZ LATORRE M. J.: La prevención de la delincuencia: el enfoque de la competencia social, ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 1995, p.22.

¹³⁹ CASTILLEJO, J. L., y COLON, A.: Ídem. P.19.

¹⁴⁰ CASTILLEJO, J. L., y COLON, A.: Ibídem. P. 22.

¹⁴¹ CASTILLEJO, J. L., y COLON, A.: Ídem. P. 23.

SARRAMONA, se refiere a que dichas dimensiones de doctrina y método esta dentro de las funciones pedagógicas tecnológicas. Reseñando la tecnología que depende del conocimiento científico y, por tanto esta sometida al progreso de éste, y que el actual tecnológico no es la única ni siquiera la mejor manera de proceder en todos los casos¹⁴².

Con esta edición epistemológica se mencionan las siguientes características: la racionalidad con fundamentación científica; el sistematismo con interdependencia de elementos que componen el proceso educativo; la planificación planes y programas opuestos a la improvisación; la claridad en los fines que permite anticipar las acciones y controlar el proceso de eficacia y sus resultados; el control que es la actuación de acuerdo con las directrices previstas; la eficacia, que es la consecución de los fines previstos; la optimización, que incluyen la eficiencia con el proceso dinámico en todo su conjunto para los fines previstos¹⁴³.

Para SARRAMONA en la actualidad el proceso de desarrollo de la tecnología educativa permite superar la fase en la que la tecnología predica exclusivamente el proceso instructivo y sobre este aspecto COLON, advierte, “La tecnología educativa que hoy podemos defender no es la tecnología educativa de los años 60 aunque las críticas que frecuentemente se hacen suelen olvidar este hecho así por ejemplo hoy ya no puede reducirse el enfoque tecnológico, con las teorías conductistas del aprendizaje, aún cuanto los principios del aprendizaje conductual siguen en plena vigencia¹⁴⁴”. Añade además que uno de los aspectos mas sobresalientes del modelo tecnológico es la conceptualización de la misma tecnología, en abierta superación a las técnicas tradicional: “La técnica se refiere a un instrumento o habilidad para ejecutar fácilmente una acción, cuando la técnica es objeto de conocimiento –logos-aparece la tecnología”.

Es decir, la tecnología supone reflexionar sobre problemas que han de ser solucionados mediante aplicaciones teóricas de forma tal que se constituye la teoría de la técnica¹⁴⁵. Es evidente ese apoyo de conocimiento y método científico que presta a ésta concepción la referencia de BUNGE que lo define como: un cuerpo de conocimientos de tecnología, si primero, es compatible con la ciencia de la época y sigue el método científico, y segundo si se dirige a controlar, transformar o crear cosas y procesos naturales o sociales¹⁴⁶.

Por otra parte la ciencia y tecnología forman un continuo, saber científico que encuentra su verificación en el saber tecnológico, mientras que la tecnología es una fuente de nuevos estudios interrogantes científicos; para COLON la tecnología solo aporta una parte de conocimiento racional como es el conocimiento hacia la acción y la ciencia se encarga de suministrar el conocimiento sobre realidad¹⁴⁷.

SARRAMONA, aporta el conocimiento tecnológico cuando dice que hay necesidad de diferenciar entre la tecnología de los procesos y los productos educativos ;muchas veces se ha confundido el saber tecnológico con los productos educativos y la segunda es la que se denomina la tecnología par ala educación , mientras que la primera supondría la tecnología de la educación:” Si nos centramos en el ámbito de la

¹⁴² SARRAMONA, J.: p. 66 y 67. Citado: GARRIDO GENOVES V. LOPEZ LATORRE M. J.: La prevención de la delincuencia: el enfoque de la competencia social, ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 1995, p.23.

¹⁴³ SARRAMONA, J.: p. 66 y 67. Idem, p.23.

¹⁴⁴ COLON, A.: Pensamiento Tecnológico y Teoría de la Educación, CEAC., Barcelona, 1986, p. 68

¹⁴⁵ COLON, A.: Ídem. p.71.

¹⁴⁶ BUNGE.: Citado: GARRIDO GENOVES V. y LOPEZ LATORRE M. J.: La prevención de la delincuencia: el enfoque de la competencia social, ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 1995, p.24.

¹⁴⁷ COLON, A.: Pensamiento Tecnológico y Teoría de la Educación, CEAC., Barcelona, 1986.

educación la tecnología preocupada por los procesos significa una tecnología que se plantea la planificación, ejecución, y control del proceso enseñanza aprendizaje y no esta exclusivamente preocupada por los recursos pedagógicos con que se esta llevando acabo. Es decir, más que el HARDWARD y SOFTWARE juntos, interesa la organización sistémica de éstos dos aspectos. Esta concepción es la que vincula la tecnología con la teoría de sistemas¹⁴⁸.

La teoría de sistema y tecnologías, que hemos pues cerrado el círculo dispositivo: este tipo de conocimiento, cualificado como científico normativo porque ayuda a la solución de los problemas prácticos es el que también se ha denominado saber tecnológico, y es en este sentido que se ha podido defender la pedagogía como ciencia tecnológica.

Sobre ésta base COLON cita modelos de intervención socio-educativa fundamenta claramente el carácter tecnológico de la pedagogía social. Distingue tres niveles de intervención en diseño tecnológico: La *planificación* que requiere de la actuación de un equipo interdisciplinar; La *ejecución* corresponde al pedagogo social, y La *evaluación* corresponde tanto al técnico como al equipo¹⁴⁹.

	Preventivo
	Educativo
DEFINICION DE OBJETIVOS	Psico- personal
	Socio- grupal
DEFINICION DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR	Definición de la áreas funcionales de incidencia.
MOTIVOS DE LA ACCION	Pre-investigación de las necesidades detectadas.
PROGRAMACION	Selección de métodos; Localización espacial de la acción; Tiempo de ejecución; Definición de recursos y costes.
EJECUCION	EVALUACION

De esta forma COLON descubre el sentido que la tecnología posibilita entre práctica educativa, social y teorización pedagógica, social, común elemento intervencionista plantea definir como praxis de la pedagogía social y desde ésta respectiva, la pedagogía social será materia fundamental de la educación social siempre

¹⁴⁸ SARRAMONA, J.: p. 66 y 67. Citado: GARRIDO GENOVES V. LOPEZ LATORRE M. J.: La prevención de la delincuencia: el enfoque de la competencia social, ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 1995, p.75.

¹⁴⁹ COLON, A.: Pensamiento Tecnológico y Teoría de la Educación , CEAC., Barcelona, 1986, p. 68 p.31.

que esté a la altura de la eficacia en la que busca acciones propias en la educación social desarrollada de la realidad social. Así, pues, debe irse hacia una configuración tecnológica de la pedagogía social como soporte de la eficacia que sus intervenciones sociales, educativas necesariamente deban poseer¹⁵⁰.

D. MODELO HERMENÉUTICO

El modelo hermenéutico que tradicionalmente ha tenido posiciones contrarias con la posición fenomenológica y del interaccionismo simbólico, dicha comprensión centra el interés de la práctica pedagógica de la herencia de DILTHEY y que hace referencia QUINTANILLA, en este modelo la ciencias humanas buscan la interpretación del sentido de la realidad humana, mas no la explicación deductiva o causal de un conjunto de fenómenos humanos, que diferencian de los naturales ya que los primeros tiene un sentido y los otros no.

La pedagogía cobra sentido cuando entra en la unidad de un significado de los autores sociales: SAEZ y lo define así, “un acto educativo es un acto social, es pues, una unidad de interpretación entre dos o mas personas que comparten sus significados. El sentido aparece en una relación entre el yo y el otro se produce un acto acerca del significado de un objeto que reenvía no tanto al universo del discurso como al universo de la praxis. La conducta social no puede explicarse sino a través de la interpretación que los sujetos hacen de la situación en sus respectivas interacciones”¹⁵¹.

CURTIS Y MAYIS a éste respecto dice el método fenomenológico no admite como científicas las creaciones fantásticas de la mente humana, sino aquellas que son compartidas y consensuadas por los que piensan; esa es su legitimación. Describe además las características del método como ciencia en el método fenomenológico en pedagogía social de la siguiente manera:

1.- El método cualitativo, opuesto al positivista, aún cuando no rehuya aceptar a estudios ciertas conclusiones alas que la experimentación haya podido llegar.

2.- La huída del impresionismo subjetivo: reclama la vuelta a las cosas mismas; cuando se califica de subjetivo, en realidad puede decirse que solo en la conciencia del yo es posible recrear el mundo y conocer la realidad. Es decir, la generalización de los resultados es un precio a pagar: la búsqueda de objetividad, no obstante, desautoriza al científico fenomenológico para universalizar y explotar sus conclusiones, porque el marco de referencia y la interacción social, tan importantes en las ciencias sociales se desminuirían.

3.- El método cuasi clínico al modo instaurado por PIAGET y el case WORK americano es decir el caso concreto como método a realizar en el individuo.

4.- El carácter antropológico empleo de los conocimientos derivados de la antropología biológica

5.- La pedagogía científica descriptiva: que es el empleo de métodos cualitativos descriptivos la normatividad no es un factor necesario de pedagogía social: “La pedagogía fenomenológica, en cuanto descriptiva, es conciente de sus propias limitaciones; sabe que no es ella toda la pedagogía científica le basta con ser una de ellas. En consecuencia de que existen otras estrategias metodologías, que producen pedagogía comprensiva explicativa y dialéctica. Y se une al paradigma hermenéutico, porque la completa y la define mejor”.

¹⁵⁰ COLON, A.: Ídem. p.32.

¹⁵¹ SAEZ, J.: El debate Teoría- Praxis en las Ciencias de la Educación y Repercusión en Pedagogía Social. Rev. , de Pedagogía Social, 3, 1988, p.26.

6.- La Función crítica: esta función se hace mediante reducciones, a las que someten los planos, niveles en los que opera el educador y educado en su mutua interacción.

7.- La Cultivación de lo corpóreo y espacio-temporal: se entiende que son las implicaciones corporales y los aspectos espacio temporales de la socialización, la di-socialización y la resocialización¹⁵².

El método hermenéutico-fenomenológico es la reflexión a partir del sujeto y de la praxis: el sujeto constituye el puente de partida. En tanto ser en desarrollo, es la categoría entorno a la cual se articula los procesos del conocimiento y la educación. EL sujeto definido por la psicología y la filosofía adquieren corporeidad en la educación. La capacidad de desarrollo y orientación lo disponen favorablemente en alcanzar los fines propios de su naturaleza¹⁵³. Desde ésta realidad del individuo el conocimiento educativo que no es objetivo sino individual y personal se forma desde la práctica educativa: la “teoría hermenéutica en el contexto pedagógico no es una reflexión sobre la práctica educativa, sino el resultado de considerar ala práctica como el presupuesto de la teoría. es decir la teoría educativa es una reflexión en y desde la práctica educativa .Esta práctica no viene constituida solo por hechos considerables externos al propio sujeto sino por significados, símbolos, interpretaciones elaboradas por el mismo a través de su interacción con los demás¹⁵⁴.

Recientemente FERMOSO, describe del siguiente modo tres fases del modelo fenomenológico: *la primera* la llamada liberación de prejuicios, donde el investigador a de preocuparse en su búsqueda de las cosas mismas, si bien la liberación total de perjuicios nunca puede ser una realidad, los perjuicios provienen de la tradición de la religión, de los códigos éticos y de la propia cultura. Toda ésta fuente de perturbación ha de ponerse entre paréntesis por la reducción o Epokhe. Así por ejemplo el pedagogo social al investigar la di socialización de algunos colectivos, prescinde de toda teoría previa; *la segunda* que es la fase de la descripción, y es la esencial : a de ser imparcial, simple y escueta; sencillla ,precisa y exacta , tan completa como sea posible, con tal de no exceder los límites de lo fenoménico; y *la tercera fase* es la compresión de las esencias: que podríamos traducir como el descubrimiento de las características, generales invariantes a patrones del proceso educativo, sin que esto suponga que es posible extraer leyes generales fuera de un marco determinado¹⁵⁵.

Este modelo rechaza el monismo metodológico propio de las ciencias naturales, y la posibilidad de que pueda conocerse la realidad educativa social aplicando la metodología científica positiva, así como la búsqueda de leyes generales aplicable a los fenómenos educativos. Con ello también se desvincula del carácter prescriptivo que es tan sustancial del modelo tecnológico, y de la posibilidad de que la teoría regule la acción educativa; es decir el sujeto, en una situación concreta, no puede emplear las prescripciones generales científicas, sino que ha de recurrir a su experiencia, interpretar la situación, y en estas coordenadas implicarse en una acción amplia y flexible, no instrumental, respondiente a su forma de ser humano

¹⁵² CURTIS, B., y MAYS, W.: Fenomenológica y Educación, ed., F.C.E., México, 1984. p.126 a 128.

¹⁵³ NUÑEZ, V.: Modelos de Educación Social en la Época Contemporánea, ed., PPU, Barcelona, 1990, p.50. Citado: GARRIDO GENOVES, V. y LOPEZ LATORRE, M. J.: La prevención de la delincuencia: el enfoque de la competencia social, ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 1995, p.28

¹⁵⁴ SAEZ, J.: El debate Teoría- Praxis en las Ciencias de la Educación y Repercusión en Pedagogía Social. Rev. , de Pedagogía Social, 3, 1988, p. P27 y 28.

¹⁵⁵ FERMOSO, P.: El Modelo Fenomenológico de Investigación en Pedagogía Social, ed. Educar, Barcelona, 1988, p. 99

. Los hechos educativos no son nunca objetivos, sino los que resultan de la interacción entre los agentes educativos; es la comunicación entre ambos lo que define la realidad a estudiar y transmitir¹⁵⁶.

E. MODELO CRITICO EMANCIPATORIO

Como pensamiento critico el modelo hermenéutico peca de inacción, de ingenuidad, para la transformación social. CARR Y KEMMIS lo expresan claramente cuando manifiestan “la ciencia social interpretativa convierte en dogma el juicio práctico, el informado por un conocimiento fundamental en el entendimiento que el agente tiene de sí mismo y sus circunstancias. Por consiguiente, aplicar un critico único el del conocimiento autentico, elaborando sus conclusiones acerca de la acción: pretende transformar la conciencia, aunque puede que no transforme la práctica al no proporcionar una critica sistemática de las condiciones bajo las cuales la misma se desarrolla”¹⁵⁷.

La escuela critica representada por FRANKFURT, contesta al paradigma positivista, destacando la relevancia que las condiciones sociales e históricas se imponían sobre el modo de producción y transmisión del conocimiento. Habermas continúa el desarrollo y aplica su espíritu de acción educativa, con la teoría de la comunicación y la teoría social, con lo que hoy en día se conoce como modelo critico emancipatorio¹⁵⁸. Es decir Habermas, fusiona tres teorías y convierte el modelo critico emancipatorio.

SAEZ ha presentado aspectos esenciales de planteamiento critico emancipatorio a la teoría pedagógica y representa en nuestro país su máximo defensor. Destaca claramente como la teoría educativa que se dirige a revelar los condicionantes fácticos e ideológicos que mantiene al sujeto en situación de alienación, y la forma en que la praxis social ha de perseguir transformar el estado de cosas presentes en una situación socialmente mas justa. Esta teoría alcanza su valor cuando se elabora desde la praxis para ilustrar los pasos a seguir en la transformación de la realidad. La investigación acción educativa tiene su base conceptual¹⁵⁹.

Como plantea SAEZ la pedagogía social desde el punto de vista de este modelo; es lógico que se aparte del rechazo frontal al modelo tecnológico, el cual solo puede entenderse como descontextualizado y ajeno a la realidad social de su tiempo para después entender la realidad y modificarla en la dirección que los hombres inmersos en ella lo decidan. De ahí que el concepto de emancipación utilizado en la pedagogía social crítica sea un concepto regulador en el que los hombres puedan traducir intentos concretos y personales: identidad, autodeterminación, democracia, liberación frente a integración, adaptación, inserción ¹⁶⁰.

¹⁵⁶ SAEZ, J.: El debate Teoría- Praxis en las Ciencias de la Educación y Repercusión en Pedagogía Social. Rev. , de Pedagogía Social, 3, 1988, p. 28

¹⁵⁷ CARR, W., y KEMMIS, S.: Teoría Critica de la Enseñanza, ed., Martínez Roca, Barcelona, 1988, p.158

¹⁵⁸ FRANKFURT.: p. 186 a 204. Citado: GARRIDO GENOVES V. y LOPEZ LATORRE M. J.: La prevención de la delincuencia: el enfoque de la competencia social, ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 1995, p. 30.

¹⁵⁹ SAEZ, J.: El debate Teoría- Praxis en las ciencias de la educación y repercusión en Pedagogía Social. Rev. De Pedagogía Social, 3, 1988, p.36

¹⁶⁰ SAEZ, J.: El debate Teoría- Praxis en las ciencias de la educación y repercusión en Pedagogía Social. Rev. De Pedagogía Social, 3, 1988, p. 37

La reflexividad asume un rol central con su tesis crítica sobre la base del lenguaje cierto, libre y posibilitador de la ilustración acerca de este asunto; “Es un proceso de liberación del yo y de sus condicionamientos en busca de su identidad. El valor de la reflexión como método crítico, es que está encaminado a elaborar conocimientos con una finalidad emancipativa y liberadora. Lo científico como verdadero criterio de dilucidación rigurosa de lo que es un buen o mal método, deja paso a la reflexión, y que supone acción y su valor como método de comprensión de la práctica es evidente¹⁶¹”.

GARRIDO GENOVES Y LOPEZ LA TORRE, señalan que los sustantivos del método crítico en su aplicación a pedagogía parece ser que se haya en su capacidad de identificar situaciones de conflicto, desde la realidad del educador y del educado en tomar conciencia crítica de los factores que lo mantienen y, de forma compartida, producir en la praxis el cambio personal y social que permita la superación de esa situación insatisfactoria para el análisis de la recuperación del conflicto en la pedagogía de los jóvenes delincuentes¹⁶².

Concluye SAEZ en este sentido al advertir la pedagogía social crítica tiene como objeto de estudio no los procesos sino los sujetos. El objeto es un sujeto, un coaprendiz en situaciones de interacción pedagógica. El objeto de trabajo de investigación es un sujeto que participa en procesos de aprendizaje global, no fragmentados, producido en situaciones de interacción. La consideración de la educación como un proceso de comunicación, interacción remite a la idea de grupo, tercera edad, marginales drogodependientes, delincuentes como sujetos que se interaccionan en busca de identidad. La pedagogía social crítica vuelve a referir la educación al sujeto, no al proceso, que la recibe: el hombre en relación con los demás sin intervenciones exteriores a ellos deciden libremente su destino¹⁶³.

F. MODELO ESTRUCTURAL

Ha sido defendido recientemente en España por NUÑEZ, y cita como fuente inspiradora a BERNFELD en su obra psicoanálisis y educación anti autoritaria.

En primer lugar, clarifica la autora el entendimiento por estructural y la diferencia con el estructuralismo. Este hace referencia a una moda de inteligencia que, iniciada alrededor de los 50 cobra su máximo esplendor en los 60 para declinar lentamente en los 70, con el desuso que parece ser el destino de las modas. Lo estructural hace referencia al recorrido teórico que se establece de Saussure a Jakobson y a Lacan. La diferencia entre el modelo estructural y el estructuralismo y sus reformulaciones sistemáticas, estriban en que Lacan descompone la estructura introduciendo en las ciencias conjetúrales la categoría de conjunto. Evita así connotaciones de sistema de totalidad¹⁶⁴.

Núñez advierte que Bernfeld, separa su teoría de lo que denomina “pedagogía cuartelaría” o “pedagogía humanista o reformadora” la primera abarca a las teorías que

¹⁶¹ FRANKFURT.; p 37. Citado: GARRIDO GENOVES, V. y LOPEZ LATORRE, M. J.: La prevención de la delincuencia: el enfoque de la competencia social, ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 1995, p.31

¹⁶² GARRIDO GENOVES, V. y LOPEZ LATORRE, M. J.: La prevención de la delincuencia: el enfoque de la competencia social, ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 1995, p.30

¹⁶³ SAEZ, J.: El debate Teoría- Praxis en las ciencias de la educación y repercusión en Pedagogía Social. Rev. De Pedagogía Social, 3, 1988, p 38

¹⁶⁴ NUÑEZ, V.: Modelos de educación social en la época contemporánea. p.181. Citado: GENOVES, V., y LOPEZ LATORRE, M. J.: La prevención de la delincuencia: el enfoque de la competencia social, ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 1995, p.33.

buscan el sometimiento del sujeto, confundiendo el éxito educativo, la socialización adecuada con la obediencia a las normas institucionales. Estas versiones aún vigentes en el campo de la inadaptación en general, la delincuencia, y la enfermedad mental en particular, organizan las diferentes prácticas institucionales en cada uno de los ámbitos, es decir los clasifica, como acción educativa y inadaptación general, (la delincuencia y las enfermedades mentales). *La segunda*, incluye las teorías que fundamenta su acción educativa buscando el amor y la comprensión¹⁶⁵.

Es evidente el rechazo por Núñez, por la llamada pedagogía cuartelaría, también se aplica este concepto a la pedagogía humanista, porque opera el desdibujamiento de las plazas de agente y sujeto, planteando una igualdad. Se realiza un deslizamiento de lo propiamente educativo a relaciones duales o funcionales, donde el sujeto de la educación se disuelve como tal, quedando como objeto del deseo de otro. El paternalismo subyacente en las posiciones pedagógicas de corte redentorista, intenta ocultar la sumisión que exige del sujeto, en nombre de su bien en nombre del amor. Estas perspectivas, la educación cae en el orden de lo inefable, de lo intransferible y el efecto paradójico de estos modelos consiste en que, en nombre del bien, el sujeto queda en el lugar de lo socialmente intransformable: objeto de comprensión, objeto de amor, lugar de completud¹⁶⁶.

Toma como modelo de la base estructural alguna descrita por Bernfeld: la acción educacional no ha de insistir en el síntoma, que justamente lo que hace la perspectiva moralizante y las que siguen un modelo terapéutico. La desviación de los jóvenes es un proceso normal; sin embargo en algunos sectores como la delincuencia, la aportación que juzga radicalmente innovadora, consiste en el planteamiento de la educación frente a un problema de trasgresión de las reglas sociales, como un proceso de reconversión social del sujeto donde debe legitimar sus aspiraciones transmitiéndole sus recursos normalizados para su logro¹⁶⁷.

El educador en la tesis de Bernfeld, esta caracterizado por una posición neutral que al momento de la valoración de la acción de los sujetos, opera como orientador y canalizador del comportamiento del mismo sujeto con medios sociales ya reconocidos y valorados. Así un transmisor de saberes socialmente requeridos para circular normalmente estos haberes son verdad en las circunstancias históricas de la transmisión y constituyen parte del patrimonio cultural¹⁶⁸.

La idea de que el sujeto de la educación se constituye como efecto de la acción social y que se despliega en diferentes espacios institucionales siguiendo la orientación de ideales de la época Núñez defiende la tarea de la pedagogía social en el modelo estructural: se trata de recentrar el objeto de la pedagogía en la construcción de la categoría sujeto social exenta de toda clase de circunstancias. Esto es el sujeto en tanto a lugares y elementos afines y en relación a su oposición y no en tanto a un ente con propiedades intrínsecas. La función de la educación se ubica no en relación al interior del sujeto sino en relación a la circunstancia social del mismo: Discriminación de normas consecuencias sociales de las selecciones personales, adquisición de pautas culturales de la relación, indudablemente la adquisición de éstos recursos opera

¹⁶⁵ NUÑEZ.: P109, cit.

¹⁶⁶ NUÑEZ, V.: Modelos de educación social en la época contemporánea. p.110. Citado: GARRIDO GENOVES, V. y LOPEZ LATORRE, M. J.: La prevención de la delincuencia: el enfoque de la competencia social, ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 1995, p.33 y ss.

¹⁶⁷ NUÑEZ, V.: p. 110. Ídem

¹⁶⁸ NUÑEZ, V.: P.111. Ibídem

directamente a efectos de la estructura subjetiva, y esto ya no es tema de la pedagogía ni, menos aún objeto de la práctica educativa¹⁶⁹.

Núñez, reclama para la educación social el sentido de educación formal, llamando así la atención sobre el hecho de que aquella a de prescribir metodologías y pautas de acción concretas con rigor, lo que compete a los pedagogos y a las autoridades policivas que pretendan poner en pie proyectos socioeducativos¹⁷⁰.

Concluyendo por GARRIDO GENOVES y LOPEZ LATORRE, Núñez rechaza los diferentes modelos de la acción educativa que no se ajustan al modelo estructural.

La crítica a la praxis humanista; el modelo positivista empírico por razones de gran variedad. *En primer* lugar porque se dirigen a reestructurar el interior del sujeto, su personalidad, lo cual no es objetivo de la educación, y tiene un efecto degradante, porque mal es hacer aquello que no corresponden. *En segundo* lugar la desadaptación es errónea, ya que no se trata de ambientes que inciden negativamente sobre la personalidad, sino que se trata de situaciones estructuralmente deficitarias que producen sujetos sociales en clara situación de desventaja. La inadapción no es pues, el en sí del sujeto, sino que permite a la particular posición del mismo a una medida que se establece en un modelo cultural que predomina en un momento social dado. *En tercer lugar* no resulta aceptable el modelo emancipatorio de Habermas y los planteamientos derivados de Freire de educación liberadora, ya que la razón habría que buscarla en que, con la excusa de preservar la identidad cultural de los sujetos, se les priva de su acceso a los bienes culturales de su sociedad y tiempo con lo que se fortalece el gueto, situación de fuera de contemporaneidad histórica de los sectores mas desprotegidos. *En cuarto lugar* contrario a Bernfeld anclado en los modelos hermenéuticos donde busca la reconciliación final de la razón y la naturaleza, pues dicha reconciliación no va a dar una respuesta realista a la problemática educativa social de nuestro tiempo¹⁷¹.

G. CONCLUSIONES

De los modelos en educación presentados, para determinar cual es el mejor modelo que se adapta a la sociedad, y buscar por medio de ese modelo, la mejor pedagogía social que se debe desarrollar para proporcionar la educación social de los individuos, con el fin de que ellos a temprana edad se socialicen adecuadamente, buscando que el individuo no vaya a presentar fenómenos de comportamientos negativos y afecte ese conjunto de reglas y normas que debe respetar para vivir en sociedad.

1. Veamos el modelo *sistémico tecnológico*, defendido por Castillejo y Colom, podría ser uno de los más adecuados, más aun cuando el individuo es sometido a la teoría general de sistemas, basada epistemológicamente en fundamentar la acción tecnológica de la pedagogía.

El inicio del modelo lo plantean con un diagrama de actividades ha desarrollar: empiezan definiendo unos objetivos, programándolos y ejecutándolos para posteriormente evaluarlos. Esta presentación de modelo es aplicada genéricamente a cualquier clase de individuo, (persona) que debe de iniciar su socialización e interacción

¹⁶⁹ NUÑEZ, V.: P.72 y ss. Ídem

¹⁷⁰ GARRIDO GENOVES, V. y LOPEZ LATORRE, M. J.: La prevención de la delincuencia: el enfoque de la competencia social, ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 1995, p.35.

¹⁷¹ GARRIDO GENOVES, V. y LOPEZ LATORRE, M. J.: La prevención de la delincuencia: el enfoque de la competencia social, ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 1995, p.35.

con los demás individuos. El problema empieza a nacer cuando el educado por motivos excepcional, se cuestione, por que fue sometido a una clase de desarrollo tan técnico y programado, que como persona racional, con atributos de libertad y autodeterminación tenía derecho, y no le dejaron desarrollar su propia personalidad como ser humano, con dotes de costes y beneficios. Este diagrama de método empieza a ser negativo para la persona, ya que restringe la parte creativa del mismo individuo y lo subsume en una especie de cosa programada, perdiendo su atributo que lo define como persona.

La definición de objetivos los encamina de preventivo a socio grupal, puntualizando lo educativo y psico-personal. En ello vemos que este método de pedagogía quiere plantear al individuo una educación específica, basada en un control psico-personal, “no con el fin perseguido de educar para no castigar”, sino educar para prevenir fenómenos de conducta en grupos sociales. Esta segunda fase puede ser negativa, ya que el individuo es sometido a una sola línea de enseñanza, y al restringir su pensamiento libre y auto determinista, estancaría el avance personal y social de su mismo grupo, ya que estaría entablillado en cuatro paredes y no saldría, impidiendo así, el desarrollo de ideas y por ende el desarrollo de la misma existencia.

Dentro de la selección de métodos para educar al individuo, localizándolo espacialmente la acción a desarrollar, con un tiempo determinada y con una planificación de los recurso y su coste económico, con lleva a disgregar la sociedad en diferentes grupos sociales, ya que si en una localidad no hay los recurso suficiente, no se podría desarrollar el método educativo propuesto, mientras que en poblaciones mas ricas si se podría desarrollar el método educativo eficientemente, concluyendo que partiría la educación en unos individuos planificados eficientemente y otros sin la eficiencia requerida, así se crearía focos o guetos de marginalidad.

Ahora bien dado el caso que la población a titulo de perfección desarrollara este método eficientemente y su grupo respondiera adecuadamente y fuera una sociedad casi perfecta, con un bajísimo índice de rupturas sociales, podría generar dicha perfección un forma de sociedad cuadrada, donde sus agentes y administradores sociales, por defenderla se convertirían en una clase de sociedad dictatorial, donde se presentaría un alto grado de emigración a otros espacios de acción, (ciudades).

2. El pensamiento de hermenéutico, donde las ciencias naturales se configuran con el comportamiento del individuo, centrándose en que el mismo individuo de su acción nacen fenómenos que no se pueden explicar, y debido a la misma interacción entre ellos las situaciones son diferentes e inexplicables. Este modelo naturalista, no tiene encuesta lo actual, en sociedades desarrolladas que por medios de recurso y métodos adecuados, el yo individual, se convierte en colectivo.

3. El pensamiento del modelo *crítico emancipatorio* que da liberación total al individuo adecuándolo en dos aspectos: acción educativa y la praxis por medio de una comunicación directa, tomando como base la libertad de pensamiento y espacio. “Si tomáramos a un animal y no lo domesticamos adecuadamente, tal vez este nos haga daño”. Si el método educativo fuera; educar, emancipar, y esperar para con la praxis corregir las actuaciones, la sociedad podrían llegar a una caos, no por que el método fuera inapropiado, sino por que el método esta sometido ha un tiempo indefinido, (praxis) basado en la conducta humana, que todos los días por su naturaleza misma cambia. No es suficiente que la pedagogía social, al identificar situaciones e conflicto, visto del panorama educador y educado y de forma compartida permita la superación de dicha actuación. Este modelo teórico no parte del modus u hábitat de inicio de desarrollo del individuo, y es evidente que el individuo desarrolla su educación con dos

directrices: la primera desde el mismo momento de su nacimiento y el hábitat de su familia, (costumbres y forma educativa) y la segunda la educativa, (la escuela). Si la primera ha fallado, tiende a fallar la segunda, pero no siempre debido a que la conducta humana es cambiante y el individuo puede reformar su desarrollo con un acto emancipatorio o se consume en la primera. El acto emancipatorio en nuestra sociedad actual es más que posible, pero en sociedades con recursos limitados, es más discutible y en esta parte nace una parte del fenómeno de la inmigración de individuos, que al llegar a otras culturas, su no adaptación tiende a fracasar, generando el no respeto a las reglas y normas de la nueva sociedad.

Ahora bien, en la sociedad con recurso económico el acto emancipatorio, sin la correspondiente y eficaz acción educativa, tiende a crear modas entre los mismos adolescentes, estas modas casi siempre van encaminadas en varias directrices; poca acción laboral, poca acción educación de formación, alta densidad de ocio y diversión, abandonos de familias y rompimiento de hogares, etc. Actualmente las sociedades escandinavas están sufriendo con más frecuencia acciones delictivas por grupos juveniles por una emancipación anticipada, sin haber proporcionado una educación eficaz y el acto conciliador entre educador y educado, por su misma lentitud, se dispara el índice delincencial.

4. El pensamiento del *modelo estructural* está basado en disgregar la educación pedagógica, en educación social y acción educativa, la autora pretende eliminar toda clase de obstáculos que dificulten la acción educativa, y crear sitios generales donde deben tratar casos especiales por educadores sociales. Desdibuja el sistema pedagógico preventivo y resocializador del sujeto, al confundir el sistema cuartelario, y la pedagogía reformadora, ya que una esa subsumida en la otra y en nuestro sistema una sola no podría sobrevivir. Confunde el sistema de acción educativa, con el sistema de modelo médico terapéutico, al considerar que los obstáculos debe retirarse en sitios especiales para un tratamiento especial.

Capítulo Quinto

LA PEDAGOGIA SOCIAL Y LA COMPETENCIA SOCIAL

A. INTRODUCCION

Como lo advertimos en el capítulo anterior, la Pedagogía Social cubre dos funciones básicas: *la primera*: la socialización del individuo y *la segunda*: la atención socio- educativa en contextos extraescolares.

Por otra parte la Pedagogía Social, es la encargada de desarrollar los diferentes modelos educativos, consistentes en la educación social, que actúa directamente en la formación del individuo, aplicando esas normas basadas en la concepción del hombre como ser social, y que necesariamente integrado a la sociedad y en su mismo desarrollo utiliza determinadas técnicas¹⁷².

El ser humano dado a la sociedad, la Pedagogía Social debe buscar todas las facetas educativas, desde el inicio en la escuela, incluyendo otros espacios que son susceptibles a la educación, partiendo de forma individual y especial, en trabajos de grupo educativos, en necesidades culturales y sociales y en situaciones de riesgo del mismo individuo. Es por ello que ETXEBERRIA, se refiere que la escuela es el primer peldaño objeto de atención, ya que su optimización de funciones formativas, socializadoras, es la faceta de medio de relación y apoyo con otros programas educativos¹⁷³.

Por otra parte la pedagogía social no solamente compete el estudio o la innovación de métodos y programas de la educación dirigidos al individuo sino que también, esta dirigida esa parte socioeducativa en contextos extraescolares tal como lo afirma BUJ cuando se refiere la independencia que actúa hacia los sujetos bien socializados y fuera de su entorno creando así objetivos de educación social, definiéndolo en las siguientes especialidades profesionales e investigativas:

Primero: La delincuencia y desviación este fenómeno de estudio incluye la delincuencia de todo clase de tipo abarcando delincuencia juvenil, y delincuencia adulta, pedagogía penitenciaria, pedagogía de la drogadicción, subgrupos o sectas pedagogía hacia la víctima de mujeres maltratadas y pedagogía hacia el maltrato de los niños y de otros delitos *Segundo*: La animación sociocultural que es la pedagogía del ocio, de planes y programas encaminados a que los individuos sepan emplear su tiempo libre y la pedagogía ambiental. *Tercero*: la pedagogía de la educación para adultos y es aquella que incluye la atención especializada a la tercera edad y educación permanente.

Añade ETXEBERRIA, frente a la conceptualización de pedagogía social de BUJ y en otras palabras se refieren a la ciencia que busca el desarrollo personal del individuo en el amplio marco de las relaciones sociales¹⁷⁴. COLON excluye a conceptualización de pedagogía ambiental. GARRIDO GENOVEZ Y LOPEZ LA- TORRE, prefieren utilizar la expresión de competencia social, de forma tal que se pueda definir a la pedagogía social como una especialización orientada a la promoción de la competencia social en todo tipo de contextos susceptibles de intervención educativa.

Así las cosas, si la pedagogía social es la epistemología de la educación, la educación debe ser impartida en todos los ámbitos sociales de tal manera que con ese mismo

¹⁷² BUJ, A.: Funciones de la Pedagogía Social en la formación de los escolares, ponencia presentada al VII seminario inter universitario de Teoría de la Educación, Valencia, 1988, p.1.

¹⁷³ ETXEBERRIA F.: Pedagogía Social y Educativa no escolar, Universidad País Vasco, 1989. p. 7.

¹⁷⁴ ETXEBERRIA, F.: p 55. Ídem

objetivo se enseñe a los individuos la forma de reaccionar, elevar su acción individual o de grupo acorde con la identidad educativa recibida por el educador. Pero no solamente esa educación individual o grupo es la que se reitera la pedagogía social sino a la forma y reacción de comportamiento frente al entorno que nos rodea incluyendo las personas de cualquier clase de género y edad y así se persigue que el individuo tenga que aprender a elevar su acción, acción de comportamiento social adecuado frente a los demás individuos, sus hijos su conyugue, sus abuelos su grupo social.

La doctrina investigación y ciencia que abarca la pedagogía social, esa creación de métodos educativos, tratando de optimizar en todo su entorno la educación de comportamiento es la primera base preventiva que los agentes sociales efectúan frente al individuo y al grupo en sí para evitar hacia el futuro el desarrollo de conductas antisociales

B. DEFINICIÓN Y ALCANCE DE LA COMPETENCIA SOCIAL

La competencia social tiene varios componentes. *Primero:* La gente que es socialmente competente pertenece, es decir se siente miembro y forma parte de una sociedad, la cual la reconoce y esta le reconoce con sus roles y posiciones. *Segundo:* las personas competentes son personas valoradas no suficientemente con disponer de un rol y estatus en la sociedad, sino también debe ser apreciado, digno de ser tomado en cuenta y deseable. *Tercero:* la pertenencia y valoración al individuo no servirían de nada si no dispone de oportunidad para contribuir hacia la misma sociedad es decir que sería una experiencia frustrante ser incapaz de ayudar a otros a que lo socialicen o lo necesiten y poder contribuir a un propósito¹⁷⁵.

Dentro de las definiciones de competencia social y que es aquella que se refiere al funcionamiento adaptado, en el cual los recursos de la persona y del ambiente se emplean para alcanzar resultados deseables dentro de un proceso de desarrollo y de los contextos interpersonales¹⁷⁶. Las personas que desarrollan esas capacidades, manejan las situaciones interpersonales de forma tal que ellas mismas y los demás obtiene un beneficio de las situaciones sociales.

Del análisis de la competencia social que exige valorar por un lado el impacto del individuo sobre el medio ambiente, y por otro el desarrollo de éste mismo individuo dentro del medio ambiente. El sujeto no es un agente pasivo de estímulos, sino es un agente activo ante sus circunstancias de desarrollo ambientales¹⁷⁷.

ZIGLER Y TRICKETT, se refieren a que la competencia social da como resultado una doble sensación de logro. De una parte, el sujeto ha de tener éxito en complementar las expectativas sociales que sobre el existen; y de otra parte la conciencia del propio sujeto en medir su progreso social como ser humano para internamente sentirse realizado en su actuación personal.

¹⁷⁵ GUYOTTA, T.: Preface, p 8. Citado: GARRIDO GENOVES, V. y LOPEZ LATORRE, M. J.: La prevención de la delincuencia: el enfoque de la competencia social, ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 1995, p.60.

¹⁷⁶ WATERS, E. y SROUFE, L.: Social competence as a developmental construct, p. 3. Citado: GARRIDO GENOVES, V. y LOPEZ LATORRE, M. J.: La prevención de la delincuencia: el enfoque de la competencia social, ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 1995, p.61.

¹⁷⁷ PATERSON, G. y LEIGH, G.: The family and role social competent in adolescence, p. 97. Citado: GARRIDO GENOVES, V. y LOPEZ LATORRE, M. J.: La prevención de la delincuencia: el enfoque de la competencia social, ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 1995, p.60.

Dentro del campo de la competencia social encontramos conceptos psico sociales de alta relevancia tal como lo dice: MARTIN BLOOM cuando revisan los constructos de la competencia en la adolescencia desde la perspectiva psicología social. En ella plantea el autor la necesidad de presentar tareas madurativas, es decir, de desarrollo progresivo y de forma escalonada que hay que ascender y que existe en la adolescencia, agrupándola en factores personales e interpersonales, sociales, interculturales y ecológicos¹⁷⁸.

Con ámbitos personales podemos señalar los siguientes:

1. *El cambio Corporal*: El desarrollo del cuerpo anatómico del individuo opera en determinados cambios biológicos, y obedece desde la edad infantil hasta la adolescencia, que durante dichos cambios supone mayor autonomía del individuo, actividades físicas, hábitos de comportamiento, alimentación, etc.
2. *El desarrollo de la estructura cognoscitiva*: Este desarrollo cognitivo se refiere a la inteligencia, que incluye el conocimiento que se adquiere en la escuela, en la calle, el desarrollo de los procesos lógico y de habilidades en la solución de problemas, el desarrollo de la memoria y su imaginación.
3. *El desarrollo de la estructuras afectivas*: La adolescencia como época del egocentrismo de la infancia deja pasar a la adolescencia, es la fase más elevada de desarrollo acerca de la moralidad y justicia¹⁷⁹.
4. *Cambio en el repertorio conductual*: Estos cambios de conducta que realiza un individuo en la adolescencia podrían ser positivos o negativos, con el primero se aumenta la fortaleza física y el enriquecimiento de situaciones sociales con las que interacciona y supone un mejor desarrollo de las habilidades sociales. El segundo se puede desarrollar la apetencia al alcohol, o que influyen directamente en el proceso de adaptación social.

Con ámbitos interpersonales podemos señalar los siguientes:

1. *Cambios de relaciones dentro de la familia*: La relación de niño-padre en la adolescencia, se vuelve compleja, ya por que el joven ingresa en un nuevo sistema relacional, el de sus compañeros de edad, quienes ofrecen una influencia sobre aquél de gran importancia, aun cuando permanezca con la influencia de la figura paterna. También influyen las relaciones entre los hermanos menores, en sentido pro social y en sentido antisocial.
2. *Cambio de relaciones con los compañeros de edad*: Esta tendencia general supone que los grupos de amigos tienen cada vez mayor influencia, ya que se interacciona información y normas en momentos de cambio personal y social. Los grupos del mismo sexo se convierten en grupos mixtos.

Con ámbitos de factores sociales podemos señalar los siguientes:

1. *Cambio de relaciones con adultos y profesores en la escuela*: El cambio de escuela a enseñanza secundaria es diferente la relación entre profesores y

¹⁷⁸ BLOOM, M.: The psychosocial constructs of social competency. En GULLOTTA, T y ADAMS, G. y MONTEMAYOR, R.: Developing social competency in adolescence, p. 11 a 27. Citado: GARRIDO GENOVES, V. y LOPEZ LATORRE, M. J.: La prevención de la delincuencia: el enfoque de la competencia social, ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 1995, p.60.

¹⁷⁹ PIAGET, J.: El criterio moral del niño, 1977. Citado. Ídem, p.62

otros adultos. En la adolescencia, la naturaleza de relación entre profesor e individuo, es que el profesor se convierte en un orientador hacia el alumno, y esto puede ofrecer una figura negativa, semejante a la de un policía¹⁸⁰.

2. *Cambio de relaciones en el empleo:* El ingreso al mundo de la productividad económica, y es donde el joven debe aprender habilidades laborales, reglas formales e informales que han de traducirse en beneficios bilaterales. Nacen las relaciones entre compañeros de trabajo.
3. *Cambio de relaciones con personas significativas en sociedad:* El adolescente con mayor autonomía y responsabilidad al comportarse en sociedad, amplía su rango de deberes y privilegios y la ley penal puede marcar de forma perenne su desarrollo como adulto si esta interfiere en la vida del joven.

Con ámbitos interculturales podemos señalar los siguientes:

1. *Cambio en la posición ocupada en la cultura y subcultura:* La adolescencia supone un cambio en el lugar que ocupa el sujeto en su cultura, ésta le exige un papel activo y responsable en la continuidad en su estilo de vida que es propio de su cultura. La subcultura también tiene sus normas. Al momento de la interacción establecen ritos de iniciación que dejan en claro a los jóvenes que a partir de esos momentos habrán de seguir nuevas reglas. Los ritos religiosos y civiles dan en relación al joven con el resto de la sociedad en cuanto al tiempo en que se vive, el lugar y el concepto mismo de existencia, es decir el significado de la vida y el lugar del sujeto en ella.
2. *El cambio de el empleo de los medios de comunicación social:* Los medios de comunicación tienen un impacto social sobre los niños y jóvenes, su influencia cognitiva y afectiva y sus significados de transmisión son personales y sociales. Unas veces ciertos, otras falsos. Los jóvenes han de discriminar y absorber dicha información.

Como ámbito de factores ecológicos podemos señalar los siguientes:

1. *El mundo físico y el tiempo:* Los desplazamientos actuales y la rapidez de las comunicaciones hacen que el mundo que nos rodea sea más pequeño, para el joven de la sociedad occidental. Los cambio de tecnología obligan a una adaptación mucho mas rápida de la exigida en otros tiempos, esa adaptación ese cambio no es asimilado en los mayores que no ofrecen buenas respuestas. Estos cambios actúan como factores que facilitan o obstaculizan el desarrollo de la competencia social.

Como factores facilitadores u obstaculizadores podemos señalar los siguientes:

1. *Factores personales:* El desarrollo corporal tiene su propia naturaleza, con independencia de lo que desee el adolescente. Así en joven que madura a tempranamente en si físico conlleva en sus las expectativas en exigir un igual desarrollo en su actuación cognitiva y social. Lo mismo el que lo hace a la inversa, ya que en ocasiones se le supone menos preparado en su desempeño intelectual y social. Dentro

¹⁸⁰ NATRIELLO, 1985.: Citado: GARRIDO GENOVES, V. y LOPEZ LATORRE, M. J.: La prevención de la delincuencia: el enfoque de la competencia social, ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 1995, p.63.

de los inhibidores u obstáculos, tenemos la llamada invulnerabilidad percibida, es decir la creencia errónea de que esto no me va a pasar a mí, reflejando tres dimensiones: “el problema a mí no me pasa”, “el problema no está tan serio como lo pintan” y “aun cuando me afecte, tiene solución”. Esta creencia tiene especial importancia por lo que se refiere a los problemas de drogadicción, el Sida, embarazos y abortos en jóvenes y enfermedades sexuales¹⁸¹.

En la adolescencia, el sentido del yo, el auto-concepto adquiere un lugar central en todos los cambios físicos y psicológicos. El joven viene explorando, sumándole información y opiniones que adquiere de las personas que le rodean; La sociedad a través de sus normas, tiende a establecer categorías que se aplican a como una chica y un chico deben y pueden comportarse. Estas normas sociales pueden diferir en el mismo joven, de acuerdo al sexo, etnia, religión y clase social del mismo joven, creando el tránsito libre de secuelas a la vida adulta.

El auto estima esta vinculada directamente al joven y con gran disposición de un número suficiente de condiciones de bienestar: La desprotección en términos nutritivos, educativos y sociales lesionan gravemente la satisfacción del sujeto consigo mismo, y con la vida en general. Los chicos con este déficit tienden a poseer un locus de control externo, lo que representaría su confianza para cambiar acontecimientos de la propia vida. En investigaciones de chicos negros en América, creen que el éxito casi siempre alcanza a un producto de fortuna y los fracasos es un resultado de fuerzas que no pueden controlar¹⁸².

Dentro de las competencias conductuales, hay varios inhibidores y facilitadores; los facilitadores son los nuevos aprendizajes en la vida social, y el apoyo familiar y social dado a los nuevos logros de el joven por controlar cada vez mas las circunstancias de la vida. Los inhibidores implican un excesivo control por parte de la misma autoridad estatal, y los resultados de conducta inapropiadas por parte del joven son: el alcohol, la droga la promiscuidad.

2. *Cómo factores interpersonales:* Aquí se deben de recibir los facilitadores e inhibidores existentes en los ámbitos de la familia, de grupo de compañeros, de la escuela y de trabajo.

Con *la familia* tenemos que puntualizar que esta puede aumentar o disminuir o transformar el problema del joven dependiendo de la resistencia del chico y de la propia estructura familiar. Esta cohesión familiar esta relacionada positivamente con una mejor autoestima del joven, mientras que la existencia del conflicto en la familia tiende a asociar una autoestima negativa. El divorcio entre padres del adolescente esta mejor preparado que el niño para ver el aspecto positivo de esta situación, y este puede reaccionar con mayor agresividad debido a su mayor autonomía e imaginación.

Los *grupos de compañeros de personas o redes sociales* y que conforman el contexto relacional de la persona, en dado momento pueden ofrecer cualquier tipo de ayuda o apoyo. En la adolescencia esas redes sociales adquieren gran importancia, al modelar las ideas, emociones y conductas en la vida del joven. Las amistades dan inicio importante a dicho factor interpersonal, el no tenerlas, en no disponer de amigos, o de

¹⁸¹ RUTTER, M.: Psychosocial resilience and protective mechanisms, p.57. Citado: GARRIDO GENOVES, V. y LOPEZ LATORRE, M. J.: La prevención de la delincuencia: el enfoque de la competencia social, ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 1995, p.65.

¹⁸² PERLMAN, D. y COZBY, G.: Social Psychology. Citado: GARRIDO GENOVES, V. y LOPEZ LATORRE, M. J.: La prevención de la delincuencia: el enfoque de la competencia social, ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 1995, p.66.

tener pocos , o así como tener amigos problemáticos, esta asociado con presentar desequilibrios psicológicos, un pobre ajuste social en la edad adulta y una escasa competencia social¹⁸³.

La *escuela* debería facilitar siempre el desarrollo de la competencia social, pero muchas veces una estructura académica demasiado rígida, un cuerpo de profesorado insensible o unas relaciones no adecuadas con los compañeros pueden llegar a actuar de inhibidores de aquella. En cuanto a los compañeros de edad, es claro que los facilitadores se encuentran en aquellas relaciones que promuevan el progreso personal y social, a través de actividades recreativas y culturales entre los adolescentes. La inhibición de la competencia social es producto de relaciones tendientes a transgredir la ley y al acceso de alcohol, drogas y otras conductas fenomenológicas.

El *mundo laboral* los facilitadores son todos aquellos factores que promuevan el perfeccionamiento y el progreso del joven en términos laborales, contribuyendo una vida social mas rica. Los inhibidores serían aquellas condiciones laborales estancadas al progreso social y laboral del joven, como la mala paga, explotación, horarios inadecuados.

3. *Factores culturales*: estos factores que inhiben la competencia del desarrollo social son: los prejuicios, la igualdad de oportunidades educativas, el desempleo, la disposición de buena atención médica etc. Todo este señalamiento de factores son los que de una forma u otra den justicia y de opresión inhibe la competencia social, mientras que lo contrario la favorece¹⁸⁴.

Con el orden de ideas expuestas, podemos fabricar un concepto amplio que nos enseñe que *es la competencia social*: en una ciencia no formal que se encarga de adaptar el funcionamiento de todos los recursos que tiene una persona, tomando del entorno que lo rodea, todo clase de relaciones sociales, interpersonales, culturales, y buscar optimizadamente el mejor desarrollo de sus capacidades, para conseguir el beneficio propio y el beneficio la sociedad.

Centrados en la adolescencia del joven podemos dar un *alcance de la competencia social*, sus áreas de intervención, como la social y educativa que permite estructurar sus variables del adolescente, aplicando las mismas tareas investigadoras aislando los elementos, factores y condiciones personales y ambientales que promuevan en que un sujeto sea mas autónomo y competente en su medio, y la tecnología de crear los procesos educativos que optimicen la consecución de esos condicionamientos y productos que penetra en todas las esferas de la educación social, tales como: la delincuencia, tercera edad, la promoción y formación laboral y la creación de democracia cultural. Mucho de ese trabajo pendiente por hacer y del cual creemos que aislando los componentes básicos de la competencia social en cada área de actividad socioeducativa, junto con los programas educativos adecuados para enseñarlos, (Que es el programa de investigación básica y aplicada más relevante que esta asignada a la pedagogía social)¹⁸⁵.

¹⁸³ REISMAN, J.: Friendship and its implication for mental health or social competence, Citado: GARRIDO GENOVES, V. y LOPEZ LATORRE, M. J.: La prevención de la delincuencia: el enfoque de la competencia social, ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 1995, p.68.

¹⁸⁴ Ídem: p. 69.

¹⁸⁵ Ibídem: p.69.

Tal como lo expone GARRIDO GENEVES Y LOPEZ LATORRE, la competencia social de forma general engloba recursos personales clasificados en tres áreas:

- *El área cognitiva:* Que abarca la inteligencia clásica o impersonal, la inteligencia interpersonal o social, que abarca la reflexividad, los juicios de crítica, los pensamientos abstractos, la sensibilidad interpersonal, el pensamiento medios y fines, pensamiento alternativo, pensamiento causal, pensamiento consecuente, autoinstrucciones- autodiálogo.
- *El área conductual:* Como las actividades sociales y de comunicación.
- *El área emocional:* Es el reconocimiento e identificación de emociones, expresiones emocionales, empatía y auto-control¹⁸⁶.

Por otra parte la integración social en la adolescencia, ha señalado tres dimensiones básicas de la competencia social:

- Los recursos internos o cognitivos.
- Equilibrio entre sociabilidad e individualidad.
- Posesión de habilidades sociales en la relación interpersonal, especialmente en los compañeros de edad¹⁸⁷.

El campo de acción de la competencia social, tal como lo dijimos entra en todas las esferas sociales y que son los mismos campos de actuación de la educación social. Así el ámbito de la tercera edad en la educación del adulto. La pedagogía social en el ámbito de la delincuencia que mas adelante lo veremos, el maltrato infantil, la drogadicción y el ocio.

También la competencia social parece ser un objetivo implícito en las consideraciones de la actual educación permanente y de adultos. Así pues en el coloquio interdisciplinar sobre la educación permanente de la UNESCO en 1988, se refieren a dos dimensiones que presenta la educación permanente: una vertical, que es la extensión de educación durante toda la vida; la horizontal, que consiste en el recurso a toda la gama de actividades humanas, desde el tiempo de ocio individual, hasta el compromiso de los ciudadanos en el proceso político, pasando por la vida familiar y el ejercicio de la profesión¹⁸⁸.

C. DEFINICIÓN Y FUNCIONES DE LA PEDAGOGÍA SOCIAL

La conceptualización de la pedagogía social como ciencia de la competencia social, es la nítida estructura educativa que posibilita en su aplicación social. Dentro del desarrollo de técnicas que orientan hacia la consecución de aquellas, postulando objetivos de la autorregulación y de la eficacia personal junto al ámbito de la educación moral: las diferentes declaraciones sobre los objetivos y fines de la educación, así como

¹⁸⁶ GARRIDO GENEVES, V. y LOPEZ LATORRE, M. J.: La prevención de la delincuencia: el enfoque de la competencia social, ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 1995, p.69, 70.

¹⁸⁷ PATERSON, G. y LEIGH, G.: The family and role social competente in adolescent, p. 97. Citado: GARRIDO GENEVES, V. y LOPEZ LATORRE, M. J.: La prevención de la delincuencia: el enfoque de la competencia social, ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 1995, p.70.

¹⁸⁸ UNESCO.: Coloquio interdisciplinar sobre educación permanente, p. 11. Citado: GARRIDO GENEVES, V. y LOPEZ LATORRE, M. J.: La prevención de la delincuencia: el enfoque de la competencia social, ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 1995, p.70.

la actuación de los padres y de la sociedad en general, exigen que el sistema educativo sea capaz de formar personas libres y responsables¹⁸⁹.

Una de las funciones primordiales de la Pedagogía Social, es la socializadora de la conducta prosocial:

La conducta prosocial no ha pasado desapercibida a los pedagogos de España. JORDAN Y SATOLARIA, se pronuncian acerca de la educación moral, y ponen de manifiesto la necesidad de educar hacia ciertos criterios axiológicos considerados como deseables en nuestra actual sociedad. La vertiente moral o juicio ético de una conducta no cubre todo el espectro de condicionantes que afectan a la realización de una conducta solidaria o de ayuda (prosocial)¹⁹⁰.

BUJ, analizando los componentes de la socialización que deben enfatizarse como objetivos para la educación social en la escuela, introduce muchos que se relaciona directamente con la conducta. Entre los que incluye vemos la comunicación con los demás y comprensión mutua; la participación y tolerancia; la solidaridad y la conjugación de la responsabilidad con la autoridad¹⁹¹. Por otra parte en la aplicación del proyecto educativo, dirigidos a los niños y los adolescentes, perseguimos con la socializaron una implícita dosis en mostrar que compartir y mostrarse solidarios con los demás es un producto de cimentación y humanización dentro de la misma educación.

Cuando se emplean los términos *conducta prosocial* y *altruismo* para referirnos a conductas positivas, ambas encierran una diferencia: *La conducta prosocial* implica acción voluntaria de ayudar o beneficiar a otro individuo, mediante un acción momentánea en un tiempo y lugar determinado, se ejecuta la acción voluntariamente y sin buscar interés alguno o esperar recompensa se ayuda, sin embargo muchas veces se da lo contrario y buscan ganar la aprobación de otras personas. *El altruismo* es un tipo especial de conducta prosocial, es una acción voluntaria para ayudar a otro, emanada genuinamente por la motivación interna en la empatía hacia los demás, por valores asumidos de bienestar a los demás y justicia. BANDURA, se refiere a que las personas se refuerzan así mismos con sentimientos de orgullo y satisfacción, cuando realizando la acción consigue la conjugación de esos valores, que internamente desarrolla con el comportamiento¹⁹². Los actos altruistas se pueden adoptar de diferentes formas: como la generosidad, expresión de simpatía, compartir bienes, donaciones, y actividades orientadas a mejorar el bienestar social.

De otro forma, cuando la persona puede haber adquirido una conducta prosocial particular, y solo manifestarla en ciertas circunstancias, de ahí es importante separar el aprendizaje de la conducta en su ejecución o puesta en práctica¹⁹³. Por otro lado SCHARTZ Y HOWWARD, se refieren al que ayuda, debe sentirse competente para

¹⁸⁹ PUIG, J. M. y MARTINEZ, M.: Educación, moral y democracia, p. 131. Citado Ídem. P. 70.

¹⁹⁰ JORDAN, J. A. y SATOLARIA, F.: La educación moral, hoy cuestiones y perspectivas. Citado: GARRIDO GENOVES, V. y LOPEZ LATORRE, M. J.: La prevención de la delincuencia: el enfoque de la competencia social, ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 1995, p.73.

¹⁹¹ BUJ, A.: Funciones de la pedagogía social en la formación de los escolares. Ponencia presentada al VII seminario Interuniversitario de la Teoría de la Educación, Valencia, 1988.

¹⁹² BANDURA, A.: Self efficacy: Toward a unifying theory of behavior change. Citado: GARRIDO GENOVES, V. y LOPEZ LATORRE, M. J.: La prevención de la delincuencia: el enfoque de la competencia social, ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 1995, p.74.

¹⁹³ GARRIDO GENOVES, V. y LOPEZ LATORRE, M. J.: La prevención de la delincuencia: el enfoque de la competencia social, ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 1995, p.75.

ayudar en una situación particular, y el costo implícito en la conducta prosocial requerida no debe ser prohibitivo¹⁹⁴.

El desarrollo de la conducta prosocial ha tomado un interés en nuestra sociedad, debido al rechazo de injusticia y con mayor sensibilidad, al trato discriminación de mujeres, ancianos, niños, y determinados grupos sociales, etc. Finalmente, gracias a los medios de comunicación se muestra, la existencia creciente de actos desarrollados por el ser humano, delincuencias, dictaduras, delitos de lesa humanidad, genocidios, que esta despertando el interés de sociedades de gran avance social y científico para estudiar dicho comportamiento y mostrar de qué forma se puede socializar positivamente al hombre en sociedad.

GARRIDO GENOVES y LOPEZ LATORRE, presentan diversas teorías señaladas a este tipo de comportamiento:

1. *Teoría psicoanalítica*: esta teoría introdujo importantes conceptos para interpretar el comportamiento prosocial; con ella ha llamado la atención de los investigadores hacia los efectos de la crianza temprana y las experiencias de la vida del niño. FREUD, introdujo el concepto de la identificación, que es adoptado en casi todas las teorías de la educación y la psicología. Esa identificación toma su importancia en la internalización de los valores humanos y patrones de la conducta prosocial, así también en la incorporación de las prohibiciones familiares y sociales, por ejemplo, si los padres son cariñosos, generosos y altruistas, los niños pueden adquirir estas características mediante la identificación¹⁹⁵.
2. *Teoría del aprendizaje social*: La perspectiva del aprendizaje social, el comportamiento prosocial se interpreta como el resultado de un proceso de reforzamiento directo, mientras que el carácter moral se equipara a hábitos de aprendizaje que son inculcados por adultos significativos en la vida del niño. La conducta altruista, ya no es controlada por refuerzos externos, sino que el sujeto pasa a determinar sus propias consecuencias ante las conductas prosociales, es por ello que interprete que las conductas prosociales desarrolladas por el sujeto, se mantengan sostenidas en el tiempo sin un refuerzo externo. BANDURA y WALTERS, explican que los “factores cognitivos internos están siendo enfatizados por teóricos del aprendizaje social, de tal modo que las influencias externas influyen en el individuo mediatizado por los procesos cognitivos. Las interacciones y los proceso auto evaluativos juzgarían un papel importante en la auto regulación de la conducta. Mediante el uso de estas representaciones cognitivas, se pueden anticipar los resultados de la conducta y actual de tal modo que se alcancen los resultados deseados”¹⁹⁶. De acuerdo con la teoría cognitiva social, los niños adquieren normas mediante imitación de los modelos, y la explicación

¹⁹⁴ SCHWARTZ, S. y HOWARD, J.: Internalized values as motivators of altruism. En STAUB, E., BARTAL, D., KARYLOWSKI, J., REYKOWSKI, J.: Development and maintenance of prosocial behavior p. 229 a 255. Citado: GARRIDO GENOVES, V., y LOPEZ LATORRE, M. J.: La prevención de la delincuencia: el enfoque de la competencia social, ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 1995, p.75.

¹⁹⁵ FREUD, S.: GARRIDO GENOVES, V., y LOPEZ LATORRE, M. J.: La prevención de la delincuencia: el enfoque de la competencia social, ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 1995, p.76.

¹⁹⁶ BANDURA, A. y WALTERS, R.: Social learning and personality development. Citado: GARRIDO GENOVES, V. y LOPEZ LATORRE, M. J.: La prevención de la delincuencia: el enfoque de la competencia social, ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 1995, p.77.

de sus adultos significativos acerca de la conducta moral. Este proceso se ve ayudado por las reacciones de los adultos a la conducta del niño¹⁹⁷.

3. *Teoría del desarrollo cognitivo*: La inteligencia cubre todas las funciones cognitivas, actúa para la mejor adaptación del sujeto con respecto al medio¹⁹⁸. El desarrollo cognitivo procede de secuencias invariables de etapas y se conforman con la interacción entre las estructuras mentales y las circunstancias ambientales. Cada etapa supone un todo integrado que es cualitativamente diferentes de los otras, siendo las otras etapas sustituidas e integradas en las etapas posteriores. El juicio y el razonamiento moral, que son manifestaciones de la inteligencia, crecen, se van desarrollando y cambian, al igual que lo hacen otras funciones cognitivas del niño, este desarrollo proporcionan la estructura y límite sobre el nivel de sus juicios morales¹⁹⁹.

EISENBERG y MUSSEN, agrupan los condicionantes de la *conducta prosocial*, de la siguiente manera:

- 1 - Biológicos, que muestran al influencia de factores como nivel de actividad, temperamento extraversión.
- 2 - Culturales, muestra las diferencias entre zonas urbanas y rurales; culturas desarrolladas y primitivas.
- 3 - Personales, las diferencias en función de edad, sexo y nivel socio económico, que puedan estar funcionalmente relacionados con variables que dentro del proceso de socialización y factores cognitivos, actúan como elementos de mediación.
- 4 - Socialización familiar, que estudia modelos de factores; como el modelado, identificación, las relaciones padres a hijos (cuidado, sentimientos de apego, técnicas disciplinarias, razonamiento, refuerzo, castigo, exhortación e influencia de hermanos).
- 5 - Socialización fuera de la familia, que es la influencia del grupo de pares, la escuela y los medios de comunicación social.
- 6 - La cognición social, la inteligencia, role taking, solución de problemas interpersonales, atribución en torno a los otros, razonamiento moral.
- 7 - Factores emocionales, empatía, sentimientos de culpa.
- 8 - Factores situacionales, que son las circunstancias ambientales mas o menos transitorias y características de la persona objeto de la ayuda.

Concluyendo, el tema de la conducta prosocial, que se esta sometiendo a investigaciones debido a que no hay la plena certeza la reacción de un niño o de un adolescente concreto en una situación particular, ya que las predicciones expuestas se refieren a los niños como grupo. Los padres y educadores podrían desarrollar la conducta prosocial de los niños, mediante prácticas, como: modelación de conductas de ayuda, de compartir y de consuelo. Razonando en las acciones de disciplina y

¹⁹⁷ GARRIDO GENOVES, V. y LOPEZ LATORRE, M. J.: La prevención de la delincuencia: el enfoque de la competencia social, ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 1995, p.78.

¹⁹⁸ PIAGET, J.: El criterio moral del niño, 1977. Citado. Ídem, p. 78

¹⁹⁹ KOHLBERG, L.: El enfoque cognitivo evolutivo de la educación moral. En JORDAN, J., y SANTOLARIA, F.: La educación moral hoy cuestiones y perspectivas. Citado: GARRIDO GENOVES, V. y LOPEZ LATORRE, M. J.: La prevención de la delincuencia: el enfoque de la competencia social, ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 1995, p.78.

verbalizando los efectos del actuar prosocial en los demás. Promoviendo que los niños se impliquen en actividades prosociales²⁰⁰.

Habiéndose explicado una de las funciones de la pedagogía social, no debemos olvidar que sus básicas funciones u objetivos: son la socialización del individuo por medio de su educación social y la atención socio educativa en contextos extraescolares dirigida a las necesidades personales y sociales, como los ancianos, niños maltratados, drogadicción y delincuencia juvenil y adulta. En ese orden de ideas podemos decir que la pedagogía social es una ciencia, dirigida a la competencia social, para que por medio de métodos desarrolle profesionalmente los planes, programas en todas las áreas tendientes al desarrollo del ser humano, que con una educación aplicada inicie el proceso de socialización, buscando que su comportamiento se adapte a las normativas sociales de la época, al bienestar permitido por la sociedad, con decoro, posición y al respeto de la persona.

D. MÉTODOS CIENTÍFICOS EN LA PEDAGOGÍA SOCIAL

GARRIDO GENOVES y LOPEZ LATORRE, defiende el método científico tecnológico, ya que aporta mejores ventajas para nuestra disciplina, y compara los componentes teóricos de la teoría de sistemas y tecnológico. De esa declaración propone la fusión de ambas teorías, ya que su separación es muy artificial, aludiendo que las cosas se dan en sistemas y somos nosotros quien analizamos distintos aspectos, por ejemplo: aspectos físicos, químicos, biológicos, sociales, etc., pero los sistemas, los grandes sistemas tienen todos esos aspectos a la vez. Ese proceso de función ya esta ocurriendo en la época moderna²⁰¹.

En mi opinión, diferente a la de Garrido Genovés, es tanto el fracaso, actual en la misma educación, fracaso nacido de las estadísticas actuales de los mismos adolescentes, reflejando que al parecer el sistema teórico plateado, no es suficiente y necesita cambios de alta profundidad. Ese fracaso no solo se ve en las conductos desviadas que golpean la norma, también se ve en la falta de interés actual de la misma juventud, que no toma consciencia y esfuerzo para imaginar, crear, sistemas de diferente orden, en aras de contribuir a la misma sociedad y buscar beneficios comunes. Esta juventud actualmente esta viviendo de las investigaciones y creaciones científicas del siglo pasado y que en el actual se están perfeccionando, donde se destacan una mínimo porcentaje de adolescentes, que puede configurar a determinar el fracaso del método educativo que se desarrolla en nuestro país.

Retomando la investigación del método científico de la pedagogía su existencia y sus presupuestos epistemológicos distintos a los científicos CARDOZO VIRAL, muestra tesis en que el método científico debería ser el prometiendo a la hora recanalizar el avance y consolidación de pedagogía social en nuestro país. Estas propuestas las hemos dividido para su análisis en las diferentes categorías: 1) Razones internas al método científico. 2) razones sociales. 3).razones académico científicas. 4)

²⁰⁰ GARRIDO GENOVES, V. y LOPEZ LATORRE, M. J.: La prevención de la delincuencia: el enfoque de la competencia social, ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 1995, p.80.

²⁰¹ GARRIDO GENOVES, V. y LOPEZ LATORRE, M. J.: La prevención de la delincuencia: el enfoque de la competencia social, ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 1995, p.82.

institucionales, 5) razones derivadas de la naturaleza del objeto de pedagogía. 6) razones profesionales:

1. Razones internas al método científico:

Son argumentos que descansan en la lógica propia del método científico. En primer lugar, el método científico, y sus perspectivas, inductivas y perspectivas, presentan diferentes categorías de investigación muy variadas, que le permiten intentar responder diferentes tipos de preguntas²⁰². La metodología científica nunca ha estado abocada a la generación de leyes universales, ya que los métodos que tomamos para sus análisis de casos y categorías concretas dentro de la población, se pretende en generalizar para tales casos diferentes categorías. Este es un principio básico de conocimiento, tener entendimiento y saber como puede ser definido y clasificado.

Por otra parte el paradigma científico no niega la metodología cualitativa, y en su utilización aboga una integración fructífera de ambas. De este modo, tiene evidencia de rigor y de control metodológico que no esta reñido con la aproximación comprensiva, ni supone la cosificación del objeto del estudio²⁰³.

Una segunda razón esta en el carácter auto corrector del método científico a pedagogía social como disciplina educativa de carácter normativo, por su misma vinculación teórica esta especialmente dispuesta para tal proceso de retroalimentación praxis teórica²⁰⁴. Describe con detalle este proceso “si una vez ajustadas las condiciones de aplicación de una regla de acuerdo con el principio tecnológico de eficacia, la intervención no produce el efecto previsto, hay que pensar que la teoría es incorrecta, porque no da cuenta ajustada de la intervención”. En este caso, no solamente se cuestiona la aplicabilidad teórica sino su corrección.

La tercera razón es de naturaleza práctica y éticas se refiere a la función crítica de la pedagogía social, reclamada por el modelo crítico emancipatorio. GARRIDO, la plantea, desde el modelo científico se puede ejercer una función crítica sobresaliente. Gracias al carácter corrector de sus procedimientos y a la naturaleza intencionadamente rigurosa de los datos que derivan conclusiones sólidas acerca de lo que se necesita modificar en los condicionantes sociales en las áreas de educación social objeto del estudio del ámbito en la intervención con la delincuencia²⁰⁵.

A la pregunta GARRIDO GENOVES, ¿de que razón hay que pensar que desde presupuestos pretendidamente progresistas se pueda avanzar más en términos de justicia social? *En el trabajo desarrollado de la misma justicia social, la experiencia nos enseña, que las reivindicaciones apoyadas y argumentadas y comprobadas tienen más fuerza que los análisis ideológicos vacíos.*

A la pregunta ¿que prueba hay que la función emancipatoria es un patrimonio negado al modelo científico? *No estamos afirmando que la tarea crítica desde otro paradigma sea estéril, solo estamos señalando que también desde la ciencia es factible dicha función.*

²⁰² GARRIDO, V.: Directrices básicas en el tratamiento el menor delincuente. Citado: GENOVES, V. y LOPEZ LATORRE, M. J.: La prevención de la delincuencia: el enfoque de la competencia social, ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 1995, p.83.

²⁰³ COOK, T. y REICHARDT, CH.: Métodos cualitativos y cuantitativos en investigación educativa, Ídem. P. 83

²⁰⁴TEOURIÑAN.: El conocimiento pedagógico: Corrientes y parámetros, p.91. Citado: Ibídem. P. 84.

²⁰⁵ GARRIDO GENOVES, V. y LOPEZ LATORRE, M. J.: La prevención de la delincuencia: el enfoque de la competencia social, ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 1995, p.82.

ORTEGA, opina que cuando la pedagogía establece una actividad científica y al mismo tiempo que sea “una fuerza liberadora y modeladora de los hombres nuevos en la búsqueda de una realidad y de unas estructuras sociales más justas y progresivas”²⁰⁶.

En otras palabras no hay inconvenientes que un modelo científico acepte problemas sociales, antes que tratarse de un problema científico con formulaciones de objetivos hipótesis y variables, es un problema humano; esto implica siempre una realidad existencial, con unos protagonistas de carne y hueso inmersos en una situación social²⁰⁷. Esta falacia da por pensar que la despreocupación por la tecnología para intentar eliminar el problema es una actitud mas justa que la mantenida por los que, sintiéndose implicados por la seriedad del mismo, aplican sistemas que pretenden ser, ante todo eficaces sin que ello signifique menos cabo alguno por la consideración de los sujetos objeto de intervención. MARTIN SANTOS, ha recogido bien esta idea y analizando la oposición tradicional entre humanistas y científicos señala:”los humanistas llenos de autocomplacencia señalan que un saber es mas rico y plural que el mundo lineal y plano de la conciencia. Cuando a su vez de ciencia se trata de técnica, el rito desde entonces se acentúa por el contrario, muchas veces de las ideas de los humanistas son dogmáticas y dejan alejadas de la realidad abstractas en el peor sentido de las palabras”²⁰⁸.

Finalmente GONZALES Y SIMANCAS afirma que la educación no tiene otro propósito el de ser una ayuda mas eficaz al educado para que llegue a formular con mucha claridad y libre determinación su proyecto de vida, consistente en llegar a ser el mismo en su mayor plenitud, en el espacio de los parámetros contra textuales en la vida que se desenvuelve. El modelo científico aplicado ala pedagogía social puede decir mucho más al respecto.

En mi opinión el ser de carne y hueso definido como ser humano con autonomía conciencia y liberación, se debe apoyar en modelos científicos, ya que dentro de la estructura corporal del mismo sujeto esta sometido a cambios y necesidades internas, nacidas del propio sujeto al momento de estar en un ambiente determinado. Este modelo científico se hace necesario para que al ser humano se le ayude a planificar, desarrollar su libre determinación en el estado y tiempo que se encuentre no solamente para estar dentro de la sociedad, sino para que éste sea internamente feliz, de haber alcanzado sus objetivos.

2. Razones Sociales:

Esta razón fundamental tiene que ver con el concepto de eficacia, que es el grado de consecución de los objetivos propuestos como en conocimientos de transformaciones sociales. En nuestra sociedad occidental, las actuaciones tecnológicas de las ciencias sociales en el ámbito de los problemas sociales han sido muy superiores a las aportaciones de las teorías hermenéuticas y critica. Los teóricos críticos acusan a los hermenéuticos de limitarse a comprender desde el sujeto y no modificar las

²⁰⁶ ORTEGA, J.: Hacia una ciencia de la educación, p. 145. Citado: GARRIDO GENOVES, V. y LOPEZ LATORRE, M. J.: La prevención de la delincuencia: el enfoque de la competencia social, ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 1995, p.84.

²⁰⁷ LUQUE, P. y COLLADO, M.: La búsqueda de recursos en la enseñanza de la pedagogía social, p.162. Ídem. 85.

²⁰⁸ SANTOS, M. A.: Desarrollo y enseñanza de habilidades sociales en el contexto escolar, p. 10. Ibidem. 85.

estructuras sociales²⁰⁹. Esto mismo reconocen que falta el modo concreto para llevar a la realidad sus postulados: “se ha identificado un problema que es origen de considerables frustraciones para quienes han buscado vanamente la praxis de la teoría crítica en la obra de Hebernas, su uso y en la acción real. Si condena la improductividad de la investigación de modo teórico, que no compromete auténticamente a la acción social ni a los autores sociales, porque no produce ejemplos concretos de la obra relevante desde el punto de vista de la conciencia social crítica. Para la teoría educativa, el problema estriba en articular una concepción de investigación educativa que pudiese realizar las metas y los propósitos emancipadores característicos de una ciencia social crítica”²¹⁰.

Mi punto de vista se refiere a el compromiso social en el estudio y desarrollo de la acción misma del sujeto y la acción misma de la sociedad que por modelos teóricos educativos tiene que seguir el desarrollo y desenvolvimiento social del mismo individuo en la sociedad investigando así la acción el control sobre la misma y el sometimiento que el individuo debe aceptar ante la misma sociedad.

3. Razones académico-científicas e institucionales:

El empleo del modelo científico posibilita la comunicación y contratación de resultados con la comunidad internacional, y otras disciplinas de las ciencias de la educación tales como la psicología, sociología, etc., el modelo científico es hegemónico en la actualidad; su empleo relaciona a los científicos sociales. La consolidación de la pedagogía social española no se podría canalizar sin tener en cuenta razones científicas que intervengan en dicho esfuerzo²¹¹.

ESCAMEZ, se refiere a la perspectiva de relación existente entre la pedagogía, la política social y la planificación social aportando una propuesta en la cual la pedagogía socio-política ha de entenderse como eficaz, constituida al menos en parte con bases en resultados de conocimientos científicos que se posea en la educación²¹².

4. Razones derivadas de los sujetos de la intervención social educativa:

Dentro de las intervenciones de la pedagogía social, además de la escuela tiene un gran “ámbito de interacción en lo que se denomina educación no formal, y se refiere a que la pedagogía social presta atención a necesidades en intereses concretos de las poblaciones receptoras, uso de metodologías activa y participativas, escasos o nulos requerimientos académicos y administrativos para el enrolamiento de las actividades, en contenidos muy contextualizados, escasa uniformidad en cuanto a espacios y tiempos”²¹³. En este contexto VIOLETA NUÑEZ, en primer lugar, reclama que la

²⁰⁹ CARR, W., y KEMMIS, S.: Teoría crítica de la enseñanza, p. 148. GARRIDO GENOVES, V. y LOPEZ LATORRE, M. J.: La prevención de la delincuencia: el enfoque de la competencia social, ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 1995, p.86.

²¹⁰ BERNSTEIN.: GARRIDO GENOVES, V. y LOPEZ LATORRE, M. J.: La prevención de la delincuencia: el enfoque de la competencia social, ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 1995, p.86.

²¹¹ VIDAL, C.: Algunas reflexiones epistemológicas sobre la investigación educativa, p. 154. Citado: GARRIDO GENOVES, V. y LOPEZ LATORRE, M. J.: La prevención de la delincuencia: el enfoque de la competencia social, ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 1995, p.82.

²¹² ESCAMEZ.: Pedagogía socio política. Ponencia presentada en el VII seminario Interuniversitario, de la teoría de la educación, Valencia, 1988.

²¹³ TRILLAS, J.: Animación socio cultural, educación y educación no formal, p. 40. Citado: GARRIDO GENOVES, V. y LOPEZ LATORRE, M. J.: La prevención de la delincuencia: el enfoque de la competencia social, ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 1995, p.82.

pedagogía social debe ser formal, esto es estructurada mediante unos objetivos propios y unos programas de acción definidos. Es así que se puede pensar que con la pluralidad de instituciones que tiene algo que decir en los ámbitos de la pedagogía social, tanto públicos como privados, de ámbito nacional, autonómico y de ámbito local transpondrían muchas veces intereses individuales.

En segundo lugar, los muchos sujetos objetos de intervención psicopedagógica tales como delincuentes, niños y mujeres maltraídas, fracasos a escolares, adultos sin nivel de instrucción adecuado, etc. Requieren de resultados y guías de acción eficaces y concretas que posibiliten un alto nivel de competencia social²¹⁴. De otra forma no podemos que los otros paradigmas puedan ser un éxito con planteamientos dialécticos ya que no es cuestión de paternalismo sino de eficacia²¹⁵. Núñez es de esta misma opinión aun cuando apoya el llamado modelo estructural.

Otros de los paradigmas del modelo critico y emancipatorio detectándose este mismo problema, y que es producto de la dominación y control del Estado. Son los sujetos que no tiene conciencia crítica que son víctimas de las ilusiones de los aparatos más abiertamente represivos del estado²¹⁶. Estas personas sin saberlo se oponen a ser liberados ya como lo dice la criminología soviética en el sentido que los delincuentes eran un residuo de la falta de conciencia engendrada por la época capitalista. Estas resistencias son comprensibles ya que son los mismos individuos quienes han terminado convirtiéndose sujetos activos de su propia denominación, quienes de forma unilateral, rechazan escuchar y afirmar sus propias posibilidades de deliberación²¹⁷.

No hay razón alguna porque la intervención científica tecnológica no sea igual o mas personalmente o socialmente significativa para los sujetos que la reciben, aplicada a los modelos hermenéuticos y críticos que as derivan de estos otros²¹⁸. GARRIDO, manifiesta, que dada la experiencia en el ámbito de la delincuencia quizás lo mas depauperado de la acción socioeducativa ha confirmado esta idea una y otra vez²¹⁹.

5. Razones profesionales:

Los pedagogos sociales solo podrán ganar su lugar que le corresponden con conocimientos y técnicas de acción y con funciones concretas. Los modelos hermenéuticos y críticos están fuera de protagonizar esta pelea La sociedad requiere una eficacia protagonizada por los pedagogos sociales quienes en la acción educativa se enfrentan a orientar, enseñar, a nuestros adolescentes motivo por el cual también el estado debe controlar dentro de la ciencia de la pedagogía social la formación de estos profesionales que se encargan de desarrollar los niveles ya planteados.

Dentro del análisis de la acción educativa de los elementos pedagógicos que en ella se incluyen y abarcando su misma competencia social encontramos unas estrategias de intervención derivados de modelos ecológicos y conductuales que son aquellos que se han desarrollado en el ámbito de la intervención social²²⁰. Se refiere GARRIDO, a

²¹⁴ GARRIDO GENOVES, V. y LOPEZ LATORRE, M. J.: La prevención de la delincuencia: el enfoque de la competencia social, ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 1995, p.88.

²¹⁵ NUÑEZ, V.: Modelos de educación social en la época contemporánea, ed. PPU, Barcelona, 1990, p.71

²¹⁶ SAEZ, J.: El trabajo social como practica social critica, R. de pedagogía social, p. 17: Citado: GARRIDO GENOVES, V. y LOPEZ LATORRE, M. J.: La prevención de la delincuencia: el enfoque de la competencia social, ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 1995, p.88.

²¹⁷ SAEZ, J.: Ídem, p. 18.

²¹⁸ SAEZ, J.: Ibídem, p. 11.

²¹⁹ GARRIDO GENOVES, V. y LOPEZ LATORRE, M. J.: La prevención de la delincuencia: el enfoque de la competencia social, ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 1995, p.88.

²²⁰ MARCH, M.: La intervención pedagógica social en el ámbito de la inadaptación social: Ídem, p. 89.

que dichas estrategias de intervención no favorecen aquí la educación social para adoptar las técnicas desarrolladas por la psicología del aprendizaje social, o por psicólogos educadores que seguidamente nos encargamos de explicar, pero definitivamente tenemos que aceptar que dichas técnicas empleadas tiene un origen claro en modelos educativos, y creemos que no debe importar poco la adscripción profesional de sus promotores.

Las técnicas desarrolladas para fomentar a competencia social son de presencia ineludible en el ámbito de la pedagogía social tales como:

- Manejo de contingencias
- Habilidades sociales
- Habilidades de vida
- Habilidades de comunicación
- habilidades cognitivas interpersonales.
- Desarrollo del pensamiento crítico y creativo
- Educación Moral
- Técnicas de cambio de actitud
- Orientación, counselling comunitario
- Participación y animación sociocultural
- Entrenamiento para profesionales
- Dinámica de grupo
- Técnicas de autocontrol

Las técnicas a que se refieren dejan una clara idea para desarrollar su trabajo y reúnen una serie de características imprescindibles dentro del proceso de consolidación y desarrollo de la educación social en España estas características técnicas son:

1. Orientación educativa: Esta orientación esta centrada en la enseñanza de cosas, no es aquella cura patológica o síquica o abrir heridas de consejos reprimidos
2. Concretas y dinámicas: Esta educación debe ser estructurada en pasos o etapas cambiantes para adaptar a la población con lo que se va a intervenir.
3. La investigación Científica: Esos resultados educativos están avalados de investigaciones científicas para entender así mucho mejor al ser humano y desarrollar una educación social para su desarrollo y beneficio
4. Complementaria: No son antagónicas en sus objetivos ni ene. Tipo de actitudes y conductas que precisan desarrollar en el sujeto para conseguir las metas estas han de sumarse el esfuerzo de las siguientes
5. Generalizables: Pueden ser utilizadas por toda clase de personas que hagan parte del medio ambiente de la vida del sujeto o del grupo, estas técnicas no han de ser patrimonio de los especialistas en educación social sino que sus principios básicos deberán ser transferidos a los padres, amigos, vecinos que conforman el habita de intervención. Este sentido cobra aquí la democratización de la educación social.

E. OTRAS CIENCIAS PROFESIONALES

La pedagogía social mantiene con múltiples ciencias, tanto en lo sustantivo como en lo práctico, el desarrollo epistemológico con el trabajo que el mismo pedagogo social desarrolla la estructura de educación para orientar al joven a socializar, como el que vive en sociedad. Toma la mano de las ciencias de la medicina y del derecho para el comportamiento social. Con la antropología y sociología, la interacción de los sujetos

en sociedad, sobre una base filosófica ética y etnología. Su trabajo es desarrollado por profesionales graduados en educación pedagógica, sin embargo estos educadores sociales que deben de tener una máxima calificación para desarrollar su trabajo, no es clara frente a la estructura misma de la pedagogía social, ya que dentro de su misma contextura no se refiere a que los educadores sociales deban de tener un título profesional o por el contrario deban ser licenciados, o simplemente diplomados.

En mi opinión todo aquel que quiera trabajar altruistamente la pedagogía social debe de tener una formación especializada, abarcando así un título universitario y unido a una especialización concreta en el área de comportamiento del sujeto. Todos los educadores en cualquier clase de rama de la educación, no solamente deben estar cualificados en el área que enseñan, sino también deben estar cualificados en la relación interpersonal entre el educador y el educado, ya una enseñanza incorrecta, que por ser la primera impresión que tiene el educado puede ser fatal y afectar netamente su comportamiento dentro de desarrollo de socialización. Dentro de las diferentes ciencias podemos señalar las siguientes:

Sociología y educación Social:

La sociología educativa es una ciencia descriptiva, que auxiliar en la pedagogía social en la característica de la realidad social, donde lo pedagógico ha de incidir de forma normativa. Por ejemplo los estudios acerca del nivel socio económico de un barrio determinado, de la composición étnica, de los índices de absentismos registrados de las actividades prevalentes de las oportunidades de empleo, son de gran valor para enmarcar la intervención de la sociología educativa. El educador no solamente le basta esa descripción sino que tiene que entrar a dicha realidad en incidir, buscar un progreso personal y social para esa comunidad²²¹. La pedagogía al servicio de los trabajos sociales no puede ser la de un marxismo al que se refiere SAEZ, sino que debe ser una clase de intervención eficaz, donde las actividades de la pedagogía y la del trabajador social, son realmente diversas. La función del trabajador social es asistencial cara a personas y colectivos, debe ser descriptiva con la recogida de información y datos, cara a los equipos técnicos y profesionales que están implicado en ello. La labor diferencial del pedagogo al educador social es intervenir, promover acción para el logro de resultados previamente planteados, bien por él mismo, o bien por el equipo multiprofesional en el que debe estar integrado el trabajador social ²²².

Psicólogos y pedagogos sociales:

La pedagogía como ciencia práctica favorece la adopción de técnicas psicológicas en la intervención socioeducativa:

Los psicólogos han elaborado importantes estrategias para el cambio individual y en menor medida para el cambio social.

La psicología es la profesión que después de la trabajadora social, y que se encuentran en los servicios sociales y administración de justicia canalizan muchos los objetivos de interacción en la educación social.²²³

²²¹QUINTANA, J. M.: Pedagogía social, 2ª ed., Dykinson, Madrid, 1988, p. 26

²²²COLON, A.: Modelos e intervención educativa, p. 27. Citado: GARRIDO GENOVES, V. y LOPEZ LATORRE, M. J.: La prevención de la delincuencia: el enfoque de la competencia social, ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 1995, p.99.

²²³MARCH, M.: La intervención pedagógica social en el ámbito de la inadaptación social: Idem, p.99.

El pedagogo social, tiene dos virtudes que diferencian del psicólogo social y que le permiten mostrar la coordinación de la intervención socioeducativa del aprendizaje y el cambio de conductas sociales²²⁴.

MERINO, en primer lugar, mantiene que la intervención socioeducativa del aprendizaje el contenido de su disciplina debe de facilitar tener estructura propia integral de lo que se desprende en aprender y modificar conductas, tanto en un contexto individual como social y atendiendo a condicionantes directos e indirectos próximos o lejanos. Es decir, es una disciplina que se integra desde su origen y desarrollo de competencia social en diferentes ámbitos de actuación social, y especialmente en un proceso de socialización normal o en procesos desviados e ininterrumpidos. En segundo lugar, el pedagogo social dentro de ese mismo desarrollo y con respecto al psicólogo adopta estrategias educativas y no clínicas. La psicología cognitiva conductual se alejan mas que otras corrientes del enfoque clínico, lo cierto es que todavía una parte muy importante de la psicología busca la patología y plantea la relación terapéutica como proceso de atención de sala de espera.

Ahora bien, contraria a la opinión de MERINO, en la época actual el psicólogo esta profesionalmente capacitado y de acuerdo a su especialización para influir directamente sobre el pedagogo social, ya que la psicología como ciencia multiprofesional inicialmente se encargo del impacto en el desarrollo del sujeto, hoy en día esta misma ciencia se ha adaptado a los efectos de coordinación y desarrollo que se le han impuesto a ese sujeto, para ser socializado. En otras palabras la psicología sigue abarcando y haciendo parcelas propias materias de otras ciencia multiprofesionales como la pedagogía (psicología clínica, psicología industrial, psicología escolar, psicología social, psicología política, psicología criminal).

²²⁴ MERINO, J. V.: El pedagogo social, científico y coordinador de la intervención socio educativa del aprendizaje y cambios de conductas sociales. Citado: GARRIDO GENOVES, V. y LOPEZ LATORRE, M. J.: La prevención de la delincuencia: el enfoque de la competencia social, ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 1995, p.100.

Capítulo Sexto

COMPETENCIA SOCIAL EN LA PREVENCIÓN A LA DELINCUENCIA.

A. INTRODUCCIÓN

Una de las áreas de la educación social, es la delincuencia. Esa educación social se refiere a un gran conjunto de técnicas de intervención, un método y un estilo de trabajo, aplicable por ello a las diferentes problemáticas sociales, como la delincuencia²²⁵.

Prevenir el delito, es el primer objetivo prevencionista desarrolla por los agentes sociales encargados de estructural entre ellos por medio de la educación social y bajo un modelo determinado intervenir en el fenómeno de la delincuencia a fin de apalea el delito y buscar por medios pedagógicos la adaptación, la reeducación, y la reinserción social de los sujetos llamados delincuentes.

Así las cosas, la pedagogía social desarrollada por medio de su educación social tiene varias fases prevencionistas hacia la delincuencia, dentro de las cuales destacaremos las siguientes: a) El desarrollo de planes y programas que a temprana edad y de forma metódica, siguiendo métodos planes y programas mediante una educación representa al niño para iniciar su socialización en la sociedad de forma que su futuro comportamiento se ajuste a las reglas y normas creadas por esa misma sociedad. b) la aplicabilidad de métodos y programas que en momentos de crisis el adolescente, antes de ser delincuente por medio de orientaciones positivas se refuerza su educación social con el fin de corregir ciertos vacíos o fenómenos presentados en la persona de nuestro adolescente para que no vislumbre en un futuro fenómenos de comportamientos desviados (trabajador social, educador social, en centros de internamiento por sistemas preventivos abiertos). c) la aplicación configurada al adolescente infractor de conductas desviadas, para que de una forma preventiva y mediante métodos y programas en establecimientos cerrados para menores se oriente a la práctica de un comportamiento adecuado y no reincidente mostrando que la acción de su conducta y el fin que pretendía conseguir con esa conducta se puede conseguir por otros medios conductuales de forma normal y aceptación social .d) elaboraciones específicas de planes y programas presentados a los adultos en los centros penitenciarios con el fin de orientar reeducar conductas desviadas para reinsertar nuevamente a la sociedad .Estoas planes y programas muchas veces son elaborados de acuerdo a la conducta o fenómeno delictivo que haya desarrollado el delincuente .

PEREZ SERRANO, se refiere ala pedagogía de la inadaptación, reeducación y reinserción social denominada con diferentes nombres como pedagogía penitenciaria, pero que intenta responder a problemas iguales o similares²²⁶. GARRIDO emplea un nuevo término con la llamada pedagogía correccional ²²⁷. QUINTANA prefiere emplear el término de pedagogía penitenciaria y además, la define como “la reflexión científica y la tecnológica de la educación penitenciaria.”²²⁸. Alemania vinculada al desarrollo de la protección de la juventud y la corrección de comportamientos desviados en niños y

²²⁵ ARNANZ, E.: Cultura y prisión. En: GARRIDO GENOVES, V. y LOPEZ LATORRE, M. J.: La prevención de la delincuencia: el enfoque de la competencia social, ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 1995, p.103.

²²⁶ PEREA SERRANO, G.: La pedagogía social en España, p. 119, Ídem. p. 103.

²²⁷ GARRIDO GENOVES, V. y LOPEZ LATORRE, M. J.: La prevención de la delincuencia: el enfoque de la competencia social, ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 1995, p.107.

²²⁸ QUINTANA, J. M.: Hacia una pedagogía penitenciaria, p. 155 Ídem, p. 103.

adolescentes, TRILLA la diferencia entre la pedagogía social y animación sociocultural, entendiéndose que la primera tradicionalmente dirigida a la atención de necesidades educativas en sectores marginados, socialmente problemáticos; mientras que la segunda atendería mas a objetivos relacionados con el desarrollo de cultura y ocio.

En el estudio de la educación social como el primer nivel preventivo para comportamientos desviados hemos explicado los modelos de educación social, que no solamente se utilizan en nuestras sociedades occidentales sino que también de estos modelos se viene sacando lo mas importante de su aportación en sociedad americanas: tales como el modelo sistémico tecnológico; el modelo hermenéutico; el modelo critico-emancipatorio; y finalmente el modelo estructural defendido por Violeta Núñez.

Siguiendo el postulado de GARRIDO GENOVES, vamos hacer un análisis de la teoría critico- emancipatoria, para señalar determinados vicios que se presentan y lo que puede hacer la naciente pedagogía social un sonoro fracaso.

B. LA EDUCACION SOCIAL DE LOS DELINCUENTES DESDE LA PERSPECTIVA DE LA TEORIA CRÍTICA

El análisis critico lo hacemos frete a dos posturas publicadas en España, el primero: *El fracaso del modelo tecnológico de la educación en centros penitenciarios*, escrito por González, A., y el segundo: *Del enfoque tecnológico a la educación comunitaria*, escrito por Sáez, J., en dichas publicaciones se plantean el desarrollo de la praxis en el modelo educativo tecnológico, conceptualizando los problemas a considerar.

1. *Postulados de González, A.*: Parte que el “modelo tecnológico de la educación tiene una plataforma de poca viabilidad en la educación de esto sujetos. Sostiene que el modelo en sus propias vertientes de modificación de conducta, puede llegar a producir efectos irreversibles en la población delincuente que se educa”.

La imposibilidad en cuanto al éxito o falta de legitimidad de eficacia, es por ausencia de legitimidad ética del mismo modelo, “ya que de acuerdo con esta sociología de cuña positivista los términos, desviación, adaptación, integración, se convierten en patrones conductores de una pedagogía de eficacia que sirve al orden dominante”. Es por ello “que les recuerda a los académicos pedagógicos, que si quieren lograr una posición profesional en el mundo de la educación de los internos y residentes carcelarios, deben abandonar su teoretecismo irrelevante, social y humanamente”²²⁹.

Muñoz Conde, parte de el concepto resocialización, como poder dominante que el estado de forma ilegítima, doctrina al sujeto para que se someta a su poder, no cumpliendo claramente lo que deben ser los fines de la resocialización y convirtiendo ese desarrollo de poderío en una desocialización. Los centros penitenciarios no tienen los medios y recursos necesarios para desarrollar los programas de atención al delincuente, en su actual sistema por la misma carencia de recursos los programas son muy sospechosos, que se convierten ampliamente dudosos, por ejemplo para una población carcelaria de 2000 residentes, encontramos una plantilla de 2 trabajadores sociales, de de actividades educativas clausuradas, de cursos de orientación sin

²²⁹ GONZALEZ, A.: Fracaso del modelo tecnológico de educación en centros penitenciarios, p. 179, 180 Citado: GARRIDO GENOVES, V. y LOPEZ LATORRE, M. J.: La prevención de la delincuencia: el enfoque de la competencia social, ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 1995, p.105.

secuencia e interrumpidos, etc. Y por ultimo esa rehabilitación no es una orientación, sino que se convierte en un adoctrinamiento del poder dominante²³⁰.

2. *Por otra parte Sáez, J.:* Critica el modelo tecnológico de la educación, con la siguiente pregunta: ¿Puede la educación comunitaria contribuir a la educación de sujetos delincuentes configurándose como alternativa viable al prescriptivismo de la educación científica? Con su respuesta interpone la dificultad de construir y extender practicas educativa, si se piensa en los mismos sujetos, ya que nos encontraríamos en situaciones de educaciones especiales por resolver, mas aun si se trascienden los limites de las teorías que invaden las universidades

Dentro de su cuestionamiento teórico y partiendo que el modelo tecnológico, predica acciones intervencionistas, controladas y extensivas, a la misma demanda del sistemas que reclama libertad en el desarrollo y practicas de su misma intervención, que se opone a la educación comunitaria, resulta ser que el modelo tecnológico, por ser opuesto a los mismos principios naturales de la educación comunitaria, debe tomar otros enfoque hermenéuticos que se configuren como respuesta verdaderas ante la educación delincuencial.

El modelo tecnológico debe retroceder ante las verdaderas alternativa educativas que puedan resolver el problema de la delincuencia, lo primero, la acción tecnológica, que se configura por datos científicos, oculta las perspectivas, las intenciones y los propósitos de los sujetos implicados en las situaciones de educación. Por lo contrario la Teoría Critica recoge todos los valores y las subjetividades, las intenciones y necesidades de la gente implicada para ello y por eso conecta directamente en la educación comunitaria, y se plantean las perspectivas y consecuencias educativas que tendrían las comunidades en utilizar dicho enfoque²³¹. Lo segundo por lo reglado, sistemático y técnico, el modelo tecnológico aplica su vertiente al sujeto que pretende servir (delincuente), pero no toma en cuenta los auténticos intereses mismos del sujeto, no conciliando e imponiendo el poder engendrado por el mismo sistema.

Arraiga su posición presentando de la psicología comunitaria, en versión de NIETZEL, con el énfasis de “En que hacer con los sujetos delincuentes mas que en qué hacer a los mismos, instruyéndolos con este fin un proceso de no intervención activa”²³². Y presenta tres sistemas de intervención comunitaria con los delincuentes: a) de apoyo. b) de desviación y c) reintegración. El primero basa en tratamiento en la misma comunidad, ese cambio terapéutico puede ser mas efectivo sí, se aplica en toda la comunidad que al mismo sujeto. El segundo puede tomar dos supuestos, que el sujeto no llegue a delinquir y así evitar su procesamiento y el otro que el sujeto se asistido en un proceso de justicia si se llegare a producir. Y finalmente el tercero la reintegración social, como concepto preventivo, y mediante recurso de diferentes índoles se debe evitar que el sujeto se convierta en delincuente.

Sáez caracteriza algunas conclusiones del programa comunitario en delincuentes, básicamente en tres puntos, los que analizamos:

²³⁰ MUÑOZ CONDE, F.: La misión como problema Resocialización versus desocialización, p.80. Citado: Ídem. p.106.

²³¹ SAEZ, J.: Del Enfoque Tecnológico a la Educación Comunitaria. R. de la Pedagogía Social, p. 210 a 224. Citado: GARRIDO GENOVES, V. y LOPEZ LATORRE, M. J.: La prevención de la delincuencia: el enfoque de la competencia social, ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 1995, p.107.

²³² NIETZEL, M.: Crime and its modification, Plenum, New York, 1979, p. 227. Citado: GARRIDO GENOVES, V. y LOPEZ LATORRE, M. J.: La prevención de la delincuencia: el enfoque de la competencia social, ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 1995, p.100.

a) Que en la época políticamente liberal han impulsado más los esfuerzos sobre el ambiente y que las de pautas conservadoras que se centraron en cambiar al individuo. Aquí se sospecha de la falta de consensos sociales, generando políticas de dominio no importando la interacción de ideas en perjuicio de la educación comunitaria de los delincuentes.

b) Que las políticas comunitarias favorecedoras de intervención en contextos de delincuencia juvenil no se han vistos determinadas o influenciadas por datos científicos obtenidos por profesionales de turno, con todo los riesgos que comporta. Vislumbra la falta de desarrollo de la pedagogía social, con la verdadera aplicación de planes y programas con la orientación, camino y datos científicos aportados.

c) Que la investigación empírica ha revelado que tanto institucionalización, como el tratamiento comunitario pueden ayudar a suprimir los fenómenos delictivos²³³, configura la falta de identidad de un verdadero plan y programa a seguir, para contrarrestar el comportamiento delictivo.

Finalmente Sáez, analiza los resultados obtenidos de los programas de desviación, su fracaso: Toma datos concluyentes de autores extranjeros, donde su aportación va encaminada mas al control de sujeto, mas bien que proporcionar una cura para reintegrarlos nuevamente a la sociedad, tanto así, los programas desarrollados por el Instituto Vera de Justicia, que se caracteriza por ofrecer a los sujetos servicios de orientación, tratamiento educativo, empleo y asesoramiento en la utilización de recursos comunitarios, nunca podría de tener existo, por que no estuvieron bien implementados, y si un programa de intervención no esta debidamente implementado no puede proporcionar respuestas positivas.

C. CRITICA A LOS CRITICOS

Siguiendo la retórica de GARRIDO GENOVES, dentro de su obra la prevención a la delincuencia, dando el enfoque de la competencia social, expone la educación social de los delincuentes, mirándola desde la teoría crítica, aportando ideas de valiosa comprensión y comparación, en la creación de políticas, desarrollo y ejecución de planes y programas, para dar una razón y cura al sujeto que desea convertirse en delincuente. Desarrollando este capítulo se refiere a las críticas de plano, que sesgadamente hace los pedagogos González y Sáez, sobre modelos educativos, especialmente sobre el modelo tecnológico: se vislumbra en sus evaluaciones que el modelo tecnológico carece de ineficacia y su aplicación a la educación no tiene viabilidad, ya que dentro del mismo busca la modificación de conductas y la implantación de nuevas conductas como factor dominante del modelo aplicado y que representa las políticas sociales de una Estado social de derecho.

Las críticas expuestas hacia González radican en: las contradicciones en las pocas fuentes encontradas, ya que solo la cita de tres trabajos de investigación de los pedagogos clásicos: Walter, Lipton, Martinson y Wilks, donde es claro el caso de la dureza con que se han debatido la conclusiones de Martinson expuestas en 1974 y desdibujadas en el año de 1979. Es por ello, que con la publicación la obra “del fracaso tecnológico de la educación en los centros penitenciarios” editada en 1989, no tiene en cuenta que dentro del periodo del 80 al 90m los diferentes estudios e investigaciones

²³³ SAEZ, J.: Del Enfoque Tecnológico a la Educación Comunitaria. R. de la Pedagogía Social, p. 232. Citado: GARRIDO GENOVES, V. y LOPEZ LATORRE, M. J.: La prevención de la delincuencia: el enfoque de la competencia social, ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 1995, p.109.

aportadas por otros autores sobre orientación conductual, aprendizaje social y cognitiva del sujeto, ya expuestos en capítulos anteriores.

Por otra parte cuando se refiere a Sáez, a la psicología comunitaria, como principio antagónico al modelo tecnológico en la educación del delincuente, no es mas que el desarrollo entre los años 80 a 90 de la psicología del aprendizaje social. Evidente resultaría pensar hoy en días que el método tecnológico se esta aplicando combinadamente al modelo del aprendizaje social, para apalea la conducta del delincuente. Añade también dentro del método de Sáez, la aplicación educativa hacia la comunidad de los delincuentes, generaliza y cae de credibilidad, cuando se refiere al sujeto no que llegue a delinquir y si evitar su procesamiento, o por el contrario si llegare a delinquir, que sea asistido en el procedimiento judicial. De esta forma desdibuja la acción planteada en el sistema penal. Se presenta incongruencia y confusión con el concepto de reintegración, noción como alternativa al modelo medico de rehabilitación y aunque es posible que el término sea utilizado como figura preventiva, el marco teórico va dirigido exclusivamente a la educación del delincuente.

El reflejo de las críticas expuestas por esos autores, es la falta de consenso social entre las políticas de la competencia social y la pedagogía social, unidos a ramas auxiliares que nutren la construcción de la misma estructura.

D. LA EDUCACIÓN SOCIAL DEL DELINCUENTE DESDE LA PERSPECTIVA DEL MODELO ESTRUCTURAL

Defendida por Violeta Núñez, sobre la base: a) Criticar al modelo tecnológico por buscar sujetos excluidos del sistema cultural, marginados como diferentes, y por ello tratables mediante una cura ambiental o medica, como locos e idiotas. b) ofrecer una pedagogía que se limita a transmitir los bienes culturales de su época para que obtengan voz y un rol de normalidad social, el pedagogo no debe intentar modificar al sujeto en sí.

La autora ataca fuertemente el modelo tecnológico y el poder que lo desarrolla, manteniendo su base teórica estructural en dejar libre las acciones de transmisión y adquisiciones, sus intereses y emociones, y derivarlos a una educación que promueva un encargo social. Se debe quitar los obstáculos para que se desarrolle la acción educativa. En otras palabras, busca la creación de espacios libres, para tratar casos especiales que la denomina educación social. La autora con el modelo estructural, busca la educación perfecta, ya que al mínimo problema de un sujeto, este debe ser retirado del grupo para ser conjurado por un educador social.

Siguiendo el teorema idealista de este modelo, confunde y no aclara los casos especiales, los cuales están asignados a la psiquiatría, psicología, pretendiendo llevar un chico difícil, al campo de la psiquiatría clínica. Esta aplicación teórica contribuiría al nacimiento social de dos clases: los primeros chicos o adolescentes perfectos educadamente y los segundos niños y adolescentes, marginados por tener problemas de adaptación educativa. Así rompe el espíritu de la pedagogía, encargada de verter la clase y forma de educación individual y la socioeducativa en contextos extra escolares.

E. INTERVENCION EDUCATIVA EN DELINCUENCIA COMO LOGRO DE COMPETENCIA SOCIAL

Siendo la pedagogía social la ciencia de la competencia social, que va dirigida en caminos que se ramifican como la competencia social vinculada a la conducta prosocial que vimos anteriormente, ahora vamos a vincular la competencia social con la educación de los delincuentes, denominado pedagogía correccional.

PETRUS propone que “el pedagogo social es, a nuestro entender, un profesional que a través de un alto nivel de escucha social debe saber favorecer y orientar el cambio de la colectividad”²³⁴. Esa educación social va encaminada a perspectivas y situaciones determinadas, que no deben buscar el cambio o anulación de voluntades, sino crear conciencia que determinados actos no son admitidos por la sociedad.

La educación social que tiene un común denominador que es el “sujeto” que debe desarrollar su comportamiento unificado al comportamiento que desarrolla la colectividad, ha sido eminentemente conservadora, heterogénea, autoritaria y que se esta adaptando a la sociedad vigente. Después de los 70 la educación social tomando los principios de actualidad social pide una intervención universalista y homogénea de criterios y que no se limiten solo a garantizar los criterios de adaptación de los sujetos al medio colectivo, sino que todo ese procedimiento tenga una dinámica social que permita que con la misma educación social de hoy, se despierte conciencias, estimular actitudes de renovación, llenar el tiempo libre de forma creativa y enriquecedora²³⁵.

Es así que la actual educación social, debe ser el reflejo crítico, que con enfoques de imaginación y creación en buscar el cambio de comportamientos sociales, y planificarlos, amoldarlos, con criterios de profesionalidad, para que de forma dinámica se adapten paulatinamente a la misma sociedad, avanzado dialécticamente en el proceso optimizador de la sociedad.

Esa intervención educativa en la delincuencia, no debe buscar como dijimos anteriormente el cambio de voluntad, o su modificación, por que en eso no consiste la competencia social de la educación, si lo hiciera sería el superponer un dominio de poder a un sujeto inadaptable, lo que los convertiría en una persona fría y desalmada, a órdenes del poder dominante. Es por ello que el “desarrollo” de educación social en la delincuencia planteada por CARCIA CARRASCO “es la modificación que se produce en la percepción que una persona tiene de su ambiente ecológico, de sus relaciones con él, y de la variación en la capacidad para descubrir sus propiedades, mantenerlas o modificarlas”²³⁶. Esa intervención educativa frente al delincuente debe de ir identificado con la época en que se vive, a fin que los valores, creencias de sujeto vayan en la misma dirección del momento social que lo vive.

Uno de los expertos y máximo impulsor del programa de desarrollo crítico en delincuencia, es Stephem Duguid en su libro de la educación correccional, cuando dice: “ser un ciudadano implica mucho mas, o al menos debería ser así, que un mero seguir de reglas, ser leal y obediente. Requiere de personas responsables, individuos que hagan

²³⁴ PETRUS, A.: La formación del Pedagogo Social. En ETXEBERRIA, F., coord., Pedagogía Social y Educación no escolar, P.45. Citado: GARRIDO GENOVES, V. y LOPEZ LATORRE, M. J.: La prevención de la delincuencia: el enfoque de la competencia social, ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 1995, p.117.

²³⁵ SARRAMONA, J. y UCAR, X.: Áreas de Intervención en la Educación Social En ETXEBERRIA, F., coord., Pedagogía Social y Educación no escolar, P.45.ídem, p.117.

²³⁶ CARCIA CARRASCO, J.: Educación Básica de adultos, p. 67, Ibídem, p. 118.

decisiones informadas y maduras. Tan pronto como admitamos esto, nos adentraríamos en el terreno de la voluntad humana, la cuestión de intención, y del proceso de la toma de decisiones; todas estas áreas, a su vez, están afectadas por la cognición (pensamiento) y por la moral (valores). Estas cuestiones son importantes para todos los educadores, pero lo son especialmente para los profesionales de la educación en instituciones correccionales o prisiones, dado el carácter difícil de sus estudiantes, y problemas que nos causan a nosotros y a ellos, debido a su débil y mal orientadas voluntades, intenciones y decisiones²³⁷.

Así las cosas, para el pensamiento crítico no importa el programa empleado, lo que importa es el desarrollo del pensamiento, su confrontación, su extensión, lo cual implica prestar toda la atención al desarrollo de las habilidades conceptuales, posibilitando el actuar en base a los principios, y pensar en metas a largo plazo, ponerse en lugar de la otra persona, el ser sensible a la relación de causa y efecto y aprender de la experiencia. El concepto de “extensión” es una de las mejores formas de imaginar el desarrollo cognitivo, que se le pide al estudiante que continuamente examine el problema, lo contemple desde otro ángulo, siendo el profesor el facilitador y el sujeto que lo confronta²³⁸.

Como lo describe KHATIBI la base del programa youthfull offerder program se inscribe la filosofía de la responsabilidad del sistema correccional, el disponer para el delincuente, la misma institución y la comunidad, todos los medios necesarios para desarrollar el conocimiento y adquirir las habilidades necesarias para cuando el interno reingresa a la sociedad, Cosa contraria en los programas clásicos dentro de la rigidez de los programas sociales están implícitos el tratamiento, de un esquema correccional rígido, donde se separa el educativo y el resto de la vida del régimen del centro penitenciario. El programa youthfull offereder sostiene que este sistema de proporcionar un ambiente positivo y la orientación social y vocacional de necesaria para que el delincuente juvenil pueda desarrollar su auto confianza, su responsabilidad y auto estima, su madurez emocional necesaria para el éxito una vez sea reincorporado a la comunidad. El componente principal de este programa son las metas perseguidas, como: a) Proporcionar una aproximación integrada a la planificación individualizada, en términos de tratamiento, entrenamiento, experiencia laboral, liberación, y seguimiento. b) Proporcionar un ambiente de aprendizaje saludable tanto físicamente como psicológicamente. c) Proporcionar dentro del programa un énfasis en la auto responsabilidad, adecuada y correctamente la toma de decisiones, la solución de los problemas, y la correcta formación de relaciones interpersonales²³⁹.

Durante toda la época se ha sometido a la crítica si esa intervención de la competencia social, es lo suficientemente eficaz para buscar una adecuada resocialización, que por medio de la educación el delincuente sea por una parte acogido por la sociedad, y por otra individualmente el reeducado tenga una incorporación física y psicológicamente bien adecuada.

El ser humano como delincuente durante desde la época del antiguo régimen, pasando por los Iluminados y hasta los años 60, se le trato como un ser diferente, sometiendo su conducta a tratamientos fenomenológicos de dos vertientes: la primera para que como métodos psiquiátricos y psicoanalíticos se indagara y sacara a la luz del por que de su conducta atormentada, y el segundo se investigara el paradigma de delito

²³⁷ DUGUID, S.: Introducción. J, of correccional educación, p. 42. Citado: GARRIDO GENOVES, V. y LOPEZ LATORRE, M. J.: La prevención de la delincuencia: el enfoque de la competencia social, ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 1995, p.117.

²³⁸ Ídem, 120.

²³⁹ Ibidem, 121.

y delincuente como fenómeno único; esa búsqueda científica tenía la finalidad de recuperar al delincuente y mediante un tratamiento adecuado rehabilitarlo y por otro ir progresando los conocimientos de investigación al fenómeno de delito y delincuente.

El cambio empezó a gestarse entre los años del 60 al 70 cuando se puso de relieve el papel de las fuerzas sociales en la génesis de delito y delincuente así como el control de las instituciones donde inmovilizaban al delincuente.

La educación social, con el fin de rehabilitación social como modelo educativo en los centros penitenciarios de forma empírica empieza a desarrollar programas ideados por las ciencias sociales, programas de orden preventivo para tratarlos a los delincuentes. A través del tiempo ha estado modificándose el viejo modelo e incorporándose un programa moderno y actual a la época, donde se incorpora un compromiso social de doble sentido: cambio posibilista que el educador social busca con el mismo estado de ánimo para desarrollar los objetivos. El estado de ánimo, que Garrido lo denomina “rasgo” no es mas que el trabajo que desarrolla el educador ha de ser desempeñado como servicio social y en justicia, lo que implica justa aplicación social y equilibrio en la aplicación de sus programas a desarrollar, sin perder de vista lo humano, sus cambios y sus creencia. Es objetivo de trabajo busca en el delincuente darle la posibilidad de romper el círculo vicioso en que se encuentra, su reincidencia y bloquear su autodestrucción. Es aquí donde el educador social por medios de planes y programa educativos, los enseña y busca orientar al delincuente, que hay medios de superación para que el delincuente supere esas deficiencias individuales y sociales que posee y las modifique, para que alcance una verdadera integración social, que es el objetivo final de la competencia social. El otro sentido es la postura crítica, su perspectiva de investigación en la labor aplicada, donde se debe reconocer el contexto político social, para preguntarse sobre la etimología del delito, por que el sujeto los comete, que fuerzas externas le impulsan a cometerlo en su escenario, los momentos históricos concretos de la razón de los actos delictivos, el proceso de generación de las leyes, sus actos violatorios y la reacción social a tales actos²⁴⁰.

²⁴⁰ SUTHERLAND, E. H. y CRESSEY, D.: Criminology. Citado: GARRIDO GENOVES, V. y LOPEZ LATORRE, M. J.: La prevención de la delincuencia: el enfoque de la competencia social, ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 1995, p.123.

Capítulo Séptimo

MODELOS DE PREVENCIÓN DE LA DELINCUENCIA

A. MODELO DE COMPRESIÓN Y PREDICCIÓN DE LAS CARRERAS DELICTIVAS:

La prevención de la delincuencia como lo dijimos anteriormente va encaminada a dos grandes directrices; la primera la prevención general antes de desarrollarse el delito y la segunda la prevención especial desarrollado el delito.

La prevención especial va encaminada a tomar de ella ciertas especialidades del acto jurídico roto y dirigir incansablemente al delincuente un plan, un programa orientativo a la modificación de la percepción de su mismo comportamiento, el efecto, desarrollo y consecuencia de impacto en la social y reinserción al núcleo social. El estudio de la conducta antisocial de la acción del sujeto, va unido a la clase de acción que ha desarrollado buscando en ello, el apropiado programa de orientación-prevención para modificar su percepción.

Lo referencia KAZDIN, refiriéndose a la conducta antisocial que incluye un amplio rango de actividades, tales como peleas, vandalismo, mentiras repetidas o escaparse de casa. Muchos términos, como delincuencia, trastornos de conducta, conductas de exteriorización o problemas de conducta, denota con mayor o menor intensidad las conductas antisociales, estas conductas antisociales muchas veces reflejan hechos dispares que en términos generales hacen referencia a cualquier acción que esté violando las reglas sociales o vayan en contra de las demás, independiente de la gravedad de cada una de ella. Las conductas antisociales pueden darse en el transcurso normal del desarrollo evolutivo del menor, manifestándose durante un periodo de tiempo breve que posteriormente desaparece, o van desapareciendo de forma súbita o gradual, sin llegar a suponer serios conflictos en el mismo entorno; otra cosa es que esas conductas antisociales las acumule, se agraven y entonces se conviertan en un conflicto social. Ejemplo “El expediente del Rafita versus Sandra Palos”.

El término de trastorno o desorden de conducta, pretende agrupar a todos aquellos menores que “evidencian un patrón de conducta antisocial donde existe una desadaptación significativa en el funcionamiento diario en casa y en la escuela, o cuando al adulto califican su conducta de ingobernable. Se trata de una categoría psiquiátrica recogida en la revista manual de diagnóstico de la asociación americana de psiquiatría, tercera edición, (DSM-II-R, APA 1987) que la define: un patrón persistente de conducta en el que se vinculan los derechos básicos de los demás y las normas sociales fundamentales apropiadas a la edad”²⁴¹.

De los criterios diagnosticados de desorden de conducta según el informe de la Asociación Americana de Psiquiatría encontramos que se requiere que la conducta dure al menos seis meses, durante los cuales al menos tres se han apreciado los siguientes aspectos:

1. Ha robado en mas de una ocasión sin enfrentarse directamente con la victima

²⁴¹ KAZDIN, A.: Conduct disorders in childhood and adolescence. Citado: GARRIDO GENOVES, V. y LOPEZ LATORRE, M. J.: La prevención de la delincuencia: el enfoque de la competencia social, ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 1995, p.167.

2. Se ha escapado de casa por la noche al menos dos veces o una vez sin regresar.
3. Miente con frecuencia.
4. Ha cometido incendios de forma deliberada
5. Suele hacer novillos
6. Ha forzado la entrada de alguna casa o el coche de alguien
7. Ha destruido deliberadamente la propiedad de los demás.
8. Ha sido físicamente cruel con los animales.
9. Ha obligado a alguien a tener contacto sexual con el
10. Ha empleado un arma en mas de una pelea
11. Inicia con frecuencia peleas
12. Ha robado enfrentándose directamente con la víctima
13. Ha sido físicamente cruel con la gente.

Desarrollándose esta clase de conductas, conduce a informar que el adolescente puede tener el síndrome *de trastorno de conducta* ya que por su conducta agresiva y de hecho muchos estudios nos lo han enseñado en la agresión en la niñez y en la misma adolescencia esta asociada a que una conducta delictiva posterior, y donde su comportamiento sea agresivo, produciéndose fuera del hogar.

Muchas veces como lo manifiesta entre otros ELLIOT, el joven adolescente puede delinquir sin que reúna las características exigidas por este diagnóstico. Involucrarse en problemas y cometer algún delito es una experiencia bastante común que la mayoría abandona en su desarrollo hacia la madurez. También debemos tener en cuenta que muchos adolescentes delincuentes reincidentes podrían ajustarse sin ningún problema a esta categoría, ya que manifiestan la forma de conductas antisociales y un grave deterioro en su ajuste personal e interpersonal. Esta es la prioridad de la labor preventiva de la competencia social²⁴²

WOLF señala que muchas veces la conducta delictiva grave puede ser concebida generalmente como parte de una deficiencia genética; como es obvio no todo delincuente constituye una parte de un desorden general, pues en realidad la mayoría de los chicos han cometido algún pequeño delito en algún momento. Esta acción evidencia y sugiere que la delincuencia puede asociarse con otras conductas problemáticas con dificultades personales y sociales, con extensión de esta asociación, grado, y variedad de perturbación incrementa con la gravedad y frecuencia de la conducta delictiva. De otra manera dentro del consenso de la educación social se ha detectado que las conductas delictivas, cuando éstas son persistentes y serias, suelen formar parte de una condición significativa y durable compuesta de múltiples y disfunciones conductas antisociales que en ocasiones podrían ser transmitidas en la familia. “Los niños que presentan esta condición, que podemos dominar con una deficiencia social, pueden estar predispuestos desde la infancia temprana a enfrentarse a su ambiente de forma disfuncional y antisocial, y además a exponerse a ser maltratados por sus padres”²⁴³.

Las conductas reflejadas por los niños que de forma problemática pueden ir asociadas a conductas delictivas persistentes que conducen al mismo trastorno de conducta pueden ser las siguientes: formas abusivas de relación, como echar la culpa a

²⁴² ELLIOT, D. S.: The identification and prediction of career offenders utilizing self-reported and official data. En BURCHARD, J. D. y BURCHARD, S. N.: Prevention of delinquent behaviour. Citado: GARRIDO GENOVES, V. y LOPEZ LATORRE, M. J.: La prevención de la delincuencia: el enfoque de la competencia social, ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 1995, p.167.

²⁴³ WOLF, M., BRAUKMANN, C., y RAMP, H.: Serious delinquent behavior as part of a significantly handicapped condition. Idem. p.170.

otros y fantochear; la hiperactividad y déficit de atención; deficiencia en el aprendizaje, en la lectura y en el rendimiento escolar; pobreza en habilidades de relación interpersonal y rechazo por parte del grupo de pares; y pobreza de habilidades cognitivas de solución de problemas interpersonales. A esto también podría añadirse al sujeto las del medio ambiente, en su familia, problemas conyugales, abuso de alcohol, ausencia de padres en el hogar, práctica de crianza basada en el castigo y la inconciencia, deficiencia de supervisión, familia numerosa y bajos status social²⁴⁴.

B. MODELO DE COMPRESIÓN DE LA CONDUCTA ANTISOCIAL

Comprender una conducta antisocial es el primer escaño que la competencia social debe investigar para aplicar una correcta prevención. Esa acción desviada dependerá de la forma como se contempla, se interpreta o se da explicación de esa conducta delictiva²⁴⁵. La aplicación del modelo a seguir en el acto antisocial, después de investigar la posible causa interna o externa que pudo haber impulsado la cometida del acción reprochable, se puede fijar los objetivos a seguir, tales como: la modificación perceptiva del delincuente; el estudio del medio ambiente que los rodea; la interacción sujeto ambiente con objetivo de prevenir la persistencia de la conducta antisocial.

CATALANO, JERGER y SLOTNICK han contribuido a orientar y comprender a los profesionales, la actuación a seguir entre los menores y adolescentes el desarrollo de las conductas antisociales. Entre los modelos tenemos: Los biológicos-médicos; Psicodinámico intrapsíquicos; Los humanísticos; Socio culturales; y conductuales.

a) *Modelo Biológico*: Se refiere al estudio físico – psicológico del sujeto, mediante el cual, por motivos de insuficiencia en su desarrollo para nacer, o después de su nacimiento, se detecta que su cerebro y sistema nervioso no tiene el correcto funcionamiento de normalidad. Es anormal su funcionamiento en relación a la comparación de otros sujetos física y psicológicamente de buena salud. El sujeto Biológicamente enfermo sufre de trastornos mentales de conducta que lo impulsan a tener un comportamiento conductual anormal.

GARRIDO contempla como “aquellos problemas derivados de la conducta desviada como incardinados en las estructuras físicas, es decir, entiende que existe una relación directa entre el funcionamiento físico (especialmente el cerebro) y el funcionamiento del cerebro y del sistema nervioso central, así como los bioquímicos o genéticos. Las personas que lo padecen son, desde ese punto de vista personas enfermas”²⁴⁶.

KONARSKI Y SPRUILL, al respecto informan: que un sujeto que padece una enfermedad, donde se tenga alterado del organismo, anómalo, que se deriven problemas, calificados síntomas, De la misma forma que una enfermedad física causa ciertas síntomas, ciertas enfermedades producen disfunciones cerebrales que pueden ser permanentes o transitorias, y que conforman los síntomas conductuales creando una sicopatología que perturba el funcionamiento del cerebro, por lo que se considera un

²⁴⁴ GARRIDO GENOVES, V. y LOPEZ LATORRE, M. J.: La prevención de la delincuencia: el enfoque de la competencia social, ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 1995, p.170.

²⁴⁵ ROSS, R. R.: FABIANO, E. y GARRIDO, V.: Monografía de la revista Delincuencia, nº 1. GARRIDO GENOVES, V. y LOPEZ LATORRE, M. J.: La prevención de la delincuencia: el enfoque de la competencia social, ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 1995, p.171.

²⁴⁶ GARRIDO GENOVES, V. y LOPEZ LATORRE, M. J.: La prevención de la delincuencia: el enfoque de la competencia social, ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 1995, p.172.

proceso somato psicológico desde la perspectiva biológica, sin embargo cuando las altercaciones en el área de la psicología, como la anorexia nerviosa o el asma, entonces el proceso se denomina psicósomático²⁴⁷.

El modelo biológico sufre la característica por la toma de una conducta anormal y distinta de otro normal, sufriendo una perturbación de conducta al momento de tomar decisiones. El ser humano normal, no enfermo, posee su sistema central nervioso y su cerebro correctamente conectado al mismo, sin ninguna clase de patologías disfuncionales que le permite desarrollar sin limitación y ejecutar adecuadamente la conducta, de acuerdo a las enseñanzas de la competencia social que busca socializarlos adecuadamente para el respeto de las reglas y normas de la sociedad, que sigue y cumple adecuadamente las enseñanzas. El sujeto con conducta anormal. Enfermo no tiene la capacidad de seguir correctamente las conductas enseñadas, por que su cerebro y sistema nervioso no funcionan correctamente a causa de una patología que le impide hacer normalmente las cosas o desarrollar conductas normales. Estas conductas son sometidas a tratamientos médicos, para que con una adecuada asistencia y proporcionar las medicinas, minimice la enfermedad o la destruya.

FREUD, con su famoso psicoanálisis y La teoría de la aproximación psicodinámica centra en el interior de la persona para determinar la causa de la conducta desviada. Esta atención la centra en determinados psicólogos con los conflictos inconscientes, desviación temprana y fijaciones en etapas sicosexuales. Este tratamiento busca reestructurar la personalidad anormal mediante la consecución o de cubrimiento del origen del problema el investigador ha de observar que la analogía medica se mantenga, ya que ésta orientación descubre la enfermedad mental como síntoma de alguna causa subyacente. Su resolución exige la exploración del inconsciente por parte del terapeuta, empleando medios con la asociación libre, la interpretación de los sueños y el análisis de la transferencia. El caso de los niños se busca el marco de un Ambiente de confianza en donde se invita al niño a que manifieste sus deseos, emociones y fantasías. La familia especialmente los padres también se convierte en una fuente de evaluación hacia sus hijos.

b) Modelo humanista: Contrario al modelo biológico este modelo estudia la dificultad del niño a la acción socializadora de la competencia social para que en caso de conducta desviada por medio de planes y programas, se borre u oriente el obstáculo entre el niño y el rechazo o trauma ideológico para socializarse debe desaparecer.

KONARSKI Y SPRUILL comentan al respecto que como quiera que los humanistas creen en la singularidad de cada persona rechazan técnicas de diagnóstico por ser deshumanizadoras e inútiles para el tratamiento.

El modelo humanista persigue buscar el origen del problema mediante tratamiento psicológico, lo que concluye que el sujeto de conducta desviada no es aquel que tiene disfuncionamiento de alta gravedad, que influyan en el sistema nervioso y el comportamiento del niño.

La aproximación humanista abarca muchas modalidades de terapia, siendo sin duda la más popular la terapia de ROGERS Y LAING que entre otros, tienden a considerar la alineación del yo, como origen del problema psicológico. De tal modo que el proceso terapéutico tendrá éxito cuando el individuo tenga la capacidad de

²⁴⁷ KONARSKI, E. y SPRUILL, J.: Theoretical approaches to assessment and treatment, p. 14. Citado GARRIDO GENOVES, V. y LOPEZ LATORRE, M. J.: La prevención de la delincuencia: el enfoque de la competencia social, ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 1995, p.172.

comprende las limitaciones que el mismo ha aceptado para su vida. Esta terapia implica que el clínico adopte posturas o directivas en la exploración conjunta del yo del cliente en un clima de aceptación total. De este modo se facilita la meta de conseguir una mayor autonomía, autenticidad, y espontaneidad²⁴⁸

El punto de vista sociocultural de ROGERS, hunde sus raíces en la sociología y psiquiatría social comunitaria. La enfermedad mental es un problema social antes que una dificultad individual. Sus factores relevantes son, el estatus económico, el nivel educativo, las condiciones del hábita, el grupo étnico a que pertenezca; esas intervenciones buscan cambiar las condiciones sociales a que pertenezcan el individuo. Al igual que el modelo conductual, su punto de mira es el factor de ambiente.

Hoy en día no se ha demostrado de modo alguno que todo el problema personal de un sujeto pueda reducirse al solo medio ambiente a sus factores, tampoco el éxito de las terapias que pueda lograrse sin intervención directa en el individuo. Tal vez lo importante de este modelo humanístico es la prevención en el campo de los niños de primaria, al enfatizar en ellos puntos de llamadas personales y malas circunstancias sociales de vida.

c) modelo conductual: este modelo considera la conducta desviada como un patrón de conducta desadaptada, adquirida a través del aprendizaje social, esto es, la experiencia con el ambiente. Esta conducta se adquiere a través dentro del mismo procedimiento de aprendizaje que la conducta normal, de ella se desprende como lo afirman los clásicos u observaciones vicariales que no existe enfermedad mental. La intervención conductual es eminentemente educativa y busca que el sujeto cree conductas para su adaptación.

A contrario del modelo biológico que califica que el sujeto padece de una desviación de conducta a raíz de una falla física y psicológica. El modelo humanista aunque no mantiene su misma posición desvela dentro de su misma teoría que los orígenes de problemas psicológicos radican en la alineación del yo, el modelo actual que estudiamos descarga taxativamente alguna posible enfermedad que llegue a aparecer en el sujeto en cuestión y se limita a señalar que cualquier conducta desviada es producto del proceso de aprendizaje social.

KONARSKI Y SPRUILL comenta que el procedimiento básico de este modelo de conducta es una evaluación directa de la conducta y del ambiente, es decir, que implica el análisis de las conductas específicas de interés, sin que ellas supongan nada en cuanto a causas subyacentes o razones últimas ocultas. Este sistema de evaluación encierra la idea que la conducta es el problema, y el problema no es el síntoma de una disfunción. Una de sus metas es determinar lo que la persona hace, no hace, o está haciendo, y que estímulos están condicionados para ese funcionamiento²⁴⁹.

Si bien es cierto que el modelo conductual está ligado aún al corte cognitivo coincide en la importancia que otorgan al medio ambiente; la conducta, los sentimientos, o las habilidades cognitivas, en la explicación de una conducta delictiva, pero no atiende, con igual fuerza a la cognición del sujeto delincuente o que es lo mismo, como razona, como piensa, como afronta los problemas, cualquiera que sean sus atribuciones, expectativas o auto evaluaciones, aspectos que en definitiva nos permitan acercarnos al modo del sujeto delincuente y comprender en sí mismo y al mundo que lo rodea.

²⁴⁸ KONARSKI, E. y SPRUILL, J.: Theoretical approaches to assessment and treatment, p. 28. Citado GARRIDO GENOVES, V. y LOPEZ LATORRE, M. J.: La prevención de la delincuencia: el enfoque de la competencia social, ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 1995, p.174.

²⁴⁹ Ídem., P24

Tal como lo enseñábamos en capítulos anteriores ROUSEAU que el hombre es bueno y la sociedad lo corrompe, conlleva a estudiar en este modelo estructural las corrientes cognitivas que se basan en el aprendizaje social y que enseñan que el acto desviado del sujeto es aprendido en el medio ambiente. El modelo neocognitivo, planteado por el mismo ROUSAU que proclama que la sociedad es la directamente responsable en el desorden conductual del sujeto. Para ello ponemos de ejemplo el pensamiento de PHILIP KENDALL que los divide en cuatro rasgos cognitivos.

1. *Contenido cognitivo o contenido proposicional* y que es toda esa información almacenada en el cerebro y organizada en la memoria, sujeta a una especie de dialogo interno del sujeto consigo mismo.
2. *Proceso cognitivo* es aquella actividad de ese mismo sistema cognitivo que utiliza el sujeto para conseguir el buen funcionamiento de la memoria. Abarca las alteraciones, codificación y la recuperación de la información.
3. *Estructura cognitiva* es la base arquitectónica del sistema y en donde la información va acumulándose siendo depositada en su elaboración cognitiva. Esta información queda estática en el sistema del sujeto y permanece estable a lo largo del tiempo.
4. *Productos o resultados cognitivos* estos productos son aquellos resultados finales de el trabajo operacional de todo el sistema del sujeto, es decir, el pensamiento del individuo la interacción del individuo con otros sujetos, el desarrollo del contenido de interacción

En otras palabras, la persona procesa la información de acuerdo a su nivel de ajuste o adaptación al entorno, generando con gran influencia respuestas emocionales, y conductuales nacida del proceso de información que tiene.

Analizando el pensamiento de Kendall, vemos en el que la parte cognitiva del sujeto la lleva a un rango de series diferenciadoras, nacido de la enseñanza individual, la enseñanza educativa, la enseñanza social y su entorno que lo rodea, el resultado del procedimiento cognitivo de Kendall piensa que las atribuciones causales no sirven para explicar las razones de ciertos eventos particulares; existe evidencia que generalmente tendemos la experiencia explicar nuestras situaciones atendiendo a factores situacionales y en cambio, solemos explicar las acciones de los demás en casos a rasgos personales²⁵⁰.

C. MODELOS TEORÍCOS DE ENSEÑANZA PREVENTIVA A LA CONDUCTA

Con las teorías que a continuación explicamos sobre la prevención de tipos delincuenciales nos enseñan cambios sociales, que se acompañan ya sea desde el momento de la niñez o después de someter a investigación la conducta desviada del sujeto con fines de socialización adecuada o fines de resocialización al grupo social. En principios estos modelos tocan una parte sustantiva del porque del comportamiento que estudiamos en capítulos anteriores, pero ahora se hacen necesario enfatizar desde el punto de vista preventivo tanto a su nivel general como a niveles especiales del individuo.

a) *Teoría cognitivas*: como lo plantea GARRIDO estas teorías son afines al planteamiento del aprendizaje social que sustituye las prácticas de socialización negativa por la misma estructura cognitiva distorsionada. Se plantea la forma como

²⁵⁰KENDALL, P.C.: HEALTHY THINKING BEHAVIOR THERAPY. p.1 a 11. Citado: GARRIDO GENOVES, V. y LOPEZ LATORRE, M. J.: La prevención de la delincuencia: el enfoque de la competencia social, ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 1995, p.177.

piensa los sujetos delincuentes y los no delincuentes; se diferencia el ámbito cognitivo con la necesidad de estudiar un patrón del pensamiento patológico específico del sujeto que delinque, lo cierto es que, la mayor parte de autores cognitivos defienden que algunos delincuentes difieren de los no delincuentes en ciertos aspectos de su funcionamiento cognitivo el modo que piensan, perciben y valoran su mundo, razonan o crean expectativas y solucionan problemas, esto juega un papel importante en la conducta antisocial a prevenir, como también en conceptualizar su deficitario ajuste emocional y conductual. Yochelson y Samenow lo instrumenta como la mente criminal del delincuentes, así que la prevención se dirige a cambiar la forma de pensar de estos sujetos y ha fomentar su adecuado desarrollo cognitivo, reforzando con algunos recursos personales que ya posean o creándoles nuevos recursos que carecen, tales como autocontrol, razonamiento abstracto, control interno, tomas de perspectivas sociales y empatía y soluciones cognitivas de problemas interpersonales. Ello constituye a que mediante éste plan o programa teórico cognitivo se acceda a que ellos utilicen satisfactoriamente los recursos sociales que el medio ambiente les proporciona²⁵¹.

b) *Teoría ecológico conductual*: este modelo teórico, la perspectiva individual del sujeto con la social del medio ambiente, se centran en la tarea de fortalecer psicológicamente a la gente (colectivo social) del actual catalizador de las capacidades de autoayuda de las comunidades. Con programas basados en modelos ecológicos conductuales que buscan la colaboración personal, profesional y paraprofesional hacia la conducta desviada. Todas esas interacciones evalúan de sus esfuerzos el objeto y poder justificativo de su trabajo ante la misma comunidad²⁵².

GARRIDO sostiene, que determinados conceptos implícitamente llevan el desarrollo preventivo, así pues el término social hace referencia a varios aspectos fundamentales en relación de ayuda al niño, o del adolescente y al adulto.

JEGER sostiene varios aspectos eco conductuales, tales como: el primer aspecto es la interacción social de los profesionales que trabajan con los chicos y los padres; el segundo es la enseñanza de habilidades sociales y de interrelación que pueda ayudarles a estos niños y padres para que obtengan recursos necesarios para una adecuada integración social; el tercer aspecto abarca el medio físico y personal que envuelve a los sujetos que han podido presentar situaciones problemáticas mediatizarlas ponderadamente.

Finalmente se destaca los conceptos “social y de “habilidades de interrelación”. El social es el término que quiere recordar la necesidad de no actuar únicamente bajo el plano individual sino también pretender incidir el medio ecológico con el objeto de que la intervención sea más efectiva y duradera. El término habilidades de interrelación es un concepto que destaca el aprendizaje cognitivo interpersonal: las cognición hace referencia a esos elementos del pensamiento necesarios para actuar competentemente tanto de los niños, los adolescentes, los adultos o los padres. Esas habilidades cognitivas hacen posible el conocer, el sentir, el motivarse y resolver el problema. Las cogniciones también incluyen ese conocimiento y sus medios de estrategia de educación efectiva y métodos aplicables a la solución del problema. Así también resaltar que todas las

²⁵¹ GARRIDO GENOVES, V. y LOPEZ LATORRE, M. J.: La prevención de la delincuencia: el enfoque de la competencia social, ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 1995, p.181.

²⁵² Jeger ,A.M slotnick R.S.Streams of behavioral ecology .en A.M. ., JEGER y R.S.Slotnick ,community mental health and behavioural-ecology p.43. Citado: GARRIDO GENOVES, V. y LOPEZ LATORRE, M. J.: La prevención de la delincuencia: el enfoque de la competencia social, ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 1995, p.182.

cogniciones influyen sobre el cambio la conducta social como consecuencia de experiencias sociales²⁵³.

c) *Teoría neocognitiva del aprendizaje*: es también la llamada teoría de la bondad, de SUAREZ y MILLS su importancia radica en el medio ambiente físico y de las interrelaciones entre las personas y su entorno inmediato.

Su objetivo principal es la prevención e intervención temprana con jóvenes de alto riesgo, que en tal sentido asegure que ese conjunto de logros preventivos consigan o puedan llegar a conseguir el desarrollo positivo del individuo dentro de los ambientes físicos y educativos y, contrarresten cualquier clase de condición que pueda hacer nacer la inseguridad y los estados mentales negativos sesgados del sujeto²⁵⁴.

Para estos autores el problema de la delincuencia el fracaso escolar, el consumo de drogas, la perturbación de ambientes familiares, es esa distorsión del pensamiento del sujeto que percibe de forma equivocada el significado de las relaciones interpersonales, y que configuran una conducta desviada.

Cuando se trata de niños el plan a seguir es totalmente diferente al plan de jóvenes o de adolescentes ya que ellos por su misma funcionalidad habitual, cuando se trata de niños el plan condicionado debe presentarse junto con sus padres un programa diseñado tendiente a conseguir la autoestima tanto del niño como del medio ambiente que lo rodea para conseguir el logro que se discute. Cuando se trata de adolescentes ya acostumbrados a funcionar en niveles de baja autoestima e inseguridad y otros adolescentes que no perteneciendo a un grupo de riesgo, al sentirse amenazados en su auto estima o sentimientos negativos ese nivel de funcionamiento, basado en una previa inseguridad aprendida se dispara y que a modo de un espiral preceptúa sus estados mentales inseguros y negativamente sesgados.

Esta tesis teórica se puede resumir en que existe un sistema de creencias alienado condicionado que bloquea el funcionamiento psicológico innato saludable del individuo incondicionado asume este modelo la capacidad inherente en el niño para desarrollar su punto de vista mas maduro, funcionar con el sentido común, tener un interés en aprender una natural atracción por estilos de vida no desviado²⁵⁵.

El modelo de bondad se trata que con ello, se consiga que las condiciones que sustentan y potencian los niveles incondicionados del funcionamiento afectivo y conductual estén siempre presentes entre las relaciones de profesores a alumnos, de padres a hijos, de los grupos de pares, y de esta forma se modifique cualquier circunstancia externa negativa, frustrante, ineficaz, y así recuperar esa perspectiva de madurez del individuo no reprochable.

KELLEY, provee unos principios de modelo de bondad mediante los cuales señala la precisa concreción de relación entre cognición, emoción y conductas delictivas del aprendizaje aplicadas a la explicación de la delincuencia de la siguiente manera²⁵⁶

²⁵³ BARTH, R.: Social and cognitive treatment of children and adolescents. p. 4, 5. Citado GARRIDO GENOVES, V. y LOPEZ LATORRE, M. J.: La prevención de la delincuencia: el enfoque de la competencia social, ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 1995, p.183.

²⁵⁴ MILLS, R. C. DUNHAM, R. G. y ALPERT, G. P.: Working with high risk youth in prevention and early intervention programs: Toward a comprehensive wellness model. Adolescence, Vol. XXIII, n°. 91, p. 643 y ss. GARRIDO GENOVES, V. y LOPEZ LATORRE, M. J.: La prevención de la delincuencia: el enfoque de la competencia social, ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 1995, p.184.

²⁵⁵ Ídem. p. 184

²⁵⁶ KELLEY, T. M.: Neo- cognitive learning theory: Implications for prevention and early intervention strategies with at risk youth. Vol, 28, n° 110, p. 439 y ss. Citado: GARRIDO GENOVES, p.184.

1) distingue dos tipos de aprendizaje; simultaneo y universal: el primero incondicionado, que representa el nivel de funcionamiento ajustado saludable, basado en la intuición y en el insight y el segundo condicionado basado en el miedo y la inseguridad fruto de experiencias pasadas.

2) La capacidad innata del niño para funcionar de una manera saludable: todo niño tiene un aprendizaje cognitivo natural y salud. Aprendizaje incondicional. Sentimiento positivo de autoavalia y auto estimación y por último.

3) el aprendizaje de referencia alineada que se incorpora al sistema cognitivo, debido a procesos de condicionamiento que comienzan con la familia, se acentúan en la escuela y provocan un arraigo de sentimiento inseguridad. La delincuencia es posible y nace cuando el sujeto incorpora estos esquemas de referencia alineados. Es decir que el niño desconoce que la interacción con sus padres son un producto de los estados mentales de los mismos, y atribuye erróneamente que son resultado de algo indeseable dentro de él y así van programando en su sistema de memoria esas atribuciones sesgadas que bloquean su capacidad natural para funcionar de forma positiva. Unido a ello se agrava en la escuela con pobres auto conceptos y gran desconfianza en los otros y un gran sentimiento de inseguridad.

4) Ahora bien, si el niño puede interaccionar el pensamiento condicionado, siempre que las condiciones propicias para ello estén presentes, los jóvenes alineados comprenderán como funciona su mente y como podían regresar a estados mentales más sanos y a niveles de funcionamientos más maduros. Este funcionamiento psicológico saludable puede así desbloquear sin que importe historias previas del sujeto.

c) Teoría preventiva del aprendizaje social: Ya como lo hemos advertido en capítulos anteriores, el aprendizaje social es aquella conducta repetitiva que se copia de otras conductas en determinadas acciones o comportamientos de conducta de terceros.

Dado el contorno que rodea al sujeto muchas veces la conducta del aprendizaje social es desvalorativa toda vez que el sujeto por medio de enseñanzas, aprende a desarrollar actos antisociales, reprochables por la sociedad.

En este tema vamos a tratar de desarrollar ese acto de aprendizaje social y que lleva acabo el sujeto para dirigir su conducta hacia unas pautas de comportamiento socialmente ajustadas.

Este modelo a desarrollar tiene por finalidad la intervención del cambio de conducta manifiesta, observable y entrenar al sujeto en habilidades de autocontrol, en el establecimiento de metas y actividades prosociales que le permitan ser más competente en su relación con el ámbito y especialmente con las personas que le rodean²⁵⁷.

Ronald L. Akers habla sobre los principios del aprendizaje social dentro de programas de tratamiento y prevención de la delincuencia, en ellos se puede aceptar sus enfoques conducidos al tratamiento y prevención delincriminal basados en procesos cognitivos, conductivos, aprendidos en la teoría del aprendizaje social como explicación del delito, la delincuencia y la desviación que reflejan los principios teóricos dentro del proceso a desarrollar²⁵⁸, que enunciamos:

²⁵⁷ GARRIDO GENOVÉS, V., y LATORRE, M. J.: La prevención de la delincuencia: el enfoque de la competencia social, ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 1995, p.180.

²⁵⁸ AKERS, R. L.: Aplicaciones de los Principios de Aprendizaje Social. Algunos programas de tratamiento y prevención de la delincuencia. Univ. Florida, Seattle, 2007.

1. *Relación entre la teoría y la práctica*: Los diferentes criterios científicos de evaluación de las teorías criminológicas, es la validez empírica, en la medida en que una explicación del delito y la desviación es coherente con los hechos conocidos del delito, más aún cuando esta apoyada por datos estadísticos, pruebas empíricas y directas a sus proposiciones²⁵⁹.

Otro criterio importante de evaluación de esta teoría es la aplicación práctica al problema del delito y la delincuencia. Conocer y explicar la conducta desviada es básico de por sí desde el comienzo de las ciencias sociales que también ha reconocido que es importante poner el conocimiento empírico y teórico al servicio de objetos de la sociedad para minimizar o resolver los problemas sociales. Es así que la pregunta razonable es “lo útil que pueda resultar una teoría criminológica al momento de proporcionar pautas, comprensión o directrices para las políticas y programas de la sociedad”. Esta teoría debe proporcionar una serie de principios en la política, en el procedimiento, en el tratamiento, en la terapia, en la corrección, en la reforma que deba hacer parte la misma organización o entidad pública, gubernamental o privada que se dedica a dicha ejecución.

Estas mismas preguntas pueden formularse con respecto a las acciones adoptadas en los “sistemas de control social formal” (justicia criminal y juvenil).

También las mismas preguntas pueden enfocarse respecto al “control social informal” que puede ser acometido por los padres, los colegios, las iglesias, los compañeros, los grupos y organizaciones de vecinos; para aumentar la conformidad y prevenir, modificar, o controlar la conducta delictiva y la conducta desviada.

Enseñar actitudes “prosociales” de forma positiva a los niños, supervisarlos correctamente, efectuar un seguimiento su conducta y sus amigos y, aplicar una disciplina firme pero coherente en caso de mala conducta: son los consejos prácticos y de sentido común que pueden darse a los padres y cuidadores.

Estas prácticas, junto con los programas que proporcionan recursos comunitarios a los padres que deben asistir a clases y sesiones de asesoramiento que mejoren sus técnicas para educar a sus hijos, poseen una justificación teórica no solo en el aprendizaje social, si no en la vinculación social de otras teorías.²⁶⁰

Todos estos esfuerzos planteados ya sean de un carácter formal o informal, tratan de prevenir, disuadir, disminuir, o hacer alguna otra cosa sobre la delincuencia, el delito, el abuso de drogas, la violencia, y otras formas de conducta antisocial desviada que se refieren de algún modo a las causas o factores que producen tal conducta.

Todas las principales teorías criminológicas están implicadas respecto a la política y a la práctica de la justicia criminal, han sido y están siendo utilizadas para esto. Las terapias, programas de tratamientos, regímenes carcelarios, políticas policiales o prácticas de justicia criminal, están basadas, ya sea explícita o implícitamente en alguna explicación de naturaleza humana en general o de una conducta delictiva en lo particular.²⁶¹

BRAITHWAITE conduce en manifestar que una buena teoría es aquella que ha sido probada empíricamente y es válida. De modo la buena práctica es aquella que se ha

²⁵⁹ AKÉRS, R. L.: *Criminological Theories, Introduction and Evaluation*, Roxburi Publishing, Los Angeles, 1994

²⁶⁰ HAWKINS, J. D., RICHARD, F., CATALANO R. K., ABBOT, R. y HILL K. G.: *Preventing adolescent health risk by strengthening protection during childhood* p. 153. Citado: AKÉRS, R. L.: *Criminological Theories, Introduction and Evaluation*, Roxburi Publishing, Los Angeles, 1994

²⁶¹ AKÉRS, R. L.: *Aplicaciones de los Principios de Aprendizaje Social. Algunos programas de tratamiento y prevención de la delincuencia*. Univ. Florida, Seattle, 2007.

probado, y que es empíricamente efectiva. Una teoría empíricamente válida proporciona directrices significativas para el desarrollo de programas de acción consentido y eficacia y a su vez se logra la comprensión teórica, que puede llegar a sugerir modificaciones de la teoría, en probarse directamente en virtud del éxito que tengan las políticas y los programas. Un programa o una política basada no solo en consideraciones objetivas e instrumentales, sino también en consideraciones de políticas filosóficas objetivas, subjetivas y cargadas de valor, que es lo que se denomina una teoría normativa. Los programas deben tener unos fuertes contenidos morales y normativos basados en justicia restaurativa y en la fe cuyo objetivo es modificar la conducta que debe estar basada en una o más teorías acerca de dichas conductas.

AKÉRS considera que la aplicación de una gran cantidad de programas tiene conexión poco precisa y no articulada, con una teoría con sentido. No se pretende ni se puede esperar que los programas aplicados sean teóricamente puros, pues no dan mucha importancia a la adhesión, a los principios de una única teoría. Con buen entendimiento, los programas aplicados tratan de descubrir que funcionan y en tal tarea se apoyan las aportaciones de una mezcla de diferentes teorías y de diferentes conocimientos basados en el sentido común. Es por tanto, difícil de terminar cual es exactamente la teoría o las teorías que se basan en el programa como también presentar conclusiones que puedan alcanzar sobre una teoría en particular que es la efectiva que el programa sea un éxito o en su contrario desechable porque su programa es un fracaso.

Esta relación entre teoría y práctica esta afectada por el hecho de que determinados planes y programas puedan mostrarse con sentido y existencia elevada de posibilidades eficaces a la hora de combatir el delito y la delincuencia, Pero si estos programas consagran actuaciones que violen valores y creencias básicas de imparcialidad, de justicia y de derechos humanos no se deben aplicar. Todos los programas deben procurar al máximo la mayor dimensión ética de intervenir en la vida de las personas para modificar su conducta cuando no se les haya adjudicado legalmente el haber hecho algo malo.

El movimiento de identificación y prevención temprana incluye aquellos intentos de intervenir en la vida de las personas antes de que comiencen los actos ilegales, o al menos con carácter previo y fuera de la detención de dichos actos por el sistema de justicia criminal. Por esta razón se prefieren los programas universales que proporcionan servicios y oportunidades a personas, familias, vecindarios, colegios, comunidades, sin identificar personas específicas que se crea que se haya cometido un delito o estén en situación de riesgo.

Los programas y políticas aplicadas deben hacer frente a los problemas políticos, económicos, éticos, morales y prácticos de la implantación, participación y recopilación de la información. Estos programas pueden tener éxito o fracasar por razones que no tengan nada que ver con la buena que sea la teoría o con la que los diseñadores puedan haber identificado el programa. Sin embargo ese programa al igual que la teoría puede proporcionar algunas directrices respecto a los programas aplicados, pues ellos informan sobre los puntos fuertes y débiles de la teoría, e indican en qué punto precisa modificarse la teoría para así proporcionar una mayor o menor confianza en la verdad de una teoría y en lo útil que pueda resultar su aplicación.

AKÉRS no pretende dar una revisión global a las aplicaciones teóricas y a la efectividad de los programas como tampoco a los modos posibles y existentes de la teoría del aprendizaje que puede ser de ayuda para los programas aplicados. Pretende describir con la teoría del aprendizaje social algunos principios cognitivos, para tratar y prevenir la delincuencia que han sido llevados acabo en la práctica por dos organizaciones conocidas en los Estados Unidos.

2. *Perspectiva general de los principios del aprendizaje social*: El aprendizaje social es una teoría social, socio-psicológica que ofrece una explicación sobre la adquisición, el mantenimiento y la modificación de la conducta delictiva y desviada; adopta factores sociales, no sociales, culturales que funciones tanto para motivar y controlar la conducta delictiva, como para fomentar y minar la conformidad.

Dentro de los principios de aprendizaje social se cuestiona la pregunta de porque una persona viola la norma, o el porque una persona no viola la norma?. Se ha incorporado dentro de las investigaciones variables y factores, que faciliten la respuesta a esa pregunta y a la vez contrarresten o prevengan el delito en sí, de la conducta deseada del sujeto que la comete. El proceso de aprendizaje básicamente consiste en la proposición que la persona puede producir una conducta conforme o una conducta desviada. La probabilidad de la conducta delictiva o conforme es una función del balance de las influencias de riesgo y protectora sobre la conducta, pues no solo las operativas de la historia individual del aprendizaje sino las que funcionan en un determinado momento, o en una situación dada y, las que prevén una conducta futura en el contexto de la estructura social, la interacción y la oportunidad. Su diferencia básica es en la dirección del proceso en que funcionan los mecanismos y variables del aprendizaje. Estos procesos raramente son disyuntivos, y más bien son el balance de las influencias ejercidas sobre la conducta. Dicho balance suele mostrar una determinada estabilidad a lo largo del tiempo pero puede volverse inestable y cambiar con el tiempo o circunstancias²⁶².

La teoría del aprendizaje social de ASKERS es una integración de la teoría sociológica de asociación diferencial de Sutherland, y de los principios conductivos de condicionamiento y refuerzo, de la psicología de Robert Burgués y Akers²⁶³

Otros conductistas sociales han aplicado los principios del aprendizaje social a la conducta criminal y delictiva, así como el tratamiento y prevención de tal modo que resulte compatible la teoría del aprendizaje social y difieren solo en cierta medida de esta en los términos que se ha desarrollado²⁶⁴.

Frente al ejemplo, la influencia de los compañeros no explica la conducta desviada del adolescente, puesto que la conducta conforme también viene influenciada por otros compañeros en la adolescencia. La teoría prevé la implicación de influencia de los compañeros en ambos casos; el contenido y la dirección de la influencia constituyen la clave. La teoría del aprendizaje social solo explica el hecho de que la persona se vuelva propensa a la conducta delictiva o desviada, y la estabilidad o cambio en dicha propensión. Así las cosas la teoría puede explicar el desarrollo de las diferencias individuales estables, así como los cambios en las pautas o tendencias individuales de conducta consistente en la comisión de actos desviados y delictivos a lo largo del tiempo y en diferentes situaciones.

²⁶²AKERS, R. L.: *Social Learning and Social Structure: A general theory of crime and deviance*. Northeastern University Press, Boston, 1998. En AKERS, R. L.: *Aplicaciones de los Principios de Aprendizaje Social. Algunos programas de tratamiento y prevención de la delincuencia*. Univ. Florida, Seattle, 2007.

²⁶³BURGESS, R. L. y AKERS, R. L.: *A Differential association reinforcement theory of criminal behaviour, social problems*, p. 14. En AKERS, R. L.: *Aplicaciones de los Principios de Aprendizaje Social. Algunos programas de tratamiento y prevención de la delincuencia*. Univ. Florida, Seattle, 2007.

²⁶⁴ASKER, R. L.: *Deviant Behavior: A Social Learning Approach*. Wadsworth Publishing, Belmont C. A., 1973. En AKERS, R. L.: *Aplicaciones de los Principios de Aprendizaje Social. Algunos programas de tratamiento y prevención de la delincuencia*. Univ. Florida, Seattle, 2007.

La gran hipótesis del proceso del aprendizaje social esta dentro de los efectos de la sociedad, la cultura, la estructura social sobre los índices de delincuencia, ese mecanismo y proceso de aprendizaje social incluyen los siguientes refuerzos, tales como:

- a) Condicionamiento directo y refuerzo direccional de la conducta voluntaria a través del refuerzo y del castigo positivo y negativo.
- b) Los condicionamientos responsivos, reflejos involuntarios o clásicos.
- c) Los mecanismos de refuerzo y castigo no condicionados primarios y condicionados secundarios.
- d) La diferenciación en cuanto a la forma y la respuesta.
- e) Discriminación y generalización de estímulos, estímulos medioambientales e internos que proporcionan claves o señales, que diferencian o indican las diferencias y similitudes en situaciones que ayudan a suscitar pero no refuerzan directamente la conducta.
- f) Los tipos de planes de refuerzo, índice y razón con las que recompensan mecanismos de castigo siguen a la conducta.
- g) Estímulos y respuestas.
- h) Situaciones de saciedad y privaciones de estímulos-respuestas.

Cuando nos referimos a todos los aspectos del proceso de aprendizaje y su explicación, están sobre la base de cuatro conceptos explicativos: Asociación diferencial, definiciones y otros estímulos discriminatorios, refuerzo diferencial, e imitación.

El refuerzo diferencial, o condicionamiento instrumental se refiere a la frecuencia, cantidad, y probabilidad de recompensas y castigos contingentes experimentados y recibidos por la conducta.

La imitación, se refiere al proceso en que se observan y modelan la conducta de otros y sus consecuencias.

La discriminación-generalización de estímulos pone el proceso en virtud del cual los estímulos manifiestos y en cubiertos verbales y cognitivos, actúan como claves o señales para que la conducta tenga lugar. *Los estímulos de refuerzo indiscriminados* son fundamentalmente sociales, por ejemplo los mecanismos de recompensa y castigo valorados socialmente, dependientes de la conducta y otros estímulos sociales, aunque a veces también puede ser no sociales por ejemplo la reacciones fisiológicas no condicionadas a los estímulos medioambientales y los efectos físicos de sustancias ingeridas en el entorno físico. El contenido del aprendizaje por medio de estos mecanismos incluye las secuencias de conducta simple, las secuencias de conducta compleja y las definiciones tales como: creencias, actitudes, justificaciones y orientaciones que a su vez pasan a ser discriminativas respecto a la comisión de una conducta desviada y delictiva.

La asociación diferencial tiene dimensiones tanto conductivos-interaccionales como normativas, pues se refieren a la comunicación, interacción e identificación verbal y no verbal en los grupos primarios, secundarios de referencia, y simbólicos que comprenden o controlan las fuentes principales del refuerzo de las personas, de los modelos de conductas mas destacados y las definiciones mas eficaces de comisión y repetición de la conducta.

La frecuencia relativa, la intensidad, la duración, y la prioridad de asociaciones afectan a la cantidad, la frecuencia y probabilidad relativa de esfuerzo de la conducta conforme o desviada y a la exposición de las personas a normas y modelos de conducta desviados o conformes en la medida que una persona pueda controlar con quien se

relaciona, la frecuencia, intensidad y duración de la relaciones están afectadas por los gratificantes o averías que sean.

Lo más importante de estos grupos, son los *grupos primarios* integrados por la familia y amigos, aunque también pueden darse grupos secundarios y de referencia.

Los vecinos, las iglesias, los profesores de colegio, los médicos, las figuras jurídicas y las autoridades y otras personas y grupos de la comunidad, así como los medios de comunicación social y otras fuentes mas remotas de actitudes y modelos que tiene diversos grados de afecto sobre la propensión de las personas a la conducta criminal y delictiva.

La teoría del aprendizaje social plantea hipótesis cinco de las que mas probablemente la persona cometa violaciones de la ley y actos desviados cuando:

1. Se relacionen diferencialmente con otras personas que cometan modelen apoyen y propugnen definiciones favorables a las violaciones de las normas sociales y jurídicas (asociación diferencial).

2. La conducta desviada haya sido objeto de refuerzo diferencial en relación con la conducta conforme con la norma, lo que implicaría que la persona habrá recibido en el pasado por su conducta, y se le anticipara en las situaciones actuales o futuras, una recompensa relativamente superior al castigo (refuerzo diferencial).

3. Simbólicamente la persona este relativamente mas expuesta a los modelos desviados que a los conformes y observe mas los primeros que los segundos. (imitación).

4. Sus propias definiciones, actitudes y creencias aprendidas son relativamente más favorables como deseables o justificadas a la comisión que a la abstención de estos actos derivados (definiciones).

5. La probabilidad de una conducta conforme aumenta y la probabilidad de una conducta disminuye al moverse el equilibrio de esta variable en dirección inversa.

3) *Los principios de aprendizaje social en los programas de prevención y tratamiento*: la presunción subyacente en posprogramas de prevención y tratamiento reflejan los principios explicativos y las variantes de la teoría del aprendizaje social de la siguiente manera:

La conducta criminal y delictiva sea adquirida y sostenida a través de *procesos específicos* de aprendizaje en entornos que suceden naturalmente, los programas que tratan de prevenir o modificar dicha conducta, deben tratar de intervenir directa o indirectamente, para afectar a los mismos procesos y variables que contrarrestan la conducta del delincuente y fomenta la conducta conforme.

El *soporte empírico* de la teoría debe proporcionar una base sólida para estas presunciones y algunos fundamentos para prever el éxito de la intervención al momento de controlar, modificar o prevenir la conducta criminal y delictiva, y en la medida que se construya sobre los principios de aprendizaje o se reflejen dichos principios.

Las asociaciones de grupo y las normas, las definiciones-actitudes, los modelos de papel el refuerzo y otras dimensiones del modelo de aprendizaje *constituyen la base implícita* para muchos tipos de terapia en grupo, programas positivos de asesoramiento para: compañeros, intervenciones de bandas, programas familiares y escolares, programas de educación y prevención educativa de la adolescencia en relación a las drogas, alcohol, y la delincuencia y otros programas privados públicos. Estos programas basados en la modificación de conducta y en los principios cognitivos-conductivos incluyen técnicas para jóvenes y para adultos centradas tanto para el individuo como

para el grupo y que han estado en funcionamiento en la justicia criminal, en los centros correccionales, en los de tratamiento y comunitarios durante un gran número de años²⁶⁵.

Por otra parte manifiesta Andrews y Bonta que las investigaciones de evaluación muestran que aunque no produzcan efectos fuertes e incontrovertibles, las estrategias de prevención del delito derivadas de la teoría del aprendizaje social, con dichas aplicaciones de principios demuestran gran coherencia y un gran efecto que otras estrategias alternativas. Los enfoque cognitivos- conductivos y el aprendizaje social son mas fuertes y eficaces que el asesoramiento no directo orientado a la relación o el asesoramiento Psicodinámico orientado a la comprensión. Los tratamientos conductivos tienen un efecto medio considerable mayor (efecto medio 0.25) sobre la reincidencia que los tratamientos no conductivos (efecto medio de 0.04)²⁶⁶.

Los principios de la teoría del aprendizaje social son más amplios que la teoría del refuerzo conductivo por que incluye como variables las cogniciones, la verbalización, y el modelo social para explicar los patrones de conducta²⁶⁷.

Sherman et al., revisa y concluye que lo que funciona para prevenir la delincuencia adolescente, el abuso de drogas, y la conducta problemática que los controles mas eficaces se hayan en los programas familiares y escolares que se apoyan en los principios del aprendizaje cognitivo-conductivo. Estos programas incluyen las normas de clarificación y comunicación, el esfuerzo de la conducta positiva, el aprendizaje en la competencia social, las técnicas vitales, las técnicas del pensamiento, y el autocontrol utilizando técnicas de modificación de la conducta. Akers, al referirse a la teoría del aprendizaje social, y tocando lo cognitivo-conductivo, concluye que la conducta se aprende a través de diversos procesos, incluidos *el modelado*, que es cuando el niño observa al adulto y experimente una conducta positiva; *la imitación* que es cuando viendo lo positivo lo asocia y posiblemente lo imite; y *el refuerzo diferencial* cuando asocian personas que fomentan su conducta desviada y por ultimo *las definiciones* que es cuando el niño finalmente desarrolla ideas(cogniciones) que apoyan la violencia o cogniciones que apoyan conductas específicas²⁶⁸.

²⁶⁵ AKÉRS, R. L.: Aplicaciones de los Principios de Aprendizaje Social. Algunos programas de tratamiento y prevención de la delincuencia. Univ. Florida, Seattle, 2007.

²⁶⁶ ANDREWS, D. A. y BONTA, J.: The psychology of Criminal Conduct, 2ª ed. Anderson Publishing, Cincinnati, OH., 1998. En AKÉRS, R. L.: Aplicaciones de los Principios de Aprendizaje Social. Algunos programas de tratamiento y prevención de la delincuencia. Univ. Florida, Seattle, 2007.

²⁶⁷ PEARSON, F. S., LIPTON, D. S., CLELAND, C. M., YEE, D. S.: The effects of behavioural-cognitive-behavioral programs on recidivism. Crime and Delinquency, p. 48. En AKÉRS, R. L.: Aplicaciones de los Principios de Aprendizaje Social. Algunos programas de tratamiento y prevención de la delincuencia. Univ. Florida, Seattle, 2007.

²⁶⁸ AKÉRS, R. L.: Aplicaciones de los Principios de Aprendizaje Social. Algunos programas de tratamiento y prevención de la delincuencia. Univ. Florida, Seattle, 2007.

Capítulo Octavo

LA PREVENCIÓN DE LA DELINCUENCIA

A. INTRODUCCIÓN

La prevención de la delincuencia como finalidad especial de las instituciones de un Estado, que mantiene una infraestructura dinámica de justicia y corrección, para apalea el flagelo del delito y del delincuente.

La criminología con todo su contenido de teorías que investiga el paradigma del delito, del delincuente, de la víctima y de su control social sobre esos comportamientos de desvalor, prohibidos por la norma penal, al considerar que el castigo debe ser humanizado tendiente, a que con el mismo se consiga la resocialización del delincuente, ha obligado a sus ciencias auxiliares a investigar al mismo sujeto o individuo, sometiendo en principio a estudios científicos, estudios psicológicos, estudios de comportamiento en el medio ambiente y su contorno que los rodea, estudios de su cultura y educación familiar, estudios e su formación individual, a obligado a idear, desarrollar con programas, planes algunos principio fundamentales que son la base de una prevención tanto general, como individual del comportamiento e interacción adecuada, conforme a unas reglas y normas que la misma sociedad ha creado, y hacer mas fácil su convivencia y no se creen conductas antisociales y reprochables por el grupo social o para que prevengan antes de cometer el delito y aun después de cometerlo.

Dentro de los parámetros de su análisis se centra en principio a crear planes y programas dirigidos al niño y adolescente, al grupo familiar que los rodea y que con ellos se interacciona, a la comunidad donde habitan y a sus grupos sociales.

Nos centraremos en este capítulo a mostrar los planes preventivos de medidas dirigidas antes que aparezca la conducta desviada y así evitar desajustes sociales.

CAPLAN distingue la prevención en tres directrices, tal como *prevención primaria, secundaria y terciaria*²⁶⁹.

La prevención primaria va encaminada a que la prevención inicial aparezca el desorden. Como desorden se refiere a aquellas conductas antisociales, a tomar ese conjunto de medidas de tipo preventivo para que no nazcan comportamientos sociales y evitar así un desajuste social dentro del grupo social que se encuentra el individuo esta clase de medidas tienden a orientar al individuo a que dentro del desarrollo social de su comportamiento se ha conforme al que solicita el grupo social. También a que desarrolle dentrote su comportamiento actos prosociales es decir, que de a la misma comunidad ofrecimiento y ayudas de tipo humanitario donde muestre el sentido mismo que el ser humano tiene hacia el otro mostrando caridad, empatía, bondad es decir desarrollando un alto nivel prosocial en lamisca sociedad

La prevención secundaria que es ese conjunto de medidas que buscan orientar al individuo para que cambie su percepción frente a algunos comportamientos de conducta negativos y que presentan un desajuste social. Esta clase de medidas preventivas secundarias son aquellas que buscan impedir que el individuo cuando ha desarrollado

²⁶⁹ CAPLAN, G.: Principles of preventive psychiatry, Basic books, New York, 1964, En GARRIDO GENOVÉS, V., y LATORRE, M. J.: La prevención de la delincuencia: el enfoque de la competencia social, ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 1995, p.290.

una conducta antisocial, se interrumpa previendo así que no se desarrolle el fenómeno del delito van dirigidas estas medidas al individuo, a su familia a la familia de este par que se analice con ello y se conjure la agresión su desobediencia, sus conductas delictivas pequeñas sus mentiras, de tal forma que con tal intervención una vez orientadas esas conductas desaparezcan.

La prevención terciaria es aquella que ya entra digámoslo de una forma tardía a tratar la conducta antisocial del individuo que ha reincidido en varias oportunidades, su objetivo principal es disminuir, cortar, modificar, la percepción de dicho comportamiento.

B. LA PREVENCIÓN DE LA DELINCUENCIA EN LA ESCUELA.

Dentro de las investigaciones y experiencias del estudio del comportamiento del individuo del acto antisocial, se ha detectado que el fracaso juvenil de una educación escolar, donde de una u otra manera se pretende analizar si este nació en el marco escuela o si por el contrario la escuela fue una de las causantes de la conducta antisocial debido a la carencia de programas y planes debidamente dirigidos al adolescente para educar y socializar adecuadamente su comportamiento en sociedad, o si fue en la unidad familiar, en el contexto de la misma comunidad o grupos de pares.

En esta afirmación hay distintas teorías que otorgan a la escuela en su relación con la delincuencia. La teoría de la tensión o frustración contempla a la escuela como una institución de clase media en la que los chicos de clase baja tienen menores oportunidades de competir con éxito. Al carecer de vías legítimas y directas de acceso a las metas culturales establecidas con éxito, estos jóvenes presentan fenómenos conductuales infringiendo la norma, para así compensar esa diferencia clasista nacida de la falta de recursos y desarrollan actos antisociales no permitidos para compensar su frustración y elevar su autoestima²⁷⁰.

Por otra parte si analizamos los teóricos del etiquetado, imponen a los niños difíciles un sistema escolar de un tratamiento de forma y modo hostil, sin importar la realidad objetiva de sus acciones, contribuyendo así a que asuman su etiqueta y en su consecuencia adopten comportamientos desviados, por ejemplo asistencia a clase, mentiras, el no cumplimiento de sus deberes escolares, de tal manera que ese etiquetado conduce al adolescente a que se implique en gran medida en actividades antisociales y posteriormente delictivas²⁷¹.

HAWKINS y WEIS correspondiente a su teoría del desarrollo social identifica la familia, la escuela y el grupo de pares como unidades de gran importancia en el desarrollo del ser humano de tal modo que cuando haya un alto grado de compromiso que el niño mantenga con ellas, más posibilidades existiría de prevenir la aparición de tal fenómeno conductual. Este lazo de interacción entre la unidad social depende de tres factores:

²⁷⁰CLOWARD, R., y OHLIN, L.: *Delinquency and opportunity*, free press, New York, 1960. Citado: En GARRIDO GENOVÉS, V., y LATORRE, M. J.: *La prevención de la delincuencia: el enfoque de la competencia social*, ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 1995, p.293.

²⁷¹BECKER, H.: *The outsiders*, free press, New York, 1963. Citado: GARRIDO GENOVÉS, V., y LATORRE, M. J.: *La prevención de la delincuencia: el enfoque de la competencia social*, ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 1995, p.293.

a) la asequibilidad para el niño en un alto grado de oportunidad, es decir la comunicación.

b) la receptividad del niño, es decir dicha habilidad con el niño es manifiesta en completar su tarea, solucionar problemas e interaccionar con otros.

c) los refuerzos o castigos nacidos de la unidad social ante las conductas que incumplen o violan las expectativas de lo perseguido por la unidad social²⁷².

El desarrollo social del niño pende principalmente de la forma de interacción que tiene sus padres primer núcleo familiar; en su segundo grupo familiar es la escuela; y el tercer grupo conocido como grupo de pares. A pesar que su primer grupo conocido son sus padres y de donde nace la afectividad, la bondad, es la escuela su segundo grupo donde va a interaccionar con otros niños o adolescentes en donde el educador debe aplicar el programa de prevención, para que el niño desarrolle conductas conformes, sociales y prosociales en su pequeña comunidad que sería la escuela.

Ese primer impacto de educación donde se conocen el profesor y el niño es la primera impresión que el niño va a asociar y memorizar en su cerebro para que posteriormente empiece a desarrollar su comportamiento de forma positiva o al contrario en el futuro se presente el fenómeno de desarrollar su conducta de una forma negativa.

Ese modelo de prevención educativa individual que se empieza a enseñar desde la etapa de la niñez y se cruza con la adolescencia, es la base fundamental que define el criterio conductual de la adolescente y es por ello que dentro de la pedagogía social a la competencia social, se pide de quien vaya a desarrollar estos programas de inicio de socialización del niño-adolescente a la sociedad, debe tener una formación, óptima y adecuada que con empatía oriente al niño-adolescente a desarrollar su plan de vida individual.

En un alto grado, las escuelas que se encuentran en zonas marginales de clases social baja, la escuela es una de las principales responsables de que el niño-adolescente adquiera fenómenos antisociales, adquiera conductas equivocadas para elevar su autoestima y sobre salir en ese grupo social, este fenómeno nace de la falta de empatía, de la falta de bondad, de la falta de presentación, cuando el educador trata de transmitir, orientar a niño-adolescente y equivocadamente de forma etiquetada no enseña u orienta la norma, sino trata de imponerla de tal manera que el receptor automáticamente la rechaza.

Por medio de la prevención de la delincuencia en la escuela, busca desarrollar una de las primeras etapas “la preescolar” la mas importante entre el niño, los padres y el educador; para que por medios de canales de comunicación esa interacción sea la mas positiva en el proceso de adaptación del niño y empezar como grupo educativo la aplicación de los programas, con la empatía, que esa adaptación sea positiva; seguidamente toma un segundo plano que se denomina enseñanza primaria y secundaria, que es donde el educador individualmente va a continuar el desarrollo de los proyectos educativos concertados en la educación preescolar y valorar otros de mas amplia categoría, investigando si se han presentado fenómenos de conducta antisocial, o si algún comportamiento empieza a desarrollar tales síntomas para atajar esa conducta y modificarla. En esta etapa que es la decisiva se volcara toda clase de conocimientos de

²⁷² HAWKINS, J., y WEIS, J.: The social development model: An integrated approach to delinquency prevention. J., of Primary Prevention. Citado: GARRIDO GENOVÉS, V., y LATORRE, M. J.: La prevención de la delincuencia: el enfoque de la competencia social, ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 1995, p.293.

diferente orden, se trabajara el sujeto de forma individual, en grupo dentro de la escuela y fuera de la escuela por medio de actividades prosociales, se continuara receptivamente enseñando al niño-adolescente el programa educativo para que despierte sus habilidades, desarrolle su creatividad, diferencie las acciones positivas de las negativas, las controles, cree su auto determinación, su conducta social y prosocial, de tal forma que se termine de socializar conforme a las reglas y normas del grupo social. A continuación detallamos que hacer para prevenir la delincuencia:

a) Educación Preescolar: estos programas que son el inicio de una prevención a la delincuencia juvenil como herramienta educativa hacia el niño.

Los grandes interesados en la evolución del menor son los padres y los educadores quienes unidos de consuno, y siguiendo planes, programas tratan de evitar posibles y futuros trastornos de conducta del niño, de no ser tenidos en cuenta agravarían con un fenómeno reprochable ante su entorno social, un fenómeno de comportamiento antisocial. La detección de éstos problemillas del niño es, y son la forma que se pueda establecer y crear pautas, terapias ante esas posibles perturbaciones²⁷³.

Para SCHWEINHART todo programa preescolar debe de tener cinco rasgos²⁷⁴:

1. Personal totalmente cualificado y diplomado en enseñanza infantil, es decir debe estar totalmente preparado para la presentación de sus primeros conceptos que interacciona el niño hacia los demás grupos sociales y hacia la sociedad.

2. El modelo curricular válido y derivado de los principios del desarrollo infantil del niño es decir, aquel plan y, programa infantil que ya haya sido puesto en práctica y que se considere válido por resultados positivos anteriormente presentados.

3. La administración para mantener el funcionamiento del modelo curricular concluye afirmar que es, ese sistema de apoyo el que, día a día evalúa y dirige el trabajo del educador infantil y el resultado del niño educado.

4. El ratio de profesores y alumnos que obedece a la dimensión del aula la adecuación de planta física con su entorno al número de niños que están dentro del aula y al número de educadores que pretenden educar a los niños. Actualmente el ratio es profesor-alumno de 1:8 y grupo de 16 niños por aula.

5. La comunicación constante entre profesor y padre: esta colaboración principio fundamental, el primero especialista en evolución infantil y el segundo especialista en su propio hijo, que tienen como resultado vigilar si al menor en cualquier momento presenta el fenómeno conductual equivocado y no conforme a lo enseñado.

Cuando nos referimos al programa de educación temprana para prevenir la delincuencia, el estudio llamado: “proyecto Perry de educación preescolar” en Berrueta-Clement, donde se refiere aun estudio longitudinal en los Estados Unidos, en un Barrio

²⁷³BESHAROV, D. J.: Giving the Juvenile Court a Preschool Education. En J. Q. WILSON y G. C. LOURY: From children to Citizens Vol., III. Families, Schools and Delinquency Prevention. Citado: GARRIDO GENOVÉS, V., y LATORRE, M. J.: La prevención de la delincuencia: el enfoque de la competencia social, ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 1995, p.297.

²⁷⁴SCHWEINHART, L. J.: Can preschool Programs Hepl Prevent Dleinquency. En J. Q. WILSON y G. C. LOURY: From children to Citizens Vol., III. Families, Schools and Delinquency Prevention. Citado: GARRIDO GENOVÉS, V., y LATORRE, M. J.: La prevención de la delincuencia: el enfoque de la competencia social, ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 1995, p.298.

Ypsilanti, Michigan, cuando somete a dos grupos de niños de raza negra, de familia numerosa y bajo recurso económicos, para experimentar el comportamiento del grupo, y de cada uno de ellos, comparar que el plan y programa enseñado es básico e importante para prevenir la delincuencia: vemos que en su conclusión acierta en un alto porcentaje de que niños de cada uno de esos grupos no presento el fenómeno conductual antisocial, obsérvese que dicho experimento se hizo entre niños los 3 años hasta los 11 años de edad y posteriormente entre la edad de 15 a 19 años.

Es lamentable pensar y según los estudios que los investigadores interesados en la educación, en el comportamiento en del niño adolescente, en Estados Unidos de América, sometan siempre sus experimentos a grupos sociales marginados, casi siempre de raza negra o de sectores inmigrantes provenientes de otros países, con recursos económicos precarios en tornos ecológicos inadecuados, sometan planes y programas para prevenir la delincuencia ya que dentro de este ámbito social y dentro de ese entorno ecológico ese grupo social presenta un alto índice de conducta antisocial.

Ahora bien, si observamos la comparación de estas investigaciones casi siempre nos detenemos a investigar que todos los doctrinantes nunca hacen estudios en sitios o lugares de clase social media alta para investigar la conducta de esos niños que al parecer no son desviadas y que las desviadas son las conductas de la clase social baja.

Esta conclusión comparativa nos hace pensar, que al parecer el fenómeno del delito, el fenómeno del comportamiento social negativo se desarrolla por la falta de recursos económicos que las familias no tiene o que el lugar marginal donde se esta desarrollando ese grupo social teniéndolos, no son suficientes porque la política social del Estado Central no les interesa, que esa clase social se desarrolle y mejore su educación, su nivel social y su calidad de vida, sentando así una línea divisoria entre ricos y pobres y entre clases sociales.

b) enseñanza primaria y secundaria: Estos programas de enseñanza primaria y secundaria son la continuación del los programas preescolares mediante los cuales se continúa orientando al niño, ya adolescente, su educación, guiando su comportamiento y modificándole cualquier comportamiento antisocial que lo afecte a él y lo rechace la misma sociedad.

KELLAM se refiere al programa Woodlawn, que tuvo un conjunto de medidas destinadas a favorecer la integración escolar y social de 1.242 niños de primer grado, procedente de ambientes desfavorables. Esta intervención consistió en encuentros de grupos semanales y reuniones de presentación, peticiones de colaboraciones de padres de familia y sometimiento de discusiones idealistas entre padres y profesores sobre comportamiento de familia y adaptación de la escuela. El resultado del programa y con seguimiento hasta el tercer año, concluyo negativamente no haberse conseguido los objetivos de prevenir el desajuste social. (Es posible que las técnicas o fueron demasiado suficientes o sencillamente insuficientes para el desarrollo del programa porque debemos recordar que la educación principio fundamental de la prevención educador-educado debe dirigirse en planos de humanización, respeto y orden social)²⁷⁵.

Dado el caso de todas las evaluaciones experimentales de toda clase de programas sometidos de los Estados Unidos, especialmente a las clases sociales de bajo recursos se ha demostrado que casi siempre todos los programas, como el proyecto

²⁷⁵ KELLAM, S. BROWN, C., FLEMING, J.: The prevention of teenage substance abuse. En T. COATES, A. PETERSEN, y C. PERRY, Promoting adolescence health. Citado: GARRIDO GENOVÉS, V., y LATORRE, M. J.: La prevención de la delincuencia: el enfoque de la competencia social, ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 1995, p.301.

Primary Mental Health de 1962; el Programa King Programa de Baldwin; el proyecto PREP de los años 70 desarrollada a poblaciones de alto riesgo de delincuencia; los Programas Interpersonal Cognitive Problem Solving; el Programa Modelo Control Social de HIRSCHI; y la Teoría de la Oportunidad para Prevenir la Delincuencia Holandesa; como sistema de formación nos señalan en resumen que en unos muestra la calificación como enseñanza preventiva en la formación del profesor educador para que tenga empatía y convencimiento al momento de orientar y enseñar al estudiante. Este programa fue un éxito de tal forma que el estudiante desarrollo habilidades y tuvo un alto rendimiento de control, como una alta desvirtuación a los fenómenos de conducta social demostrando así que un buen educador reflejaría un alto porcentaje del comportamiento de unos niños bien conducidos.

Por otra parte también se demuestra que hubo unos programas específicos para los niños, manteniendo planes y programas efectivos que concluyeron disminuir el índice de conducta antisocial y aumentar la capacidad educativa y de comportamiento conforme al requerimiento social.

Concluye decir que en un alto porcentaje educación como prevención al desarrollo de la conducta del niño es un éxito y es la base importante para socializarlo y para que el niño aprenda a respetar y seguir adecuadamente un comportamiento social exigido por la sociedad: se presentan tres variantes, recursos económicos, recursos sociales, y recursos educativos. La combinación adecuada de estos recursos tiene como resultado disminuir notoriamente el fenómeno de la conducta antisocial y delincuencia.

c) Programas alternativos de la escuela: Esta es otra vía de prevención que en la escuela que se ha desarrollado con el nombre "escuelas alternativas" y las que suponen una combinación en la prevención individual, centrarse en el estudiante en riesgo y estructural cambiar procedimientos de instrucción y organización escolar para adaptarse a las necesidades de los niños.

En el proyecto de Gottfredson de 1983 se evaluaron la efectividad de 17 proyectos de educación alternativa, que se implicaron a chicos de final de enseñanza de primaria y bachillerato, pertenecientes a comunidades con un alto índice de delincuencia. Se pensó que la organización escolar podía ser alterada para prevenir la delincuencia y conductas relacionadas. Las intervenciones se hicieron en diferentes lugares puntualizando ciertas estrategias de entrenamiento de liderazgo, implicación de los padres, mejora en el clima de aula, educación profesional, y economía de fichas. Su resultado fue positivo, estaciéndose menor victimización entre el profesorado, descenso de 9 de 10 medidas de delincuencia, mejora en el auto concepto y disminución de la rebeldía de los estudiantes.

Este ejemplo nos podría demostrar, que no solo la prevención de la delincuencia obedece al ámbito personal del niño, al hábitat donde desarrolla parte de su vida, o a los padres y sociedad con quienes interacciona. Después de los años 80 hasta nuestro días, debido al desarrollo de las comunicaciones, a la unión de empresas para fortalecer un mejor desarrollo económico, al movimiento migratorio de todas las culturas y la mejor calidad de vida del hombre: calidad en comodidad, en educación, en alimentación, en longevidad, el desarrollo de la informática, la facilidad de obtener bienes y servicios, de primera necesidad, tales como televisión, ordenador, radio grabadora, teléfono móvil, los adolescentes, aunque no se interesen por situaciones políticas, están informados y tienen el conocimiento que su agente social como poder dominante (el Estado), en alto porcentaje dirige políticas educativas y criminales, de una manera que, aun buscando la educación y socialización del individuo, pretende con medios violatoria de sus derechos personales limitar su conducta, modificarla, de manera agresiva o utilizando medios de

imposición, lo que consecuentemente genera una rebeldía y nace la conducta desviada.

La prevención secundaria de enseñanza secundaria o incluso terciaria, tal como lo dice HAWSKIN y LAM, el proyecto de las prácticas de enseñanza, es un claro exponente de prevención primaria estructural, pues sobre la base de la teoría del desarrollo social, altera a niños de un distrito escolar, modificando los ambientes de las aulas y de las escuelas con el fin de aumentar la vinculación social. Es evidente que el programa busca el cambio de estrategias para llamar a los niños y adolescentes, libres de cualquier esfuerzo obligado por sus padres, para que inicien un aprendizaje sin obligatoriedad, inter activen su grupo libre y voluntariamente, desarrollen conductas prosociales en cooperación con otros en la comunidad, en otras palabras esa receptividad derivada de la libre voluntad de cada sujeto²⁷⁶. De este estudio se determinó 54 aulas experimentales y 59 aulas de control, en 1166 niños de los cuales 513 eran experimentales y 653 de control la enseñanza impartida por 33 profesores de los cuales 15 eran experimentales y 18 de control: los profesores de las aulas recibieron 5 días de entrenamiento antes de empezar el curso y 3 días más de refuerzo una vez empezado: los resultados de su análisis, se concluyó que los profesores del grupo experimental mejoraron los métodos educativos en la dirección deseada. Por otra parte se apreció un efecto positivo de los niños generando un gran interés por la escuela, en la conducta pre delictiva solo se dio en caso de expulsiones escolares, por el desarrollo de conductas irregulares y las asociaciones con los compañeros.

Estos proyectos investigativos como el Gottfredson, el de Hawin mencionado anteriormente, el de Lorian, se deduce que con dichas investigaciones que se pretenden prevenir la conducta antisocial mas bien buscan pues así lo han demostrado el cambio de la estructura primaria como base fundamental para iniciar la primera enseñanza de educación a la socialización. Ya como lo dijimos anteriormente el mejoramiento del medio ambiente de una escuela presenta manifestaciones positivas en dos direcciones: a) los padres que pretenden educar, o dar la mejor educación a sus hijos que posiblemente puedan general dentro de su entorno social tratan, de buscar el mejor sitio escolar evaluando en primer lugar el impacto del medio ambiente que tenga este en relación a su hijo b) por otra parte se destaca que con dicho desarrollo de programas alternativos se logra crear un interés vinculatorio por parte del niño-adolescente para que inicie y desarrolle su educación dentro de los ámbitos de normalidad, de otra parte también se deduce que el cuerpo de enseñanza de profesores desarrollen mas conciencia de interés al transmitir la enseñanza hacia el niño, de tal manera que a través de dicha enseñanza se logre que con normalidad se socialice el niño adolescente, sin presentar fenómenos antisociales, sin romper las reglas o normas de conducta de la sociedad, aun mejor que con ese interés educativo desarrolle una conducta individual, una conducta en grupo, una conducta social con un alto índice de comportamiento positivo reflejando un bienestar y equilibrio en la sociedad.

C. PREVENCIÓN DE LA DELINCUENCIA EN LA FAMILIA

La familia base fundamental del núcleo de desarrollo del niño-adolescente, en donde se toman las primeras experiencias y enseñanzas para su comportamiento,

²⁷⁶ HAWSKIN, J. y LAM, T: Teacher practices, social development and delinquency. En J. D. BURCHARD y S. N. BURCHARD, Prevention of delinquent behavior. Citado: GARRIDO GENOVÉS, V., y LATORRE, M. J.: La prevención de la delincuencia: el enfoque de la competencia social, ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 1995, p.307.

sentando rasgos diferenciales y definitivos en la personalidad del niño y definiendo así su comportamiento; este comportamiento se refleja en diferentes directrices que se definirían en actitudes del comportamiento a sus padres; actitudes con su familia hermanos y demás; actitudes con sus profesores; actitudes con sus compañeros; actitudes en el grupo de pares. La parte inicial del comportamiento es aquel que va a mostrar las primeras impresiones, desarrollando la calidad de sus emociones, o la frialdad de sus actos, buscando una definición dentro del mismo niño, para que sienta un nivel de conducta a desarrollar. Los planes y programas que se presentan por medio de métodos educativos, son aquellos que el niño va a aprender. Al momento que el niño- adolescente presenta conductas fenomenológicas, es donde el educador de forma preventiva y con un carácter de refuerzo intentara dar una percepción positiva, de forma diferente a la familia y al niño, mostrando de su conducta lo justo, lo injusto, lo legal, lo prohibido y lo que finalmente por medio de programas busca la demanda social.

Presentada la conducta antisocial de actos delictivos los cuales generan problemas de orden social, se debe en principio evaluar múltiples razones que puedan dar nacimiento al desarrollo de la conducta en calificación. Como lo hemos expuesto en capítulos anteriores la prevención de la delincuencia en la familia se inicia estudiando a que grupo social pertenece, si la conducta social desarrollada es de una cultura social reconocida o mas bien pertenece a una subcultura; se indaga el nivel cultural de la familia, como ese conjunto conocimientos, ideas formativas base de interacción con los demás; la parte social y económica, refiriéndose al nivel social que ocupan, y sus ingresos económicos que perciben; esas investigaciones van a dar el conocimiento de una estructura familiar y nivel que ocupan, dando respuestas de funcionalidad o disfuncionalidad que presenta, conceptuando si hay buena o mala comunicación, si los métodos de crianza son los adecuados, si por parte de los padres hay una adecuada supervisión a los hijos, si la familia tiene problemas con la misma comunidad. Dado el caso que la familia presente respuestas disfuncionales que contribuyan a que el niño inicie y se facilite desde su infancia por la variedad de múltiples ambientes, la probabilidad que el comportamiento se transforme en un acto antisocial y genere una variedad de actos delictivos, es donde a dicha familia hay que darle un enfoque en programas preventivos, tratando de ubicar a la familia, por medio de potenciar recursos personales y sociales, de tal manera que puedan modificar las circunstancias que les incapacitan para funcionar adecuadamente en la sociedad.

Tal como lo dice ALONSO ORTIZ y otros doctrinantes la insistencia e importancia de la participación de los padres en los programas, ya que si la familia es importante en el proceso de socialización o en la formación y mantenimiento de un comportamiento delictivo, cualquier esfuerzo reeducativo ha de contar no solo con un análisis de la incidencia etimológica de la familia en la antisocialidad del niño, sino sobre todo en la utilización como elemento preventivo y terapéutico²⁷⁷.

La familia es la unidad de toda intervención, sin ella no tiene sentido planificar estrategias que alteren el curso de desarrollo del niño problemático o delincuente. No se puede esperar cambios positivos y demasiado duraderos en el niño si este esta inmerso en un entorno familiar problemático en el que no se interviene²⁷⁸.

²⁷⁷ ORTIZ ALONSO, T. Familia y delincuencia juvenil. Surgam, n° 392. Citado: GARRIDO GENOVÉS, V., y LATORRE, M. J.: La prevención de la delincuencia: el enfoque de la competencia social, ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 1995, p.313.

²⁷⁸ WILSON, J. Q.: Strategic Opportunities for Delinquency Prevention. Citado: GARRIDO GENOVÉS, V., y LATORRE, M. J.: La prevención de la delincuencia: el enfoque de la competencia social, ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 1995, p.301.

Dentro de los programas de éxito que se conocen en la enseñanza a los padres, tenemos:

a) *Entrenamiento de padres*: en la categoría de entrenamiento de padres figuran algunos programas satisfactorios de la actualidad donde de forma crítica y analítica presentan estrategias de intervención. Se caracteriza por enseñar a los padres a ser agentes de cambio de conductas problemáticas a sus hijos. Dan a los padres toda la información básica acerca del proceso del desarrollo del niño, y le asisten a la hora de identificar las conductas apropiadas o inapropiadas de sus hijos. Se les enseña a apremiar mas, a criticar menos y hacer mas atentos y consistentes en sus crianza²⁷⁹.

Los padres deben aprender también a observar y registrar los problemas de conducta, actuar de forma contingente ante ellos a usar disciplinas eficaces y consistentes. PATERSON afirma que las familias de los menores pre y delincuentes se caracterizan por funcionar de un modelo coercitivo de interacción familiar, donde las estrategias mas utilizadas son la amenaza las rabietas y el castigo, es por ello que se necesitan tipos de programas para romper un ciclo donde ni la autoestima del menor y no los recursos personales resultan incentivados²⁸⁰.

El programa con resultados positivos más importante fue el realizado por el grupo de ALEXANDER y PATERSON en 1973; ALEXANDER y PATERSON en 1976 al 1980, en este programa se centra el entrenamiento de un sistema de interacción familiar y con dichas funciones se desempeñan las conductas delictivas en el mantenimiento del equilibrio y desequilibrio familiar. El tratamiento consistía en dos etapas: *La primera* de naturaleza terapéutica, donde se intentaba de romper la resistencia de la familia ante la intervención. *La segunda* de naturaleza educativa donde se enseña a la familia habilidades de comunicación, de negociación, y de solución de conflictos.

El terapeuta educador familiar busca establecer un escenario de cooperación para discutir aspectos problemáticos y para el ensayo de sus habilidades a aprender. Se dirige a la familia para modificar la definición familiar de la conducta delictiva del niño, generalmente proclive, intentando sustituirla por otra donde se sustente en la comprensión racional de los patrones de conducta existente en el núcleo familiar. Una vez la familia y el educador hayan construido una relación positiva, se introducen los conceptos de responsabilidad compartida y las habilidades de comunicación, intercambio mutuo de refuerzos, y solución de problemas por ejemplo: se asignaron al azar 86 familias de hijos delincuentes, en cuatro condiciones: su modelo de tratamiento terapéutico humanista de ROGER, terapia dinámica psicoanalítica, ecléctica y un grupo sin tratamiento alguno. Los resultados fueron favorables en sus estrategias de intervención. El grupo de familias tratado por ALEXANDER mostró, en comparación a las restantes familias unas habilidades superiores de comunicación y consiguió disminuir en menos de la mitad los actos delictivos de sus hijos, finalmente un resultado mas positivo fue el impacto de este modelo en los hermanos de los niños delincuentes tratados: al cabo de 2 y 3 años de tratamiento, sus hermanos delinquieron un 250%

²⁷⁹ NORTON, T., y EWALD, L.: Family- Based Interventions for crime and delinquency. EN E. K. MORRIS y C. J. BRAUCKMANN, Behavioral approaches to crime and delinquency. Citado: GARRIDO GENOVÉS, V., y LATORRE, M. J.: La prevención de la delincuencia: el enfoque de la competencia social, ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 1995, p.313.

²⁸⁰ PATTERSON, G. R.: Coercive family process. Citado: GARRIDO GENOVÉS, V., y LATORRE, M. J.: La prevención de la delincuencia: el enfoque de la competencia social, ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 1995, p.313.

menos que los hermanos de los jóvenes pertenecientes a las familias de las otras tres intervenciones. Este programa mostró la importancia en modificar el sistema familiar por encima de la conducta aislada de alguno de sus miembros, así como la validez de una intervención destinada a proporcionar recursos de acción, es decir herramientas de cambio de la situación actual²⁸¹.

Estos programas conllevan a deducir que la familia como primer grupo referido y en concreto con la vinculación del niño, sea el objetivo principal es pues que se deben proponer y llevar a cabo programas de entrenamientos de padres que les ayuden a utilizar disciplinas claras, consistentes y crear oportunidades que el niño necesita para participar en la familia e interactuar con ella.

Si analizamos el programa anterior en el se componen dos situaciones separadas: la primera dirigida a los padres con los niños, ofreciendo entrenamiento de refuerzo para la administración y castigo no físico, para si observar las conductas, crear expectativas ajustadas a la edad del menor; el segundo componente es el primer grado superior escolar que esta diseñado a ayudar a su hijo a tener éxito en la escuela, para tratar de mejorar la comunicación de la familia e implicar a los padres en el entrenamiento de los hijos, que continua en el segundo grado y durante el tercer curso escolar²⁸².

Cómo entrenamiento de padres tenemos medidas preventivas que se pueden extraer en las siguientes:

1) El entrenamiento debe implementarse a través de programas basados en la escuela, de modo que los programas escolares y preescolares y el entrenamiento de padres se refuercen mutuamente.

2) El programa debe comenzar en el primer grado escolar y si es posible antes de que el fenómeno antisocial aparezca y se consolide.

3) Se deben de desarrollar técnicas predelincuenciales y de reclutamiento de familias en riesgo, no estigmatizantes, y que les motive a participar por una parte, y a mantenerse en el programa por otra.

4) Hay que incrementar el número de experiencias de intervención con padres que presenten moderado riesgo de que sus hijos sean delincuentes potenciales. En términos de CAPLAN los programas preventivos, conductualmente orientados, a modificar las condiciones que faciliten los problemas de conducta en la infancia que empiezan en fases incipientes de inadaptación son el objetivo para reducir un número posterior y futuro de delincuentes.

b) maltrato infantil: esta es otra estrategia para prevenir la delincuencia y se radica en lograr la disminución de violencia familiar, para sí con ello evitar la agresión hacia la mujer o especialmente hacia los hijos.

El fenómeno de la violencia familiar hoy conocido y que ha sentado bases definitivas de protección legal para la mujer y los hijos conlleva un estatuto actual de reconocimiento del Estado hacia la familia dentro del cual se presenta mediante ayudas dirigidas en dos aspectos: ayuda y asistencia en primer lugar económica y social hacia la mujer reubicándola y generando en ella una identidad propia con independencia y recursos propios y en segundo lugar una ayuda hacia los hijos reubicándolos

²⁸¹ ALEXANDER, J. F., y PARSONS, B.: Short term behavioral intervention with delinquent families: Impact on family process and recidivism. Citado: GARRIDO GENOVÉS, V., y LATORRE, M. J.: La prevención de la delincuencia: el enfoque de la competencia social, ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 1995, p.315.

²⁸² GARRIDO GENOVÉS, V., y LATORRE, M. J.: La prevención de la delincuencia: el enfoque de la competencia social, ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 1995, p.320.

socialmente y ofreciéndoles una educación social y tratamiento para prevenir conflictos futuros. Dentro de la prevención de la violencia familiar se orienta mediante charlas aplicables de un programa y que buscan la recuperación de su auto estima mediante un tratamiento psicológico, social y emocional tanto a la mujer como al niño.

La comisión Internacional permanente de la infancia maltratada ha considerado cuatro formas de violencia familiar para que sean erradicadas, consistentes en; violencia física, negligencia o abandono, abuso sexual y violencia psicológica afectiva. Esta magnitud del fenómeno de maltrato infantil no solo por sus investigaciones se ha visto obstaculizada por la existencia y falta de sensibilización, sino también por la misma privacidad que suele amparar la vida familiar²⁸³, es decir la misma familia calla los malos tratos de uno de los integrantes hacia el otro.

Las investigaciones sobre el maltrato infantiles han destacado lo suficientes motivos, para diseñar programas preventivos y terapéuticos por ejemplo:

1) El riesgo de maltrato esta asociado a tres variantes; de personalidad, sociodemográfica y, situación familiar: la primera los padres suelen ser frustrados, autoritarios, impulsivos, poco asertivos, con baja tolerancia y alta frustración, escasas habilidades para manejos de eventos estresantes, dificultad para expresar su afecto y ofrecer protección, inestabilidad emocional y con baja autoestima ya que muchos de estos padres cuando eran niños estuvieron sometidos a una disciplina rígida o fueron víctimas de maltrato; en estos casos muchas veces lo niños presentan tipos de retraso sicomotor, agresividad incontrolada y, un carácter expresivo²⁸⁴.

La variante socio demográfica tal vez la mas importante son los bajos ingresos, la pobreza, la ausencia de apoyos sociales y el asinamiento, este maltrato suele atribuirse a grupos minoritarios con escasos recursos, pero en realidad es un fenómeno que no discrimina clases sociales, se da en toda clase de grupos, aunque las carencias sociales y materiales son el mayor grupo de riesgo²⁸⁵.

La situación familiar se caracteriza por una gran presencia de eventos estresantes, aislamientos, falta de apoyo familiar, bajo nivel educativo, desavenencia conyugales, embarazos no deseados, madre adolescentes, consumo de alcohol, desempleo²⁸⁶.

2) La poca afectividad familiar y la alta relación de agresividad entre sus componentes de la familia con la práctica de una crianza inconsciente y radical que incide en el alto bajo control de los niños y su desobediencia, incrementando la hostilidad y un modelo de agresión como recurso ineficaz y válido para hacer frente a los conflictos interpersonales y la atención diaria²⁸⁷.

3) El maltrato Psíquico y emocional recurrente de la familia hacia los niños y componente de humillaciones, insultos, burlas, amenazas, hostilidad verbal, pueden tener efectos incluso mas perjudiciales que el maltrato físico por si mismo²⁸⁸.

²⁸³ FLOREZ, J. A.: Aspectos psicosociales y familiares del niño maltratado, Citado: GARRIDO GENOVÉS, V., y LATORRE, M. J.: La prevención de la delincuencia: el enfoque de la competencia social, ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 1995, p.323.

²⁸⁴ FLOREZ, J. A.: Ídem, p. 323

²⁸⁵ FLOREZ, J. A.: Ibídem, p. 323

²⁸⁶ FLOREZ, J. A.: Aspectos psicosociales y familiares del niño maltratado, Citado: GARRIDO GENOVÉS, V., y LATORRE, M. J.: La prevención de la delincuencia: el enfoque de la competencia social, ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 1995, p.324.

²⁸⁷ WOLFE, D. A.: La intervención en el maltrato infantil. Citado: GARRIDO GENOVÉS, V., y LATORRE, M. J.: La prevención de la delincuencia: el enfoque de la competencia social, ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 1995, p.325.

²⁸⁸ WOLFE, D. A.: Idem, p326

4) Los maltratos de orden físico a largo plazo presentan patologías emocionales y alteraciones nerviosas, trastornos de sueño, del lenguaje y bajo rendimiento escolar, afectando básicamente el desarrollo del niño. De su dimensión conductual, de su dimensión socio emocional y, de su dimensión social y cognitiva generando así en el primer caso alta agresividad y bajo autocontrol, en el segundo problemas de empatía dificultad de expresar sus sentimientos y el ultimo un pensamiento egocéntrico, un aislamiento, un bajo rendimiento²⁸⁹.

De lo anterior nace la creciente aceptación de que esas experiencias infantiles de negligencia y maltrato de orden físico, síquico, sexual, pueden desencadenar posteriormente un comportamiento antisocial, violento y delincuencial o al menos un indicador de alto riesgo en que se desarrollen dichas conductas negativas²⁹⁰.

C. LA PREVENCIÓN DE LA DELINCUENCIA EN LA COMUNIDAD

²⁸⁹ WOLFE, D. A.: La intervención en el maltrato infantil. Citado: GARRIDO GENOVÉS, V., y LATORRE, M. J.: La prevención de la delincuencia: el enfoque de la competencia social, ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 1995, p.324.

²⁹⁰ WOLFE, D. A.: Ídem, p. 325.

ABREVIATURAS

AN	Audiencia Nacional
AP	Actualidad Penal
AP	Audiencia Provincial
BICAM	Boletín del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid
BOE	Boletín Oficial del Estado
CC	Código Civil
CCAA	Comunidades Autónomas
CE	Constitución Española
CDEH	Convenio Europeo para la protección de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales
CGPJ	Consejo General del Poder Judicial
CP	Código Penal
CPC	Cuaderno de Policía Criminal
DA	Disposición Adicional
DF	Disposición Final
DUDH	Declaración Universal de los Derechos Humanos
EEJJ	Estudios Jurídicos
EOMF	Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal
ET	Equipo Técnico
FGE	Fiscalía General del Estado
FJ	Fundamento Jurídico
ICAM	Ilustre Colegio de Abogados de Madrid
LEC	Ley de Enjuiciamiento Civil
LECrím	Ley de Enjuiciamiento Criminal
LOCPJM	Ley Orgánica de la Competencia y el Procedimiento de los Juzgados de Menores

LOFCSE	Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado
LOPG	Ley Orgánica General Penitenciaria
LOHC	Ley Orgánica reguladora del Procedimiento de <i>Habeas Corpus</i>
LOPJ	Ley Orgánica del Poder Judicial
LOPSC	Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana
LORPM	Ley Orgánica Reguladora de la Responsabilidad Penal del Menor
LTSV	Ley Sobre el Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial
LTTM	Ley de Tribunales Tutelados de Menores
MF	Ministerio Fiscal
NNUU	Naciones Unidad
PIDCP	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
RD	RD
RDP	Revista de Derecho Penal
RDPProc	Revista de Derechos Procesal
RGC	Reglamento General de Circulación
RGD	Revista General de Derecho
RP	Revista Penal
RPJ	Revista el Poder Judicial
STC	Sentencia del Tribunal Constitucional
STEDH	Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos
STS	Sentencia del Tribunal Supremo
TC	Tribunal Constitucional
TEDH	Tribunal Europeo de Derechos Humanos
TS	Tribunal Supremo
TSJ	Tribunal Superior de Justicia
TTM	Tribunal Tutelares de Menores

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

BARATTA A.: Criminología Crítica y Crítica del derecho penal, Siglo XIX, Buenos Aires, 1991.

BECCARIA C.: 1804. Essay in Crimes and Punishments (título original, Dei delitti e delle pena, 1786), en Mannheim,H., ed. 1960.

BUJAN J.: Elementos de la Criminología en la Realidad Social, Ábaco de Rodolfo Desalma, Buenos Aires, 1999.

BUJ, A.: Funciones de la Pedagogía Social en la formación de los escolares, ponencia presentada al VII seminario inter universitario de Teoría de la Educación, Valencia, 1988.

CARR, W., y KEMMIS, S.: Teoría Crítica de la Enseñanza, ed., Martínez Roca, Barcelona, 1988, p.158

COLON, A.: Pensamiento Tecnológico y Teoría de la Educación, CEAC., Barcelona, 1986,

CUELLO CONTRERAS, J. Derecho Penal Español, parte general, Dykinson, Madrid, 2002, p.95.

CURTIS, B., y MAYS, W.: Fenomenológica y Educación, ed., F.C.E., México, 1984. p.126 a 128.

DELGADO J.: La prevención del delito y del riesgo: Cuadernos de Seguridad y Policía nº 4, Dykinson S.A., Madrid.2007.

GARCÍA-PABLOS DE MOLINA, A.: *Problemas actuales de la Criminología*, Madrid, 1984 (Publicaciones del Instituto de Criminología).

GARCÍA-PABLOS DE MOLINA, A.: Tratado de Criminología. Tirant lo Blanch, Valencia, 2009.

GARCIA - PABLOS DE MOLINA, A.: Introducción al Derecho Penal, ed. 4, ed. U. Ramón Areces, Madrid, 2006,

GARCIA-PABLOS DE MOLINA A: "Explicaciones estructural- funcionalistas del delito", en: Delincuencia. Teoría e investigación. Madrid, 1987.

GARRIDO GENEVOES V., y MARTINEZ FRANCES MARIA DOLORES, Educación Social para Delincuente, Tirant lo blanch, Valencia 1998.

GARRIDO GENEVES, V., y LOPEZ LATORRE MARIA JESUS, La prevención de la educación: el enfoque de la competencia social, Tirant lo blanch, Valencia, 1995.

GINER S.: Sociología, Ediciones Península, Barcelona, 1978.

HASSEMER, W. y MUÑOZ CONDE F.: Introducción a la Criminología. Tirant lo blanch, Valencia, 2001.

HENTING VON, H.: *El delito*, Espasa-Calpe, II, Madrid, 1972.

HERRERO HERRERO C.: Criminología, Dykinson S.A., Madrid, 2007.

MUNNÉ F.: Grupos, masa y sociedades, edit. Hispano-Europea, 3ª edición, Barcelona, 1979

LANDROVE DIAZ G.: *Victimología*, Tiran lo Blanch, Valencia, 1990.

LOPEZ REY M.: Criminología, teoría, delincuencia juvenil, prevención, predicción y tratamiento, Madrid, 1975, I, Aguilar.

LEWIN K.: La teoría del campo en la ciencia social, ed., Paidós Barcelona, 1970.

MANTOVANI F: El Siglo XIX y las ciencias criminales, Temis, Bogotá.

MORENTE MEJIAS, F.: El laberinto social de la delincuencia, Dickinson S. A., Madrid, 2008

NUÑEZ V.: una aproximación epistemológica a la pedagogía social y sus escollos de actualidad: de las tecnociencia al tecnopoder, *universidad de Barcelona*.

OTTENHOFF, R.: *Criminologie et Procedure Pénale. Reflexions sur une difficile rencontre*; en Revue de Science Criminale et Droit Penal Comparé, 2 (1992)

PARMELEE, M.: Criminología, Prólogo de Jiménez de Asúa. Reus, Madrid, 2004.

QUINTANA, J. M.: Pedagogía social, 2ª ed., Dykinson, Madrid, 1988.

SAEZ, J.: El debate Teoría- Praxis en las Ciencias de la Educación y Repercusión en Pedagogía Social. Rev. , de Pedagogía Social, 3, 1988, p.26

SOYER, J. C.: Manuel Detroit Pénal et Procedure Pénale. L.G.D.J., 2ª ed., París, 1995.

TULLIO B. DI.: Principi de criminología clínica e di psiquiatria forense, I.MS. , Roma 1958: HERRERO, C.: Criminología, (Parte general y Especial), Dickinson, 2007, p. 340

WESTERMARCK E.: The origin and development of the moral ideas, 1 Vol. London 1906, p. 161.